



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

AÑO XXX

11 de mayo de 2011

Número 91

Sumario

II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de acceso para plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios convocado por Resolución de 4 de marzo de 2011 («BOE» 22 de marzo), correspondiente a la plaza-procedimiento nº 2011-06. 11071

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2011, de la Concejal delegada de personal del Ayuntamiento de Monzón (Huesca), relativa a la aprobación de las bases para la provisión por el sistema de promoción interna y mediante concurso-oposición de una plaza de Gestión, vacantes en la plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento y perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Gestión, Grupo A, Subgrupo A2. 11072

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL, JUSTICIA E INTERIOR

ORDEN de 23 de marzo de 2011, del Consejero del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, por la que se aprueba el gasto y la distribución de las compensaciones a los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Aragón, por el funcionamiento de los Juzgados de Paz. 11081

ORDEN de 18 de abril de 2011, del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas en el primer trimestre del ejercicio 2011, a través de la Delegación Territorial de Teruel. 11101

ORDEN de 18 de abril de 2011, del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas en el primer trimestre del ejercicio 2011, a través de la Dirección General de Administración Local. 11104

ORDEN de 18 de abril de 2011, del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas en el primer trimestre del ejercicio 2011, a través de la Dirección General de Interior. 11118

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 25 de abril de 2011, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan las pruebas de acceso y el procedimiento de admisión de alumnos a las enseñanzas superiores de Grado en Música, en Diseño y en Conservación y Restauración de Bienes Culturales para el curso académico 2011-2012 en la Comunidad Autónoma de Aragón. 11119



DEPARTAMENTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y UNIVERSIDAD

ORDEN de 18 de abril de 2011, del Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se publica el Acuerdo de 5 de abril de 2011, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la implantación y puesta en funcionamiento de la enseñanza universitaria oficial de Doctorado en Relaciones de Género (periodo investigador) en la Universidad de Zaragoza, a partir del curso académico 2011-2012. 11144

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

ORDEN de 19 de abril de 2011, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones en materia de juventud para entidades sin ánimo de lucro durante el año 2011 en el marco del programa de apoyo al asociacionismo juvenil. 11147

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de la Gerencia de Sector de Calatayud, por la que se convoca la licitación, por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, del contrato de adquisición e instalación de una planta de tratamiento de aguas para la Unidad de Hemodiálisis del Hospital Ernest Lluch de Calatayud. 11163

ANUNCIO del Servicio Aragonés de Salud, por el que se hace pública la formalización del contrato de Redacción del proyecto para la construcción del nuevo Centro de Salud Perpetuo Socorro de Huesca. 11164

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTOS DE PRESIDENCIA Y DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO conjunto de las Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos de Presidencia y de Medio Ambiente, por el que se dispone la apertura de un periodo de información pública del Plan de Zona de la Comarca de Valdejalón y de su Informe de Sostenibilidad Ambiental. 11165

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Empleo, relativo a la cédula de notificación de resolución de expediente de subvención para promoción del empleo autónomo regulada por la Orden de 27 de marzo de 2008 del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón (BOA 11/04/2008), y convocada para el año 2010 por Resolución de 10 de marzo de 2010, de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo (BOA 08/04/10). 11166

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, de las resoluciones recaídas en los procedimientos sancionadores que se indican, por infracción de la normativa sobre fianzas de arrendamientos. 11167

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca, de la propuesta de resolución de procedimiento administrativo sancionador por infracción de la normativa sobre fianzas de arrendamientos. 11169

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca, a los interesados relacionados en el anexo, de la audiencia-propuesta de resolución de los expedientes sancionadores por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte. 11170



NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca, a los interesados relacionados en el anexo, de la iniciación de expedientes sancionadores y apertura de plazos de alegaciones y prueba, por presunta infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte..... 11171

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca, a los interesados relacionados en el anexo, de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte. 11174

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, de las resoluciones recaídas en expedientes de solicitud de ayudas financieras a inquilinos. 11177

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

NOTIFICACIÓN Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de Huesca, al interesado relacionado en el anexo, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador por presunta infracción a la normativa en materia de Protección Animal. 11180

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de Huesca, al interesado relacionado en el anexo, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador por presunta infracción a la normativa en materia de Protección Animal. 11181

ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación del Departamento de Agricultura y Alimentación, por el que se da publicidad a la homologación del curso de formación en materia de bienestar animal organizado por la Agrupación SS. AA. TT. Arco Iris nº 9459. 11182

ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación, relativo al «Curso de Aplicador de Productos Fitosanitarios - Nivel Básico» organizado por UAGA - COAG, Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón, a través del convenio de colaboración suscrito con FEGAN SXXI, S.L. a celebrar en Sariñena (Huesca)..... 11183

DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

EDICTO del Servicio Provincial de Salud y Consumo de Huesca. Notificación de la resolución, expediente sancionador 22/2010/SP/180. 11185

EDICTO del Servicio Provincial de Salud y Consumo de Huesca. Notificación de la resolución, expediente sancionador 22/2010/SP/187. 11186

EDICTO del Servicio Provincial de Salud y Consumo de Huesca. Notificación de la resolución, expediente sancionador 22/2010/SP/199. 11187

ANUNCIO del Servicio Aragonés de Salud relativo al emplazamiento de los interesados en recurso contencioso administrativo nº P.A. 487/10-P..... 11188

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca, a los interesados relacionados en anexo, de la propuesta de resolución en expedientes sancionadores por presunta infracción de la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón. 11189

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca, a los interesados relacionados en el anexo, de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores, igualmente relacionados, por infracción a la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos..... 11190

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca, a los interesados relacionados en el anexo de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores, igualmente relacionados, por infracción a la Ley 5/2002, de 4 de abril, de Caza de Aragón. 11191



NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca, a los interesados relacionados en el anexo de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores, igualmente relacionados, por infracción a la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón. 11192

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca, a los interesados relacionados en el anexo de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores, igualmente relacionados, por infracciones a la Ley de Montes. 11194

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca, a los interesados relacionados en el anexo de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores, igualmente relacionados, por infracciones a la Ley 2/1999, de 24 de febrero, de Pesca en Aragón..... 11195

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca, a los interesados relacionados en el anexo, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador por presunta infracción a la Ley 5/2002, de Caza de Aragón. 11197

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca, a los interesados relacionados en el anexo del acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador por presunta infracción a la Ley de Montes. 11198

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca, a los interesados relacionados en el anexo, del acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador por presunta infracción a la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. 11199

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca, a los interesados relacionados en el anexo, del acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador por presunta infracción a la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón. 11200

PULIDOS Y LIJADOS CALATAYUD, SOCIEDAD COOPERATIVA

ANUNCIO relativo a disolución y liquidación de Pulidos y Lijados Calatayud, Sociedad Cooperativa. 11201



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de acceso para plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios convocado por Resolución de 4 de marzo de 2011 («BOE» 22 de marzo), correspondiente a la plaza-procedimiento nº 2011-06.

Conforme a lo establecido en la base 3ª de la convocatoria publicada por resolución de 4 de marzo de 2011 («BOE» de 22 de marzo), por la que se convocan a concurso de acceso plazas de los cuerpos de funcionarios docentes universitarios,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, el artículo 140 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, y el artículo 8 del Acuerdo de 28 de septiembre de 2004 («Boletín Oficial de Aragón» de 3 de noviembre), del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

Ha resuelto una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso.

La lista certificada provisional de admitidos y excluidos se encuentra publicada en el tablón de anuncios de la Universidad de Zaragoza, sito en el Edificio Interfacultades de la Ciudad Universitaria, C/ Pedro Cerbuna, 12. Dicha publicación sirve de notificación a los interesados, a todos los efectos, y se abre un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que hubieran dado lugar a la exclusión u omisión de la lista de admitidos, de acuerdo con lo dispuesto en la base 3ª.2 de la citada convocatoria.

Igualmente, dichas listas estarán accesibles en las siguientes páginas web del Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, a los exclusivos efectos de consulta de la información: <http://wzar.unizar.es/personal/pdi/concAcceso/concuAcces.htm>

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades («Boletín Oficial del Estado» nº 307, de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» nº 89 de 13 de abril), cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el art. 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» núm. 167, de 14 de julio).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» núm. 12, de 14 de enero).

Zaragoza, 3 de mayo de 2011.—El Rector, Manuel José López Pérez.



AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2011, de la Concejala delegada de personal del Ayuntamiento de Monzón (Huesca), relativa a la aprobación de las bases para la provisión por el sistema de promoción interna y mediante concurso-oposición de una plaza de Gestión, vacantes en la plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento y perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Gestión, Grupo A, Subgrupo A2.

La concejala delegada de personal del Ayuntamiento de Monzón, ha emitido el Decreto N° 560-P/2011, de 4 de abril, por el que se resuelve:

«1º.—Aprobar las bases del procedimiento selectivo para proveer por el sistema de promoción interna, mediante concurso-oposición, una plaza de Gestión, vacante en la plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Gestión, Grupo A, Subgrupo A2. Dichas bases figuran como Apéndice al presente Decreto.

2º.—Efectuar la convocatoria de dicho concurso-oposición, de acuerdo con las bases a que se refiere el apartado 1º de la parte resolutive de este decreto.

3º.—Publicar las bases del procedimiento selectivo mencionado y su convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en el «Boletín Oficial de Aragón».

4º.—Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» anuncio de dicha convocatoria del modo previsto en el art. 6.2 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

5º.—Expresar que contra este Decreto, por lo que respecta a la aprobación de las bases a que se refiere y a la realización de la convocatoria mencionada, cabe la interposición, potestativamente, de recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o directamente, de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado.»

APÉNDICE AL DECRETO 560-P/2011, DE 4 DE ABRIL.

BASES DE LA CONVOCATORIA, DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA CUBRIR POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, Y MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN, UNA PLAZA DE GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MONZÓN PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA DE GESTIÓN, VACANTE EN LA PLANTILLA DEL MISMO

Primera.—Objeto de la convocatoria

De conformidad con la Oferta de Empleo Público de 2010 aprobada por Decreto de Alcaldía 408/2010, de 17 de marzo, se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir la plaza de personal funcionario que se indican a continuación:

— 1 plaza perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, plaza correspondiente al Grupo de clasificación A, Subgrupo A2, equivalente al Grupo B de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública, en virtud de la disposición transitoria tercera de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Concluido el procedimiento selectivo, el aspirante que -habiendo aprobado la fase de oposición- obtenga la mayor puntuación total en el conjunto de dicha fase y la de concurso, y que haya acreditado cumplir los requisitos exigidos, será nombrado funcionario de carrera perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala de Gestión.

Segunda.—Requisitos de los aspirantes

Teniendo en consideración lo dispuesto en el artículo 56.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para ser admitido al concurso-oposición será necesario reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o, en el caso de ser extranjero, estar en situación de poder ser personal laboral de una Administración Pública española, de acuerdo con los criterios del art. 57 de dicho estatuto.

b) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comu-



nidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario o haber cursado 3 años completos de la licenciatura correspondiente a los estudios de Derecho, Ciencias Políticas, Económicas, Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario.

f) Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Monzón, perteneciente a la escala de Administración General, Subescala Administrativa, y tener una antigüedad de al menos dos años en la misma.

Tercera.—Solicitudes

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo (cuyo modelo figura como anexo 1 a estas bases) se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monzón, presentándose en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de las demás formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En la solicitud los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, con referencia siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

A la instancia se acompañará:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Documentos acreditativos de los méritos que se aleguen en la fase de concurso.

De acuerdo con la LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos Personales, a través de estas bases, se informa a todos los interesados en participar en esta convocatoria que los datos personales facilitados a través de la instancia y documentación aportada a los efectos serán almacenados en el fichero de Recursos Humanos titularidad del Ayuntamiento de Monzón con la única finalidad de valorar su candidatura.

Asimismo, y a través también de estas bases, se informa de la posibilidad que tales interesados tienen de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, en relación a sus datos personales, en los términos establecidos por la Agencia Española de Protección de Datos Personales, y dirigiéndose al Ayuntamiento de Monzón, sito en plaza Mayor nº 4, CP 22400 Monzón, Huesca. Dichos datos no serán cedidos a terceros, salvo que la ley lo prevea o lo exija expresamente.

Cuarta.—Admisión de los aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde u órgano en el que delegue dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia» (BOP) y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

En dicha resolución se señalará un periodo de diez días hábiles, siguientes al de la publicación en el BOP, para subsanación de defectos en las solicitudes, si los hubiere, y se indicarán lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición.

Si durante dicho plazo se presentaren escritos de subsanación de defectos, se dictará nueva resolución por la que se aprobará la lista definitiva de admitidos y excluidos, resolución que se publicará en el BOP y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Monzón. Si transcurre el citado plazo sin que se presenten dichos escritos, la lista inicialmente aprobada quedará automáticamente elevada a definitiva, sin necesidad de volver a publicarla.

Quinta.—Tribunal

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Secretario de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

— Un vocal designado a propuesta del Instituto Aragonés de Administración Pública.

— Un vocal en quien concorra la condición de catedrático o profesor titular de Universidad.

— Un empleado municipal designado a propuesta de los delegados sindicales del personal funcionario.

— Dos funcionarios municipales o de otras entidades locales, de los cuales uno actuará como secretario del tribunal.



La composición del Tribunal deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad, tendiéndose en la misma a la presencia lo más equilibrada que sea posible entre hombres y mujeres.

La pertenencia al Tribunal es a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Los vocales habrán de ostentar una titulación igual o superior a la requerida para la provisión de la plaza objeto de convocatoria.

Los vocales habrán de pertenecer, en cuanto que empleados públicos, al mismo grupo o superior al de la plaza a proveer.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesaria la presencia del Presidente y del Secretario. Las decisiones se tomarán por mayoría.

El Alcalde u órgano en el que delegue dictará resolución nombrando los miembros titulares y suplentes del Tribunal, que se publicará en el BOP y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Los miembros del Tribunal estarán sujetos a los supuestos de abstención previstos en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo ser recusados en los casos a que se refiere el art. 29 de la mencionada Ley.

El Tribunal se clasifica en la categoría segunda, a los efectos previstos en la Resolución de 2 de enero de 2008, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se actualiza el importe de las indemnizaciones por asistencias a tribunales y otros órganos de selección de personal fijado en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Sexta.—Desarrollo del procedimiento selectivo

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su personalidad.

Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Alcalde u órgano en el que delegue indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a este concurso-oposición, a los efectos procedentes.

Los aspirantes convocados -en los términos establecidos en el párrafo segundo de la base cuarta- para la realización del primer ejercicio que no comparezcan a realizarlo a la hora fijada, quedarán decaídos en sus derechos, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, para los que podrá realizarse una convocatoria extraordinaria.

Asimismo los aspirantes que superen el primer ejercicio de la fase de oposición serán convocados para el segundo en llamamiento único, quedando decaídos en sus derechos aquellos que no comparezcan a realizar éste, con la salvedad a que se refiere el párrafo anterior.

Desde la total conclusión del primer ejercicio hasta el comienzo del segundo deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

No será necesario publicar en el BOP el anuncio de la celebración del segundo ejercicio de la fase de oposición. Dicho anuncio deberá ser hecho público por el Tribunal en el local donde se haya celebrado el ejercicio anterior y en el tablón de edictos del Ayuntamiento con veinticuatro horas, al menos, de antelación.

Dadas las características de los ejercicios en que consiste la fase de oposición no es necesario establecer orden de actuación de los aspirantes

Séptima.—Procedimiento de selección

El procedimiento de selección constará de dos fases: la fase de concurso y la fase de oposición.

A.—Fase de concurso

Será previa a la fase de oposición, y no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la mencionada fase. En la fase de concurso se valorarán los siguientes méritos:

a) Titulación:

Se valorará hasta un máximo de 1,00 punto estar en posesión de cualquiera de las licenciaturas a que se refiere el apartado e) de la base segunda.

b) Formación:

Se valorará, hasta un máximo de 1,50 puntos, la asistencia a cursos, jornadas y seminarios impartidos por centros oficiales (colegios de funcionarios, universidades, Administraciones Públicas) o por sindicatos, siempre que estén incluidos en planes de formación con las Administraciones Públicas, que hayan versado sobre materias directamente relacionadas con



la plaza convocada a razón de 0,01 puntos por hora de curso. Aquellos cursos de igual o similar contenido realizados en un plazo de tiempo inferior a 2 años se computarán una sola vez, teniendo en cuenta el de mayor número de horas.

c) Valoración de los años de servicios prestados: Hasta un máximo de 4,60 puntos:

Los servicios prestados en la categoría profesional de Administrativo, ocupando el puesto de trabajo afectado por esta promoción interna, a razón de 0,24 puntos por año, prorrateándose los períodos de tiempo inferiores a un año.

Los servicios prestados en la categoría profesional de Administrativo, ocupando puestos de trabajo distintos a los reseñados en el párrafo anterior, se valorarán a razón de 0,12 puntos por año, prorrateándose los períodos de tiempo inferiores al año. No se computarán los períodos de suspensión de empleo y sueldo, suspensión por mutuo acuerdo de las partes y por causas consignadas válidamente en el contrato o nombramiento, así como las excedencias voluntarias.

Los méritos a valorar en la fase de concurso habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los méritos referidos se acreditarán con la siguiente documentación:

— Las titulaciones, mediante fotocopia compulsada del título correspondiente.

— Los cursos de formación o perfeccionamiento, mediante fotocopia compulsada del diploma acreditativo de haberlos superado o, en su caso, del correspondiente certificado de aprovechamiento expedido por el centro que los impartió.

— El tiempo de servicios prestados, mediante el certificado correspondiente.

B.—Fase de oposición

Estará constituida por la realización de dos ejercicios: uno teórico y otro práctico. Los aspirantes que no aprueben el primer ejercicio quedarán eliminados y no podrán realizar, por tanto, el segundo.

Primer ejercicio: de carácter teórico.

Consistirá en contestar por escrito un test de 100 preguntas sobre el temario que figura en el anexo II de la convocatoria en un tiempo máximo de una hora. No se computarán negativamente las preguntas mal contestadas. Será calificado de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener, como mínimo, 5 puntos para aprobarlo.

Segundo ejercicio: de carácter práctico.

Consistirá en el desarrollo y resolución de uno o varios supuestos prácticos propuestos por el Tribunal, relacionados con el ejercicio de las funciones de la plaza objeto de convocatoria. El Tribunal señalará en el momento de proponer el ejercicio el tiempo máximo concedido para su resolución. Será calificado de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener, como mínimo, 5 puntos para aprobarlo.

Calificación.

La puntuación total de la fase de oposición se obtendrá con la suma de los resultados obtenidos en los dos ejercicios, siendo necesario para aprobar un mínimo de 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación obtenida.

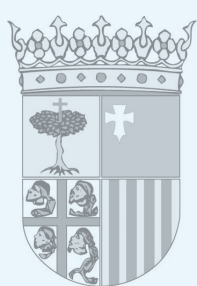
Concluido y calificado cada uno de los ejercicios, el Tribunal hará pública en el local donde se haya realizado y en el tablón de edictos del Ayuntamiento la puntuación obtenida en aquél por los aspirantes.

Concluidos y calificados los dos ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública en el local donde se haya realizado el último y en el tablón de edictos del Ayuntamiento la relación de aspirantes que hayan aprobado dicha fase, con indicación de la puntuación total obtenida. Asimismo, hará pública en esos mismos lugares la relación que contenga la valoración de los méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total obtenida en éstos.

Octava.—Relación de aprobados y propuesta de nombramiento

La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición.

El Presidente del Tribunal elevará al Alcalde u órgano en el que delegue la relación de aspirantes que hayan aprobado la fase de oposición, en la que figurará, respecto de cada uno, la puntuación obtenida en ésta, en la fase de concurso y la puntuación total. La citada relación se elaborará por orden de puntuación total obtenida por dichos aspirantes, y se publicará en el local donde se haya realizado el último ejercicio y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Dicha relación contendrá propuesta de nombramiento a favor del aspirante aprobado que haya obtenido mayor puntuación.



Novena.—Aportación de documentos y nombramiento de los aspirantes aprobados

El aspirante aprobado respecto del que el Tribunal haya propuesto su nombramiento dispondrá del plazo de veinte días naturales, a contar desde la fecha de publicación en el tablón de edictos de la relación de aspirantes aprobados, para aportar los documentos justificativos de los siguientes requisitos a que se refiere la Base Segunda:

— Declaración responsable, ante el Alcalde, acreditativa del requisito a que se refiere el apartado d) de la Base Segunda.

— Copia autenticada o fotocopia compulsada de la titulación a que hace referencia el apartado e) de la base segunda, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición o, en su caso, copia autenticada o fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de las circunstancias a que hace referencia dicho apartado.

Si dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentare la documentación o, del examen de la misma, se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrá ser nombrado funcionario de carrera, y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Una vez aportados tales documentos y acreditado el cumplimiento de los requisitos a que aquéllos se refieren, el Alcalde u órgano en el que delegue procederá a nombrar funcionario de carrera de la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, al referido aspirante.

El nombramiento deberá ser notificado al interesados y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

La toma de posesión se producirá en el plazo máximo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento.

Décima.—Legislación aplicable

Esta convocatoria se rige, además de por estas bases, por las normas siguientes, entre otras:

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local; Ley 7/1999 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción profesional de los Funcionarios civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que deben ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local

Undécima.—Impugnación

Esta convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Monzón, 19 de abril de 2011.—La Concejal Delegada de Personal, Elisa Sanjuán Castán.

ANEXO I**A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA CUBRIR POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA Y MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN UNA PLAZA DE PERSONAL FUNCIONARIO PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA DE GESTION, VACANTE EN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE MONZÓN****MODELO DE INSTANCIA**

(LA INSTANCIA DEBERÁ VENIR ACOMPAÑADA DE LA FOTOCOPIA DEL D.N.I., Y LA ACREDITACIÓN DE LOS MÉRITOS A QUE SE REFIERE EL APARTADO "A" DE LA BASE SÉPTIMA)

DON/DOÑAcon D.N.I. núm, .
....., Y DOMICILIO EN....., CALLE
.....Nº..... PISO..... PUERTA TELÉFONO
.....

EXPONE:

QUE HE TENIDO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONZÓN DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA PROVEER, POR PROMOCIÓN INTERNA, UNA PLAZA DE **"FUNCIONARIO PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN SUBESCALA DE GESTION,"** A TRAVÉS DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO NÚM. DE DE, DE 2011, Y

QUE REÚNO TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA BASE SEGUNDA PARA CONCURRIR AL MISMO.

SOLICITA:

SER ADMITIDO/A EN ESTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

FECHA Y FIRMA

Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de MONZÓN.-

ANEXO II**TEMAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN**

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Título I: Derechos y Deberes Fundamentales.

Tema 2.- La Corona. Funciones constitucionales del Jefe del Estado.

Tema 3.- Las Cortes Generales. Las Cámaras. Composición, atribuciones y funcionamiento. Elaboración de las Leyes.

Tema 4.- El Gobierno y la Administración. Relación del Gobierno con las Cortes Generales

Tema 5.- El Poder Judicial: Principios constitucionales. Organización judicial en España. El Consejo del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal.

Tema 6.- Administraciones Públicas: Administración General del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local (Comarcas)

Tema 7.- Los Estatutos de Autonomía: Elaboración. Significado y contenido. Reforma. Referencia al Estatuto de Autonomía de Aragón.

Tema 8.- La Unión Europea. Efectos de la integración europea sobre la organización del Estado Español: El derecho comunitario

Tema 9.- El municipio. Territorio y población. El padrón municipal.

Tema 10.- Organización municipal. Estructura organizativa del Ayuntamiento de Monzón. Competencias propias y delegadas.

Tema 11.- Funcionamiento de los distintos órganos municipales: Convocatoria y Orden del Día. Régimen de Sesiones. Adopción de acuerdos.

Tema 12.- Funcionamiento de los distintos órganos municipales: Actas, certificaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos.

Tema 13.- Registro de documentos: Concepto e informatización. Registro de Entrada y Salida. Funcionamiento. Contenido y soporte documental.

Tema 14.- Información y participación ciudadanas

Tema 15.- Estatuto de los miembros de la Corporación.

Tema 16.- Organos de las Administraciones Públicas: Principios generales y competencia. Abstención y Recusación. Los interesados

Tema 17.- La Actividad de las Administraciones Generales: Normas generales. Términos y plazos.

Tema 18.- El acto administrativo: Concepto. Requisitos. Eficacia de los actos administrativos. Nulidad y anulabilidad.

Tema 19.- Procedimientos Administrativos: Iniciación. Ordenación. Instrucción. Finalización. Ejecución.

Tema 20.- La revisión de los actos en vía administrativa: Revisión de oficio. Recursos administrativos.

Tema 21.- Las reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales

Tema 22.- La potestad sancionadora: Principios de la potestad sancionadora. Principios del procedimiento sancionador.

Tema 23.- Responsabilidad patrimonial de la Administración Pública. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 24.- Los Bienes de las Entidades Locales: El Patrimonio de las Entidades Locales. Clases de bienes y régimen jurídico. Alteración de la calificación. Adquisición de bienes y derechos.

Tema 25.- Los Bienes de las Entidades Locales: Inventario y Registro de los bienes y derechos de los Entes Locales.

Tema 26.- Los Bienes de las Entidades Locales: Defensa, conservación y recuperación de los bienes y derechos.

Tema 27.- Los Bienes de las Entidades Locales: Utilización y aprovechamiento de los bienes. Enajenación y gravamen de los bienes.

Tema 28.- Intervención Administrativa en la Actividad Privada: Ordenanzas, Reglamentos y Bandos.

Tema 29.- Intervención Administrativa en la Actividad Privada: Licencias y otros actos de control preventivo.

Tema 30.- Intervención Administrativa en la Actividad Privada: Ordenes individuales. Actividades y Servicios de interés público. Potestad sancionadora.

Tema 31.- La actividad de Fomento y Promoción de Actividades Sociales y Económicas.

Tema 32.- Los Servicios Públicos de las Entidades Locales: Disposiciones generales. Establecimiento, prestación y supresión de servicios locales. Servicios municipales obligatorios no reservados. Servicios públicos reservados.

Tema 33.- Formas de gestión de los Servicios Públicos Locales.

Tema 34.- Obras Públicas Locales.

Tema 35.- Contratos del Sector Público: Objeto. Tipos de contratos. Tramitación ordinaria y tramitación abreviada de un expediente de contratación.

Tema 36.- Contratos del Sector Público: Partes del contrato. Objeto del contrato, precio y cuantía. Garantías exigibles.

Tema 37.- Contratos del Sector Público: Selección del contratista y adjudicación de los contratos.

Tema 38.- Contratos del Sector Público: Organización administrativa para la gestión de la contratación.

Tema 39.- Recursos de las Haciendas Locales.

Tema 40.- Recursos de los municipios.

Tema 41.- Presupuestos generales de las Entidades Locales: Contenido y aprobación. Ejecución y Liquidación.

Tema 42.- El gasto público local. Créditos y modificaciones presupuestarias.

Tema 43.- Ley General de Subvenciones

Tema 44.- Empleados Públicos: Clases de empleados públicos. Adquisición condición de empleado público.

Tema 45.- Empleados Públicos: Pérdida condición de empleado público.

Tema 46.- Estatuto Básico del Empleado Público: Derechos y Deberes. Código de Conducta de los Empleados Públicos.

Tema 47.- Ordenación de la Actividad Profesional: Planificación de los recursos humanos. Estructuración del empleo público

Tema 48.- Ordenación de la Actividad Profesional: Provisión de puestos de trabajo y movilidad.

- Tema 49.- Régimen disciplinario de los empleados públicos
- Tema 50.- Situaciones administrativas de los Empleados Públicos
- Tema 51.- Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.
- Tema 52.- Modalidades del contrato de trabajo
- Tema 53.- Contenido del contrato de trabajo
- Tema 54.- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo
- Tema 55.- Derecho de representación colectiva y de reunión de los empleados públicos
- Tema 56.- Negociación colectiva: Convenios Colectivos. Pactos. Acuerdos.
- Tema 57.- Infracciones y sanciones en el Orden Social.
- Tema 58.- Prevención de Riesgos Laborales: Derechos y Obligaciones. Consulta y participación de los trabajadores.
- Tema 59.- Prevención de riesgos Laborales: Responsabilidades y sanciones.
- Tema 60.- Acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. Ley 11/2007, de 22 de junio.



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL, JUSTICIA E INTERIOR

ORDEN de 23 de marzo de 2011, del Consejero del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, por la que se aprueba el gasto y la distribución de las compensaciones a los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Aragón, por el funcionamiento de los Juzgados de Paz

La Ley 38/1988, de 28 de diciembre de Demarcación y de Planta Judicial, en los artículos 50 y 51 confiere a los Ayuntamientos un destacado papel en la gestión de los Juzgados de Paz, en lo relativo a instalaciones y medios instrumentales.

El Artículo 52 de la referida Ley 38/1988, de 28 de diciembre establece que la Administración competente en materia de Justicia, tiene que colaborar a la hora de sufragar los gastos referidos.

Por Real Decreto 1702/2007, de 14 de diciembre («Boletín Oficial del Estado». nº 313, de 31 de diciembre), se ha aprobado el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de provisión de medios personales, materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, con efectos desde el 1 de enero de 2008.

La Ley 11/2010, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2011, en su aplicación presupuestaria 1421/460079/91002 contempla una dotación para el funcionamiento de los Juzgados de Paz de 521.453,03 euros (Quinientos veintiún mil cuatrocientos cincuenta y tres euros, con tres céntimos de euro)

Estas cantidades establecidas para los Juzgados de Paz, constituyen un tipo de subvenciones atípicas establecidas por Ley propia, y en su previsión, el Consejo de Gobierno de 8 de febrero de 2011 autorizó su tramitación y concesión de forma directa, conforme a lo establecido en el Artículo 22.2.c) de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre.

El objeto de la subvención es compensar económicamente a los Ayuntamientos por su prestación de medios para la gestión de los Juzgados de Paz, tanto en lo relativo a medios personales como en lo referido a instalaciones y medios instrumentales, exenta de cualquier tipo de justificación.

En vista de lo anteriormente expuesto, he resuelto:

Primero. Aprobar, la distribución y abono del crédito de 521.453,03 euros entre los Ayuntamientos de los municipios de la Comunidad Autónoma de Aragón con Juzgados de Paz, conforme a las cuantías concedidas a cada uno de los Municipios, que se especifican en anexo I, para ayudar a sufragar los gastos de funcionamiento de estos órganos judiciales, en base a los siguientes criterios objetivos y atendiendo al número de habitantes:

— Los datos demográficos oficiales del Instituto Nacional de Estadística, facilitados por la Subdirección General de Organización y Medios de la Administración de Justicia y del Ministerio Fiscal.

— Número de municipios y núcleos poblacionales atendidos por cada Unidad Judicial.

Segundo. El abono a los Ayuntamientos de las cantidades correspondientes se realizará en un solo pago.

Tercero. Aprobar el gasto correspondiente, por importe total de 521.440,40 euros (Quinientos veintiún mil cuatrocientos cuarenta euros, con cuarenta céntimos) con cargo a la aplicación presupuestaria G/1421/460079/91002.

Zaragoza, 23 de marzo de 2011.

**El Consejero de Política Territorial,
Justicia e Interior,
ROGELIO SILVA GAYOSO**

ANEXO I**SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LOS AYUNTAMIENTOS CON JUZGADOS DE PAZ. AÑO 2011**

Aplicación Presupuestaria G/1421/460079/91002

NIF	ENTIDAD	Subvención concedida euros
P2200100B	AYUNTAMIENTO DE ABIEGO	477,36
P2200200J	AYUNTAMIENTO DE ABIZANDA	477,36
P2200500C	AYUNTAMIENTO DE ADAHUESCA	477,36
P2200700I	AYUNTAMIENTO DE AGÜERO	477,36
P2200900E	AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE	1.685,84
P2201000C	AYUNTAMIENTO DE AISA	477,36
P2201100A	AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE CINCA	843,44
P2201200I	AYUNTAMIENTO DE ALBALATILLO	239,20
P2201300G	AYUNTAMIENTO DE ALBELDA	447,20
P2201500B	AYUNTAMIENTO DE ALBERO ALTO	477,36
P2201600J	AYUNTAMIENTO DE ALBERO BAJO	477,36
P2201800F	AYUNTAMIENTO DE ALBERUELA DE TUBO	477,36
P2201900D	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GURREA	239,20
P2202000B	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL OBISPO	477,36
P2202100J	AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL	447,20
P2202200H	AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CINCA	843,44
P2202300F	AYUNTAMIENTO DE ALCUBIERRE	239,20
P2202400D	AYUNTAMIENTO DE ALERRE	477,36
P2202500A	AYUNTAMIENTO DE ALFANTEGA	477,36
P2202700G	AYUNTAMIENTO DE ALMUDEVAR	3.850,08
P2202800E	AYUNTAMIENTO DE ALMUNIA DE SAN JUAN	894,40
P2202900C	AYUNTAMIENTO DE ALMUNIENTE	894,40
P2203000A	AYUNTAMIENTO DE ALQUEZAR	477,36
P2203100I	AYUNTAMIENTO DE ALTORRICON	843,44
P2203200G	AYUNTAMIENTO DE ANGUES	477,36
P2203400C	AYUNTAMIENTO DE ANSO	894,40
P2203500J	AYUNTAMIENTO DE ANTILLON	477,36
P2203800D	AYUNTAMIENTO DE CALDEARENAS	477,36
P2203900B	AYUNTAMIENTO DE ARAGÜES DEL PUERTO	477,36
P2204400B	AYUNTAMIENTO DE AREN	477,36
P2204500I	AYUNTAMIENTO DE ARGAVIESO	477,36
P2204600G	AYUNTAMIENTO DE ARGUIS	477,36
P2204900A	AYUNTAMIENTO DE AYERBE	1.685,84
P2205000I	AYUNTAMIENTO DE AZANUY-ALINS	239,20
P2205100G	AYUNTAMIENTO DE AZARA	477,36
P2205200E	AYUNTAMIENTO DE AZLOR	477,36
P2205300C	AYUNTAMIENTO DE BAEELS	239,20
P2205400A	AYUNTAMIENTO DE BAILO	477,36
P2205500H	AYUNTAMIENTO DE BALDELLOU	239,20

ANEXO I**SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LOS AYUNTAMIENTOS CON JUZGADOS DE PAZ. AÑO 2011**

Aplicación Presupuestaria G/1421/460079/91002

NIF	ENTIDAD	Subvención concedida euros
P2205600F	AYUNTAMIENTO DE BALLOBAR	894,40
P2205900J	AYUNTAMIENTO DE BANASTAS	477,36
P2206300B	AYUNTAMIENTO DE BARBUÉS	477,36
P2206400J	AYUNTAMIENTO DE BARBUÑALES	477,36
P2206500G	AYUNTAMIENTO DE BARCABO	477,36
P2206700C	AYUNTAMIENTO DE BELVER DE CINCA	843,44
P2206800A	AYUNTAMIENTO DE BENABARRE	1.685,84
P2206900I	AYUNTAMIENTO DE BENASQUE	1.685,84
P2207100E	AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ	477,36
P2207200C	AYUNTAMIENTO DE BERBEGAL	477,36
P2207300A	AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDUN	477,36
P2207900H	AYUNTAMIENTO DE BIELSA	894,40
P2208000F	AYUNTAMIENTO DE BIERGE	477,36
P2208100D	AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	1.685,84
P2208200B	AYUNTAMIENTO DE BINACED	1.685,84
P2208300J	AYUNTAMIENTO DE BINEFAR	4.398,16
P2208500E	AYUNTAMIENTO DE BISAUERRI	477,36
P2208600C	AYUNTAMIENTO DE BISCARRUES	477,36
P2208700A	AYUNTAMIENTO DE BLECUA Y TORRES	477,36
P2208800I	AYUNTAMIENTO DE SOTONERA (LA)	1.685,84
P2209000E	AYUNTAMIENTO DE BONANSA	477,36
P2209200A	AYUNTAMIENTO DE BORAU	477,36
P2209400G	AYUNTAMIENTO DE BROTO	894,40
P2210200H	AYUNTAMIENTO DE CAMPO	477,36
P2210300F	AYUNTAMIENTO DE CAMPORRELLS	239,20
P2210400D	AYUNTAMIENTO DE CANDASNOS	477,36
P2210500A	AYUNTAMIENTO DE CANFRANC	894,40
P2210600I	AYUNTAMIENTO DE CAPDESASO	239,20
P2210700G	AYUNTAMIENTO DE CAPELLA	477,36
P2210900C	AYUNTAMIENTO DE CASBAS DE HUESCA	477,36
P2211200G	AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DEL PUENTE	477,36
P2211300E	AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE MONEGROS	447,20
P2211500J	AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE SOS	894,40
P2211600H	AYUNTAMIENTO DE CASTELFLORITE	239,20
P2211700F	AYUNTAMIENTO DE CASTIELLO DE JACA	477,36
P2211800D	AYUNTAMIENTO DE CASTIGALEU	477,36
P2212000J	AYUNTAMIENTO DE CASTILLAZUELO	477,36
P2212100H	AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	239,20
P2212300D	AYUNTAMIENTO DE COLUNGO	477,36

ANEXO I**SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LOS AYUNTAMIENTOS CON JUZGADOS DE PAZ. AÑO 2011**

Aplicación Presupuestaria G/1421/460079/91002

NIF	ENTIDAD	Subvención concedida euros
P2213200E	AYUNTAMIENTO DE CHALAMERA	477,36
P2213300C	AYUNTAMIENTO DE CHIA	477,36
P2213400A	AYUNTAMIENTO DE CHIMILLAS	477,36
P2214000H	AYUNTAMIENTO DE ESPLUS	447,20
P2214400J	AYUNTAMIENTO DE ESTADA	477,36
P2214500G	AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA	894,40
P2214700C	AYUNTAMIENTO DE ESTOPIÑAN DEL CASTILLO	239,20
P2214800A	AYUNTAMIENTO DE FAGO	477,36
P2214900I	AYUNTAMIENTO DE FANLO	477,36
P2215200C	AYUNTAMIENTO DE FISCAL	477,36
P2215300A	AYUNTAMIENTO DE FONZ	1.685,84
P2215400I	AYUNTAMIENTO DE FORADADA DEL TOSCAR	477,36
P2216000F	AYUNTAMIENTO DE GISTAIN	477,36
P2216100D	AYUNTAMIENTO DE GRADO (EL)	477,36
P2216200B	AYUNTAMIENTO DE GRAÑEN	1.685,84
P2216300J	AYUNTAMIENTO DE GRAUS	2.424,24
P2216700A	AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GALLEGO	843,44
P2216800I	AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	894,40
P2216900G	AYUNTAMIENTO DE HOZ Y COSTEAN	477,36
P2217000E	AYUNTAMIENTO DE HOZ DE JACA	477,36
P2217100C	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE DULCIS	477,36
P2217200A	AYUNTAMIENTO DE HUERTO	477,36
P2217400G	AYUNTAMIENTO DE IBIECA	477,36
P2217500D	AYUNTAMIENTO DE IGRIES	477,36
P2217600B	AYUNTAMIENTO DE ILCHE	477,36
P2217900F	AYUNTAMIENTO DE JASA	477,36
P2218500C	AYUNTAMIENTO DE LABUERDA	477,36
P2218900E	AYUNTAMIENTO DE LALUENGA	477,36
P2219000C	AYUNTAMIENTO DE LALUEZA	843,44
P2219100A	AYUNTAMIENTO DE LANAJA	843,44
P2219300G	AYUNTAMIENTO DE LAPERDIGUERA	477,36
P2219600J	AYUNTAMIENTO DE LASCELLAS-PONZANO	477,36
P2219700H	AYUNTAMIENTO DE LASCUARRE	477,36
P2219800F	AYUNTAMIENTO DE LASPAULES	477,36
P2219900D	AYUNTAMIENTO DE LASPUÑA	477,36
P2220500I	AYUNTAMIENTO DE LOARRE	477,36
P2220600G	AYUNTAMIENTO DE LOPORZANO	894,40
P2220700E	AYUNTAMIENTO DE LOSCORRALES	477,36
P2220800C	AYUNTAMIENTO DE LUPIÑEN ORTILLA	477,36

ANEXO I**SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LOS AYUNTAMIENTOS CON JUZGADOS DE PAZ. AÑO 2011**

Aplicación Presupuestaria G/1421/460079/91002

NIF	ENTIDAD	Subvención concedida euros
P2221500H	AYUNTAMIENTO DE MONESMA Y CAJIGAR	477,36
P2221600F	AYUNTAMIENTO DE MONFLORITE-LASCASAS	477,36
P2221700D	AYUNTAMIENTO DE MONTANUY	477,36
P2222200D	AYUNTAMIENTO DE NAVAL	477,36
P2222600E	AYUNTAMIENTO DE NOVALES	477,36
P2222700C	AYUNTAMIENTO DE NUENO	477,36
P2223000G	AYUNTAMIENTO DE OLVENA	477,36
P2223100E	AYUNTAMIENTO DE ONTIÑENA	894,40
P2223500F	AYUNTAMIENTO DE OSSO DE CINCA	447,20
P2223600D	AYUNTAMIENTO DE PALO	477,36
P2223900H	AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA	894,40
P2224100D	AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA	894,40
P2224200B	AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOFEA	894,40
P2224300J	AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE CALASANZ	239,20
P2224400H	AYUNTAMIENTO DE PERALTILLA	477,36
P2224500E	AYUNTAMIENTO DE PERARRUA	477,36
P2224600C	AYUNTAMIENTO DE PERTUSA	477,36
P2224900G	AYUNTAMIENTO DE PIRACES	477,36
P2225000E	AYUNTAMIENTO DE PLAN	477,36
P2225200A	AYUNTAMIENTO DE POLEÑINO	477,36
P2225300I	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CINCA	894,40
P2225500D	AYUNTAMIENTO DE POZAN DE VERO	477,36
P2225600B	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE CASTRO	477,36
P2225900F	AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE MONTAÑANA	477,36
P2226000D	AYUNTAMIENTO DE PUERTOLAS	477,36
P2226100B	AYUNTAMIENTO DE PUEYO DE ARAGUAS (EL)	477,36
P2226400F	AYUNTAMIENTO DE PUEYO DE SANTA CRUZ	477,36
P2226600A	AYUNTAMIENTO DE QUICENA	477,36
P2227000C	AYUNTAMIENTO DE PEÑAS DE RIGLOS (LAS)	477,36
P2227100A	AYUNTAMIENTO DE ROBRES	894,40
P2227200I	AYUNTAMIENTO DE ISABENA	477,36
P2227500B	AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO	3.473,60
P2227600J	AYUNTAMIENTO DE SAHUN	477,36
P2227700H	AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS	477,36
P2227800F	AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	477,36
P2227900D	AYUNTAMIENTO DE SALILLAS	477,36
P2228200H	AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GALLEGO	1.685,84
P2228300F	AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LITERA	447,20
P2228400D	AYUNTAMIENTO DE SANGARREN	477,36

ANEXO I**SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LOS AYUNTAMIENTOS CON JUZGADOS DE PAZ. AÑO 2011**

Aplicación Presupuestaria G/1421/460079/91002

NIF	ENTIDAD	Subvención concedida euros
P2228500A	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE PLAN	477,36
P2228600I	AYUNTAMIENTO DE SANTA CILIA	477,36
P2228700G	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SEROS	477,36
P2228800E	AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA DE JACA	477,36
P2229100I	AYUNTAMIENTO DE SANTA LIESTRA Y SAN QUIL	477,36
P2229400C	AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA	6.407,44
P2229800D	AYUNTAMIENTO DE SECASTILLA	477,36
P2229900B	AYUNTAMIENTO DE SEIRA	477,36
P2230100F	AYUNTAMIENTO DE SENA	447,20
P2230300B	AYUNTAMIENTO DE SENES DE ALCUBIERRE	477,36
P2230500G	AYUNTAMIENTO DE SESA	477,36
P2230600E	AYUNTAMIENTO DE SESUE	477,36
P2230900I	AYUNTAMIENTO DE SIETAMO	894,40
P2231300A	AYUNTAMIENTO DE SOPEIRA	477,36
P2231500F	AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA	5.354,96
P2231600D	AYUNTAMIENTO DE TARDIENTA	843,44
P2231700B	AYUNTAMIENTO DE TELLA SIN	477,36
P2231800J	AYUNTAMIENTO DE TIERZ	894,40
P2232000F	AYUNTAMIENTO DE TOLVA	477,36
P2232100D	AYUNTAMIENTO DE TORLA	477,36
P2232300J	AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE ARAGON	239,20
P2232400H	AYUNTAMIENTO DE TORRE LA RIBERA	477,36
P2232500E	AYUNTAMIENTO DE TORRENTE DE CINCA	1.685,84
P2232600C	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALCANADRE	477,36
P2232700A	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE BARBUES	477,36
P2233200A	AYUNTAMIENTO DE TRAMACED	477,36
P2233600B	AYUNTAMIENTO DE VALFARTA	477,36
P2233700J	AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BARDAJI	477,36
P2233800H	AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LIERP	477,36
P2233900F	AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE CINCA	477,36
P2234100B	AYUNTAMIENTO DE VIACAMP LITERA	477,36
P2234200J	AYUNTAMIENTO DE VICIEN	477,36
P2234300H	AYUNTAMIENTO DE VILLANOVA	477,36
P2234400F	AYUNTAMIENTO DE VILLANUA	477,36
P2234500C	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SIJENA	447,20
P2234700I	AYUNTAMIENTO DE YEBRA DE BASA	477,36
P2234800G	AYUNTAMIENTO DE YESERO	477,36
P2234900E	AYUNTAMIENTO DE ZAIDIN	5.349,76
P2235000C	AYUNTAMIENTO DE FUEVA (LA)	894,40

ANEXO I**SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LOS AYUNTAMIENTOS CON JUZGADOS DE PAZ. AÑO 2011**

Aplicación Presupuestaria G/1421/460079/91002

NIF	ENTIDAD	Subvención concedida euros
P2235200I	AYUNTAMIENTO DE VENCILLON	239,20
P4400100F	AYUNTAMIENTO DE ABABUJ	477,36
P4400200D	AYUNTAMIENTO DE ABEJUELA	477,36
P4400300B	AYUNTAMIENTO DE AGUATON	239,20
P4400400J	AYUNTAMIENTO DE AGUAVIVA	447,20
P4400500G	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL ALFRAMBRA	477,36
P4400600E	AYUNTAMIENTO DE ALACON	477,36
P4400700C	AYUNTAMIENTO DE ALBA	239,20
P4400800A	AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DEL ARZOBISPO	843,44
P4400900I	AYUNTAMIENTO DE ALBARRACIN	8.573,76
P4401000G	AYUNTAMIENTO DE ALBENTOSA	477,36
P4401100E	AYUNTAMIENTO DE ALCAINE	477,36
P4401200C	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE LA SELVA	894,40
P4401400I	AYUNTAMIENTO DE ALCORISA	5.354,96
P4401600D	AYUNTAMIENTO DE ALFAMBRA	894,40
P4401700B	AYUNTAMIENTO DE ALIAGA	477,36
P4401800J	AYUNTAMIENTO DE ALMOHAJA	239,20
P4401900H	AYUNTAMIENTO DE ALOBRAS	239,20
P4402000F	AYUNTAMIENTO DE ALPEÑES	477,36
P4402100D	AYUNTAMIENTO DE ALLEPUZ	477,36
P4402200B	AYUNTAMIENTO DE ALLOZA	894,40
P4402300J	AYUNTAMIENTO DE ALLUEVA	239,20
P4402400H	AYUNTAMIENTO DE ANADON	477,36
P4402500E	AYUNTAMIENTO DE ANDORRA	3.473,60
P4402600C	AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LAS SALINAS	477,36
P4402700A	AYUNTAMIENTO DE ARENS DE LLEDO	477,36
P4402800I	AYUNTAMIENTO DE ARGENTE	477,36
P4402900G	AYUNTAMIENTO DE ARIÑO	894,40
P4403100C	AYUNTAMIENTO DE AZAILA	239,20
P4403200A	AYUNTAMIENTO DE BADENAS	239,20
P4403300I	AYUNTAMIENTO DE BAGUENA	239,20
P4403400G	AYUNTAMIENTO DE BAÑON	239,20
P4403500D	AYUNTAMIENTO DE BARRACHINA	239,20
P4403600B	AYUNTAMIENTO DE BEA	239,20
P4403700J	AYUNTAMIENTO DE BECEITE	894,40
P4403800H	AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE SAN JOSE	477,36
P4403900F	AYUNTAMIENTO DE BELLO	239,20
P4404000D	AYUNTAMIENTO DE BERGE	239,20
P4404100B	AYUNTAMIENTO DE BEZAS	239,20

ANEXO I**SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LOS AYUNTAMIENTOS CON JUZGADOS DE PAZ. AÑO 2011**

Aplicación Presupuestaria G/1421/460079/91002

NIF	ENTIDAD	Subvención concedida euros
P4404200J	AYUNTAMIENTO DE BLANCAS	477,36
P4404300H	AYUNTAMIENTO DE BLESA	477,36
P4404400F	AYUNTAMIENTO DE BORDON	239,20
P4404500C	AYUNTAMIENTO DE BRONCHALES	239,20
P4404600A	AYUNTAMIENTO DE BUEÑA	477,36
P4404700I	AYUNTAMIENTO DE BURBAGUENA	239,20
P4404800G	AYUNTAMIENTO DE CABRA DE MORA	477,36
P4404900E	AYUNTAMIENTO DE CALACEITE	1.685,84
P4405100A	AYUNTAMIENTO DE CALANDA	2.424,24
P4405200I	AYUNTAMIENTO DE CALOMARDE	239,20
P4405300G	AYUNTAMIENTO DE CAMAÑAS	477,36
P4405400E	AYUNTAMIENTO DE CAMARENA DE LA SIERRA	477,36
P4405500B	AYUNTAMIENTO DE CAMARILLAS	477,36
P4405600J	AYUNTAMIENTO DE CAMINREAL	447,20
P4405900D	AYUNTAMIENTO DE CANTAVIEJA	894,40
P4406000B	AYUNTAMIENTO DE CAÑADA DE BENATANDUZ	477,36
P4406100J	AYUNTAMIENTO DE CAÑADA DE VERICH (LA)	477,36
P4406200H	AYUNTAMIENTO DE CAÑADA VELLIDA	477,36
P4406300F	AYUNTAMIENTO DE CAÑIZAR DEL OLIVAR	477,36
P4406400D	AYUNTAMIENTO DE CASCANTE DEL RIO	477,36
P4406500A	AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE TORNOS	239,20
P4406600I	AYUNTAMIENTO DE CASTEL DE CABRA	477,36
P4406700G	AYUNTAMIENTO DE CASTELNOU	239,20
P4406800E	AYUNTAMIENTO DE CASTELSERAS	894,40
P4407000A	AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR (EL)	477,36
P4407100I	AYUNTAMIENTO DE CASTELLOTE	447,20
P4407400C	AYUNTAMIENTO DE CEDRILLAS	894,40
P4407500J	AYUNTAMIENTO DE CELADAS	477,36
P4407600H	AYUNTAMIENTO DE CELLA	4.647,76
P4407700F	AYUNTAMIENTO DE CEROLLERA (LA)	477,36
P4408100H	AYUNTAMIENTO DE CODOÑERA (LA)	477,36
P4408400B	AYUNTAMIENTO DE CORBALAN	477,36
P4408600G	AYUNTAMIENTO DE CORTES DE ARAGON	477,36
P4408700E	AYUNTAMIENTO DE COSA	239,20
P4408800C	AYUNTAMIENTO DE CRETAS	894,40
P4408900A	AYUNTAMIENTO DE CRIVILLEN	477,36
P4409000I	AYUNTAMIENTO DE CUBA (LA)	477,36
P4409100G	AYUNTAMIENTO DE CUBLA	477,36
P4409200E	AYUNTAMIENTO DE CUCALON	239,20

ANEXO I**SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LOS AYUNTAMIENTOS CON JUZGADOS DE PAZ. AÑO 2011**

Aplicación Presupuestaria G/1421/460079/91002

NIF	ENTIDAD	Subvención concedida euros
P4409400A	AYUNTAMIENTO DE CUERVO (EL)	239,20
P4409500H	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE ALMUDEN	477,36
P4409800B	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS LABRADAS	477,36
P4410100D	AYUNTAMIENTO DE EJULVE	477,36
P4410200B	AYUNTAMIENTO DE ESCORIHUELA	477,36
P4410400H	AYUNTAMIENTO DE ESCUCHA	1.685,84
P4410500E	AYUNTAMIENTO DE ESTERCUEL	477,36
P4410600C	AYUNTAMIENTO DE FERRERUELA DE HUERVA	239,20
P4410700A	AYUNTAMIENTO DE FONFRIA	239,20
P4410800I	AYUNTAMIENTO DE FORMICHE ALTO	477,36
P4411000E	AYUNTAMIENTO DE FORNOLES	477,36
P4411100C	AYUNTAMIENTO DE FORTANETE	477,36
P4411200A	AYUNTAMIENTO DE FOZ CALANDA	477,36
P4411300I	AYUNTAMIENTO DE FRESNEDA (LA)	477,36
P4411400G	AYUNTAMIENTO DE FRIAS DE ALBARRACIN	239,20
P4411500D	AYUNTAMIENTO DE FUENFERRADA	239,20
P4411600B	AYUNTAMIENTO DE FUENTES CALIENTES	477,36
P4411700J	AYUNTAMIENTO DE FUENTES CLARAS	7.543,12
P4411800H	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE RUBIELOS	477,36
P4411900F	AYUNTAMIENTO DE FUENTESPALDA	477,36
P4412000D	AYUNTAMIENTO DE GALVE	477,36
P4412100B	AYUNTAMIENTO DE GARGALLO	477,36
P4412200J	AYUNTAMIENTO DE GEA DE ALBARRACIN	239,20
P4412300H	AYUNTAMIENTO DE GINEBROSA (LA)	477,36
P4412500C	AYUNTAMIENTO DE GRIEGOS	239,20
P4412600A	AYUNTAMIENTO DE GUADALAVIAR	239,20
P4412700I	AYUNTAMIENTO DE GUDAR	477,36
P4412800G	AYUNTAMIENTO DE HIJAR	5.618,08
P4412900E	AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DE JARQUE	477,36
P4413000C	AYUNTAMIENTO DE HOZ DE LA VIEJA	477,36
P4413100A	AYUNTAMIENTO DE HUESA DEL COMUN	477,36
P4413200I	AYUNTAMIENTO DE IGLESUELA DEL CID (LA)	477,36
P4413300G	AYUNTAMIENTO DE JABALOYAS	239,20
P4413400E	AYUNTAMIENTO DE JARQUE DE LA VAL	477,36
P4413500B	AYUNTAMIENTO DE JATIEL	239,20
P4413600J	AYUNTAMIENTO DE JORCAS	477,36
P4413700H	AYUNTAMIENTO DE JOSA	477,36
P4413900D	AYUNTAMIENTO DE LAGUERUELA	239,20
P4414000B	AYUNTAMIENTO DE LANZUELA	239,20

ANEXO I**SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LOS AYUNTAMIENTOS CON JUZGADOS DE PAZ. AÑO 2011**

Aplicación Presupuestaria G/1421/460079/91002

NIF	ENTIDAD	Subvención concedida euros
P4414200H	AYUNTAMIENTO DE LIBROS	477,36
P4414300F	AYUNTAMIENTO DE LIDON	477,36
P4414400D	AYUNTAMIENTO DE LINARES DE MORA	477,36
P4414500A	AYUNTAMIENTO DE LOSCOS	239,20
P4414800E	AYUNTAMIENTO DE LLEDO	477,36
P4414900C	AYUNTAMIENTO DE MAICAS	477,36
P4415000A	AYUNTAMIENTO DE MANZANERA	894,40
P4415100I	AYUNTAMIENTO DE MARTIN DEL RIO	239,20
P4415200G	AYUNTAMIENTO DE MAS DE LAS MATAS	843,44
P4415300E	AYUNTAMIENTO DE MATA DE LOS OLMOS (LA)	477,36
P4415400C	AYUNTAMIENTO DE MAZALEON	894,40
P4415500J	AYUNTAMIENTO DE MEZQUITA DE JARQUE	477,36
P4415700F	AYUNTAMIENTO DE MIRAMBEL	477,36
P4415800D	AYUNTAMIENTO DE MIRAVETE DE LA SIERRA	477,36
P4415900B	AYUNTAMIENTO DE MOLINOS	239,20
P4416000J	AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DE MOYUELA	239,20
P4416100H	AYUNTAMIENTO DE MONREAL DEL CAMPO	1.685,84
P4416200F	AYUNTAMIENTO DE MONROYO	477,36
P4416300D	AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN	4.568,72
P4416400B	AYUNTAMIENTO DE MONTEAGUDO DEL CASTILLO	477,36
P4416500I	AYUNTAMIENTO DE MONTERDE DE ALBARRACIN	239,20
P4416700E	AYUNTAMIENTO DE MORA DE RUBIELOS	1.685,84
P4416800C	AYUNTAMIENTO DE MOSCARDON	239,20
P4416900A	AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA	894,40
P4417000I	AYUNTAMIENTO DE MUNIESA	894,40
P4417200E	AYUNTAMIENTO DE NOGUERA DE ALBARRECIN	239,20
P4417300C	AYUNTAMIENTO DE NOGUERAS	239,20
P4417400A	AYUNTAMIENTO DE NOGUERUELAS	477,36
P4417600F	AYUNTAMIENTO DE OBON	477,36
P4417700D	AYUNTAMIENTO DE ODON	239,20
P4417800B	AYUNTAMIENTO DE OJOS NEGROS	477,36
P4418000H	AYUNTAMIENTO DE OLBA	477,36
P4418100F	AYUNTAMIENTO DE OLIETE	477,36
P4418200D	AYUNTAMIENTO DE OLMOS (LOS)	477,36
P4418300B	AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA DEL TREMEDAL	447,20
P4418400J	AYUNTAMIENTO DE ORRIOS	477,36
P4418500G	AYUNTAMIENTO DE PALOMAR DE ARROYOS	477,36
P4418600E	AYUNTAMIENTO DE PANCRUDO	477,36
P4418700C	AYUNTAMIENTO DE PARRAS DE CASTELLOTE (LA)	239,20

ANEXO I**SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LOS AYUNTAMIENTOS CON JUZGADOS DE PAZ. AÑO 2011**

Aplicación Presupuestaria G/1421/460079/91002

NIF	ENTIDAD	Subvención concedida euros
P4418900I	AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA DE TASTAVINS	477,36
P4419000G	AYUNTAMIENTO DE PERACENSE	239,20
P4419100E	AYUNTAMIENTO DE PERALEJOS	477,36
P4419200C	AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL ALFAMBRA	477,36
P4419400I	AYUNTAMIENTO DE PITARQUE	477,36
P4419500F	AYUNTAMIENTO DE PLOU	477,36
P4419600D	AYUNTAMIENTO DE POBO (EL)	477,36
P4419800J	AYUNTAMIENTO DE PORTELLADA (LA)	477,36
P4420000D	AYUNTAMIENTO DE POZONDON	239,20
P4420100B	AYUNTAMIENTO DE POZUEL DEL CAMPO	477,36
P4420200J	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE HIJAR (LA)	843,44
P4420300H	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE VALVERDE (LA)	894,40
P4420400F	AYUNTAMIENTO DE PUERTOMINGALVO	477,36
P4420500C	AYUNTAMIENTO DE RAFALES	477,36
P4420700I	AYUNTAMIENTO DE RILLO	477,36
P4420800G	AYUNTAMIENTO DE RIODEVA	477,36
P4420900E	AYUNTAMIENTO DE RODENAS	239,20
P4421000C	AYUNTAMIENTO DE ROYUELA	239,20
P4421100A	AYUNTAMIENTO DE RUBIALES	239,20
P4421200I	AYUNTAMIENTO DE RUBIELOS DE LA CERIDA	239,20
P4421300G	AYUNTAMIENTO DE RUBIELOS DE MORA	894,40
P4421500B	AYUNTAMIENTO DE SALCEDILLO	239,20
P4421600J	AYUNTAMIENTO DE SALDON	239,20
P4421700H	AYUNTAMIENTO DE SAMPER DE CALANDA	843,44
P4421800F	AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN	477,36
P4421900D	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DEL RIO	477,36
P4422000B	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE NOGUERAS	239,20
P4422100J	AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA	843,44
P4422300F	AYUNTAMIENTO DE SARRION	1.685,84
P4422400D	AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LOS BAÑOS	239,20
P4422500A	AYUNTAMIENTO DE SENO	239,20
P4422600I	AYUNTAMIENTO DE SINGRA	239,20
P4422800E	AYUNTAMIENTO DE TERRIENTE	239,20
P4423000A	AYUNTAMIENTO DE TORIL Y MASEGOSO	239,20
P4423100I	AYUNTAMIENTO DE TORMON	239,20
P4423200G	AYUNTAMIENTO DE TORNOS	239,20
P4423300E	AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE LOS SISONES	239,20
P4423400C	AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE ALCAÑIZ	477,36
P4423500J	AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DEL REBOLLAR	239,20

ANEXO I**SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LOS AYUNTAMIENTOS CON JUZGADOS DE PAZ. AÑO 2011**

Aplicación Presupuestaria G/1421/460079/91002

NIF	ENTIDAD	Subvención concedida euros
P4423600H	AYUNTAMIENTO DE TORRE DE ARCAS	477,36
P4423700F	AYUNTAMIENTO DE TORRE DE LAS ARCAS	239,20
P4423800D	AYUNTAMIENTO DE TORRE DEL COMPTE	477,36
P4423900B	AYUNTAMIENTO DE TORRELACARCEL	239,20
P4424000J	AYUNTAMIENTO DE TORRE LOS NEGROS	239,20
P4424100H	AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA DE JILOCA	239,20
P4424200F	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBARRACIN	239,20
P4424300D	AYUNTAMIENTO DE TORREVELILLA	477,36
P4424400B	AYUNTAMIENTO DE TORRIJAS	477,36
P4424500I	AYUNTAMIENTO DE TORRIJO DEL CAMPO	477,36
P4424700E	AYUNTAMIENTO DE TRAMACASTIEL	477,36
P4424800C	AYUNTAMIENTO DE TRAMACASTILLA	239,20
P4424900A	AYUNTAMIENTO DE TRONCHON	477,36
P4425000I	AYUNTAMIENTO DE URREA DE GAEN	447,20
P4425100G	AYUNTAMIENTO DE UTRILLAS	1.212,64
P4425200E	AYUNTAMIENTO DE VALACLOCHE	477,36
P4425300C	AYUNTAMIENTO DE VALBONA	477,36
P4425400A	AYUNTAMIENTO DE VALDEALGORFA	894,40
P4425700D	AYUNTAMIENTO DE VALDECUENCA	239,20
P4425800B	AYUNTAMIENTO DE VALDELINARES	477,36
P4425900J	AYUNTAMIENTO DE VALDELTORMO	477,36
P4426000H	AYUNTAMIENTO DE VALDERROBRES	1.685,84
P4426100F	AYUNTAMIENTO DE VALJUNQUERA	477,36
P4426300B	AYUNTAMIENTO DE VALLECILLO (EL)	239,20
P4426400J	AYUNTAMIENTO DE VEGUILLAS DE LA SIERRA	239,20
P4426500G	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DEL CAMPO	477,36
P4426600E	AYUNTAMIENTO DE VILLAHERMOSA DEL CAMPO	239,20
P4427000G	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REBOLLAR	239,20
P4427100E	AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL COBO	239,20
P4427200C	AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL SALZ	477,36
P4427400I	AYUNTAMIENTO DE VILLARLUENGO	477,36
P4427500F	AYUNTAMIENTO DE VILLARQUEMADO	447,20
P4427600D	AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA DE LOS PINARE	477,36
P4427700B	AYUNTAMIENTO DE VILLASTAR	477,36
P4427800J	AYUNTAMIENTO DE VILLEL	477,36
P4427900H	AYUNTAMIENTO DE VINACEITE	239,20
P4428000F	AYUNTAMIENTO DE VISIEDO	477,36
P4428100D	AYUNTAMIENTO DE VIVEL DEL RIO MARTIN	239,20
P4428200B	AYUNTAMIENTO DE ZOMA (LA)	477,36

ANEXO I**SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LOS AYUNTAMIENTOS CON JUZGADOS DE PAZ. AÑO 2011**

Aplicación Presupuestaria G/1421/460079/91002

NIF	ENTIDAD	Subvención concedida euros
P5000042A	AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE GÁLLEGO	1.685,84
P5000100G	AYUNTAMIENTO DE ABANTO	477,36
P5000200E	AYUNTAMIENTO DE ACERED	477,36
P5000300C	AYUNTAMIENTO DE AGON	477,36
P5000400A	AYUNTAMIENTO DE AGUARON	447,20
P5000500H	AYUNTAMIENTO DE AGUILON	477,36
P5000600F	AYUNTAMIENTO DE AINZON	843,44
P5000700D	AYUNTAMIENTO DE ALADREN	239,20
P5000800B	AYUNTAMIENTO DE ALAGON	3.000,40
P5000900J	AYUNTAMIENTO DE ALARBA	477,36
P5001000H	AYUNTAMIENTO DE ALBERITE DE SAN JUAN	477,36
P5001100F	AYUNTAMIENTO DE ALBETA	239,20
P5001200D	AYUNTAMIENTO DE ALBORGE	477,36
P5001300B	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE EBRO	239,20
P5001400J	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE MONCAYO	477,36
P5001500G	AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL DE ARIZA	477,36
P5001600E	AYUNTAMIENTO DE ALDEHUELA DE LIESTOS	477,36
P5001700C	AYUNTAMIENTO DE ALFAJARIN	1.685,84
P5001800A	AYUNTAMIENTO DE ALFAMEN	1.685,84
P5001900I	AYUNTAMIENTO DE ALFORQUE	477,36
P5002000G	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ARAGON	1.685,84
P5002100E	AYUNTAMIENTO DE ALMOCHUEL	477,36
P5002200C	AYUNTAMIENTO DE ALMOLDA (LA)	894,40
P5002300A	AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE LA CUBA	477,36
P5002400I	AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE LA SIERRA	894,40
P5002600D	AYUNTAMIENTO DE ALPARTIR	894,40
P5002700B	AYUNTAMIENTO DE AMBEL	239,20
P5002800J	AYUNTAMIENTO DE ANENTO	477,36
P5002900H	AYUNTAMIENTO DE ANIÑON	894,40
P5003000F	AYUNTAMIENTO DE AÑON DE MONCAYO	477,36
P5003100D	AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE MONCAYO	239,20
P5003200B	AYUNTAMIENTO DE ARANDIGA	239,20
P5003300J	AYUNTAMIENTO DE ARDISA	477,36
P5003400H	AYUNTAMIENTO DE ARIZA	1.685,84
P5003500E	AYUNTAMIENTO DE ARTIEDA	477,36
P5003600C	AYUNTAMIENTO DE ASIN	477,36
P5003700A	AYUNTAMIENTO DE ATEA	477,36
P5003800I	AYUNTAMIENTO DE ATECA	5.443,36
P5003900G	AYUNTAMIENTO DE AZUARA	894,40

ANEXO I**SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LOS AYUNTAMIENTOS CON JUZGADOS DE PAZ. AÑO 2011**

Aplicación Presupuestaria G/1421/460079/91002

NIF	ENTIDAD	Subvención concedida euros
P5004000E	AYUNTAMIENTO DE BADULES	477,36
P5004100C	AYUNTAMIENTO DE BAGÜES	477,36
P5004200A	AYUNTAMIENTO DE BALCONCHAN	477,36
P5004300I	AYUNTAMIENTO DE BARBOLES	239,20
P5004400G	AYUNTAMIENTO DE BARDALLUR	477,36
P5004500D	AYUNTAMIENTO DE BELCHITE	1.685,84
P5004600B	AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE GRACIAN	477,36
P5004700J	AYUNTAMIENTO DE BERDEJO	477,36
P5004800H	AYUNTAMIENTO DE BERRUECO	477,36
P5004900F	AYUNTAMIENTO DE BIEL	477,36
P5005000D	AYUNTAMIENTO DE BIJUESCA	477,36
P5005100B	AYUNTAMIENTO DE BIOTA	1.685,84
P5005200J	AYUNTAMIENTO DE BISIMBRE	477,36
P5005300H	AYUNTAMIENTO DE BOQUIÑENI	843,44
P5005400F	AYUNTAMIENTO DE BORDALBA	477,36
P5005500C	AYUNTAMIENTO DE BORJA	4.699,76
P5005600A	AYUNTAMIENTO DE BOTORRITA	447,20
P5005700I	AYUNTAMIENTO DE BREA DE ARAGON	843,44
P5005800G	AYUNTAMIENTO DE BUBIERCA	239,20
P5005900E	AYUNTAMIENTO DE BUJARALOEZ	894,40
P5006000C	AYUNTAMIENTO DE BULBUENTE	239,20
P5006100A	AYUNTAMIENTO DE BURETA	239,20
P5006200I	AYUNTAMIENTO DE BURGO DE EBRO (EL)	1.685,84
P5006300G	AYUNTAMIENTO DE BUSTE (EL)	477,36
P5006400E	AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE EBRO	447,20
P5006500B	AYUNTAMIENTO DE CABOLAFUENTE	477,36
P5006600J	AYUNTAMIENTO DE CADRETE	843,44
P5006800F	AYUNTAMIENTO DE CALATORAO	1.685,84
P5006900D	AYUNTAMIENTO DE CALCENA	239,20
P5007000B	AYUNTAMIENTO DE CALMARZA	239,20
P5007100J	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARAGON	239,20
P5007200H	AYUNTAMIENTO DE CARENAS	239,20
P5007300F	AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	4.749,68
P5007500A	AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE ALARBA	477,36
P5007600I	AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE LAS ARMAS	239,20
P5007700G	AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE VALDEJASA	477,36
P5007800E	AYUNTAMIENTO DE CASTILISCAR	477,36
P5007900C	AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE LA CAÑADA	477,36
P5008000A	AYUNTAMIENTO DE CERVERUELA	239,20

ANEXO I**SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LOS AYUNTAMIENTOS CON JUZGADOS DE PAZ. AÑO 2011**

Aplicación Presupuestaria G/1421/460079/91002

NIF	ENTIDAD	Subvención concedida euros
P5008100I	AYUNTAMIENTO DE CETINA	894,40
P5008200G	AYUNTAMIENTO DE CIMBALLA	239,20
P5008300E	AYUNTAMIENTO DE CINCO OLIVAS	477,36
P5008400C	AYUNTAMIENTO DE CLARES DE RIBOTA	477,36
P5008500J	AYUNTAMIENTO DE CODO	477,36
P5008600H	AYUNTAMIENTO DE CODOS	239,20
P5008700F	AYUNTAMIENTO DE CONTAMINA	477,36
P5008800D	AYUNTAMIENTO DE COSUENDA	239,20
P5008900B	AYUNTAMIENTO DE CUARTE DE HUERVA	6.118,32
P5009000J	AYUNTAMIENTO DE CUBEL	477,36
P5009100H	AYUNTAMIENTO DE CUERLAS (LAS)	477,36
P5009200F	AYUNTAMIENTO DE CHIPRANA	477,36
P5009300D	AYUNTAMIENTO DE CHODES	239,20
P5009600G	AYUNTAMIENTO DE EMBID DE ARIZA	477,36
P5009800C	AYUNTAMIENTO DE ENCINACORBA	239,20
P5009900A	AYUNTAMIENTO DE EPILA	2.424,24
P5010000G	AYUNTAMIENTO DE ERLA	477,36
P5010100E	AYUNTAMIENTO DE ESCATRON	1.685,84
P5010300A	AYUNTAMIENTO DE FABARA	843,44
P5010500F	AYUNTAMIENTO DE FARLETE	477,36
P5010600D	AYUNTAMIENTO DE FAYON	239,20
P5010700B	AYUNTAMIENTO DE FAYOS (LOS)	477,36
P5010800J	AYUNTAMIENTO DE FIGUERUELAS	843,44
P5010900H	AYUNTAMIENTO DE FOMBUENA	477,36
P5011000F	AYUNTAMIENTO DE FRAGO (EL)	477,36
P5011100D	AYUNTAMIENTO DE FRASNO (EL)	239,20
P5011200B	AYUNTAMIENTO DE FRESCANO	477,36
P5011400H	AYUNTAMIENTO DE FUENDEJALON	894,40
P5011500E	AYUNTAMIENTO DE FUENDETODOS	477,36
P5011600C	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE EBRO	2.424,24
P5011700A	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE JILOCA	477,36
P5011800I	AYUNTAMIENTO DE GALLOCANTA	477,36
P5011900G	AYUNTAMIENTO DE GALLUR	3.345,68
P5012000E	AYUNTAMIENTO DE GELSA	843,44
P5012100C	AYUNTAMIENTO DE GODOJOS	477,36
P5012200A	AYUNTAMIENTO DE GOTOR	239,20
P5012300I	AYUNTAMIENTO DE GRISEL	477,36
P5012400G	AYUNTAMIENTO DE GRISEN	239,20
P5012500D	AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE LOS NAVARROS	894,40

ANEXO I**SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LOS AYUNTAMIENTOS CON JUZGADOS DE PAZ. AÑO 2011**

Aplicación Presupuestaria G/1421/460079/91002

NIF	ENTIDAD	Subvención concedida euros
P5012600B	AYUNTAMIENTO DE IBDES	447,20
P5012700J	AYUNTAMIENTO DE ILLUECA	5.623,28
P5012900F	AYUNTAMIENTO DE ISUERRE	477,36
P5013000D	AYUNTAMIENTO DE JARABA	239,20
P5013100B	AYUNTAMIENTO DE JARQUE	447,20
P5013200J	AYUNTAMIENTO DE JAULIN	239,20
P5013300H	AYUNTAMIENTO DE JOYOSA (LA)	447,20
P5013400F	AYUNTAMIENTO DE LAGATA	477,36
P5013500C	AYUNTAMIENTO DE LANGA DEL CASTILLO	477,36
P5013600A	AYUNTAMIENTO DE LAYANA	477,36
P5013700I	AYUNTAMIENTO DE LECERA	894,40
P5013800G	AYUNTAMIENTO DE LECIÑENA	1.685,84
P5013900E	AYUNTAMIENTO DE LECHON	477,36
P5014000C	AYUNTAMIENTO DE LETUX	477,36
P5014100A	AYUNTAMIENTO DE LITAGO	477,36
P5014200I	AYUNTAMIENTO DE LITUENIGO	477,36
P5014300G	AYUNTAMIENTO DE LOBERA DE ONSSELLA	477,36
P5014400E	AYUNTAMIENTO DE LONGARES	884,00
P5014500B	AYUNTAMIENTO DE LONGAS	477,36
P5014700H	AYUNTAMIENTO DE LUCENA DE JALON	477,36
P5014800F	AYUNTAMIENTO DE LUCENI	843,44
P5014900D	AYUNTAMIENTO DE LUESIA	477,36
P5015000B	AYUNTAMIENTO DE LUESMA	477,36
P5015100J	AYUNTAMIENTO DE LUMPIAQUE	894,40
P5015200H	AYUNTAMIENTO DE LUNA	894,40
P5015300F	AYUNTAMIENTO DE MAELLA	843,44
P5015400D	AYUNTAMIENTO DE MAGALLON	1.685,84
P5015500A	AYUNTAMIENTO DE MAINAR	477,36
P5015600I	AYUNTAMIENTO DE MALANQUILLA	477,36
P5015700G	AYUNTAMIENTO DE MALEJAN	239,20
P5015800E	AYUNTAMIENTO DE MALON	477,36
P5016000A	AYUNTAMIENTO DE MALUENDA	1.685,84
P5016100I	AYUNTAMIENTO DE MALLÉN	1.212,64
P5016200G	AYUNTAMIENTO DE MANCHONES	477,36
P5016300E	AYUNTAMIENTO DE MARA	477,36
P5016400C	AYUNTAMIENTO DE MARIA DE HUERVA	843,44
P5016500J	AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE ARAGON	894,40
P5016600H	AYUNTAMIENTO DE MEQUINENZA	4.455,36
P5016700F	AYUNTAMIENTO DE MESONES DE ISUELA	239,20

ANEXO I**SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LOS AYUNTAMIENTOS CON JUZGADOS DE PAZ. AÑO 2011**

Aplicación Presupuestaria G/1421/460079/91002

NIF	ENTIDAD	Subvención concedida euros
P5016800D	AYUNTAMIENTO DE MEZALLOCHA	239,20
P5016900B	AYUNTAMIENTO DE MIANOS	477,36
P5017000J	AYUNTAMIENTO DE MIEDES DE ARAGON	477,36
P5017100H	AYUNTAMIENTO DE MONEGRILLO	477,36
P5017200F	AYUNTAMIENTO DE MONEVA	477,36
P5017300D	AYUNTAMIENTO DE MONREAL DE ARIZA	477,36
P5017400B	AYUNTAMIENTO DE MONTERDE	239,20
P5017500I	AYUNTAMIENTO DE MONTON	477,36
P5017600G	AYUNTAMIENTO DE MORATA DE JALON	4.519,84
P5017700E	AYUNTAMIENTO DE MORATA DE JILOCA	477,36
P5017800C	AYUNTAMIENTO DE MORES	239,20
P5017900A	AYUNTAMIENTO DE MOROS	477,36
P5018000I	AYUNTAMIENTO DE MOYUELA	477,36
P5018100G	AYUNTAMIENTO DE MOZOTA	239,20
P5018200E	AYUNTAMIENTO DE MUEL	843,44
P5018300C	AYUNTAMIENTO DE MUELA (LA)	2.424,24
P5018400A	AYUNTAMIENTO DE MUNELEGRA	239,20
P5018500H	AYUNTAMIENTO DE MURERO	477,36
P5018600F	AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE GALLEGO	477,36
P5018700D	AYUNTAMIENTO DE NAVARDUN	477,36
P5018800B	AYUNTAMIENTO DE NIGUELLA	239,20
P5018900J	AYUNTAMIENTO DE NOMBREVILLA	477,36
P5019000H	AYUNTAMIENTO DE NONASPE	843,44
P5019100F	AYUNTAMIENTO DE NOVALLAS	894,40
P5019200D	AYUNTAMIENTO DE NOVILLAS	447,20
P5019300B	AYUNTAMIENTO DE NUEVALOS	239,20
P5019400J	AYUNTAMIENTO DE NUEZ DE EBRO	894,40
P5019500G	AYUNTAMIENTO DE OLVES	477,36
P5019600E	AYUNTAMIENTO DE ORCAJO	477,36
P5019700C	AYUNTAMIENTO DE ORERA	477,36
P5019800A	AYUNTAMIENTO DE ORES	477,36
P5019900I	AYUNTAMIENTO DE OSEJA	239,20
P5020000E	AYUNTAMIENTO DE OSERA DE EBRO	239,20
P5020100C	AYUNTAMIENTO DE PANIZA	447,20
P5020200A	AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JILOCA	894,40
P5020300I	AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE LA RIBERA	239,20
P5020400G	AYUNTAMIENTO DE PASTRIZ	1.685,84
P5020500D	AYUNTAMIENTO DE PEDROLA	6.355,44
P5020600B	AYUNTAMIENTO DE PEDROSAS (LAS)	477,36

ANEXO I**SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LOS AYUNTAMIENTOS CON JUZGADOS DE PAZ. AÑO 2011**

Aplicación Presupuestaria G/1421/460079/91002

NIF	ENTIDAD	Subvención concedida euros
P5020700J	AYUNTAMIENTO DE PERDIGUERA	894,40
P5020800H	AYUNTAMIENTO DE PIEDRATAJADA	477,36
P5020801F	AYUNTAMIENTO DE MARRACOS	477,36
P5020900F	AYUNTAMIENTO DE PINA DE EBRO	3.611,92
P5021000D	AYUNTAMIENTO DE PINSEQUE	843,44
P5021100B	AYUNTAMIENTO DE PINTANOS (LOS)	477,36
P5021200J	AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA DE JALON	477,36
P5021300H	AYUNTAMIENTO DE PLEITAS	239,20
P5021400F	AYUNTAMIENTO DE PLENAS	477,36
P5021500C	AYUNTAMIENTO DE POMER	239,20
P5021600A	AYUNTAMIENTO DE POZUEL DE ARIZA	477,36
P5021700I	AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ARAGON	477,36
P5021800G	AYUNTAMIENTO DE PRADILLA DE EBRO	447,20
P5021900E	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE ALBORTON (LA)	477,36
P5022000C	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE ALFINDEN (LA)	2.424,24
P5022100A	AYUNTAMIENTO DE PUENDELUNA	477,36
P5022300G	AYUNTAMIENTO DE PURUJOSA	239,20
P5022400E	AYUNTAMIENTO DE QUINTO	843,44
P5022500B	AYUNTAMIENTO DE REMOLINOS	843,44
P5022600J	AYUNTAMIENTO DE RETASCON	477,36
P5022700H	AYUNTAMIENTO DE RICLA	1.685,84
P5022900D	AYUNTAMIENTO DE ROMANOS	477,36
P5023000B	AYUNTAMIENTO DE RUEDA DE JALON	477,36
P5023100J	AYUNTAMIENTO DE RUESCA	477,36
P5023300F	AYUNTAMIENTO DE SADABA	1.685,84
P5023400D	AYUNTAMIENTO DE SALILLAS DE JALON	477,36
P5023500A	AYUNTAMIENTO DE SALVATIERRA DE ESCA	477,36
P5023600I	AYUNTAMIENTO DE SAMPER DE SALZ	477,36
P5023700G	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LA VIRGEN	477,36
P5023800E	AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO DE GALLEGO	843,44
P5023900C	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE GRIO	239,20
P5024000A	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE MONCAYO	477,36
P5024100I	AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA DE GALLEGO	477,36
P5024200G	AYUNTAMIENTO DE SANTED	477,36
P5024300E	AYUNTAMIENTO DE SASTAGO	1.685,84
P5024400C	AYUNTAMIENTO DE SAVIÑAN	447,20
P5024500J	AYUNTAMIENTO DE SEDILES	477,36
P5024600H	AYUNTAMIENTO DE SESTRICA	239,20
P5024700F	AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE LUNA	477,36

ANEXO I**SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LOS AYUNTAMIENTOS CON JUZGADOS DE PAZ. AÑO 2011**

Aplicación Presupuestaria G/1421/460079/91002

NIF	ENTIDAD	Subvención concedida euros
P5024800D	AYUNTAMIENTO DE SIGÜES	477,36
P5024900B	AYUNTAMIENTO DE SISAMON	477,36
P5025000J	AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	447,20
P5025100H	AYUNTAMIENTO DE SOS DEL REY CATOLICO	894,40
P5025200F	AYUNTAMIENTO DE TABUENCA	477,36
P5025300D	AYUNTAMIENTO DE TALAMANTES	239,20
P5025500I	AYUNTAMIENTO DE TAUSTE	4.764,24
P5025600G	AYUNTAMIENTO DE TERRER	447,20
P5025700E	AYUNTAMIENTO DE TIERGA	239,20
P5025900A	AYUNTAMIENTO DE TOBED	239,20
P5026000I	AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE LOS FRAILES	477,36
P5026100G	AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE RIBOTA	477,36
P5026200E	AYUNTAMIENTO DE TORRALBILLA	477,36
P5026300C	AYUNTAMIENTO DE TORREHERMOSA	477,36
P5026400A	AYUNTAMIENTO DE TORRELAPAJA	477,36
P5026500H	AYUNTAMIENTO DE TORRELLAS	477,36
P5026600F	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE BERRELLEN	843,44
P5026700D	AYUNTAMIENTO DE TORRIJO DE LA CAÑADA	477,36
P5026800B	AYUNTAMIENTO DE TOSOS	477,36
P5026900J	AYUNTAMIENTO DE TRASMOZ	477,36
P5027000H	AYUNTAMIENTO DE TRASOBARES	239,20
P5027100F	AYUNTAMIENTO DE UNCASTILLO	894,40
P5027200D	AYUNTAMIENTO DE UNDUES DE LERDA	477,36
P5027400J	AYUNTAMIENTO DE URREA DE JALON	477,36
P5027500G	AYUNTAMIENTO DE URRIES	477,36
P5027600E	AYUNTAMIENTO DE USED	477,36
P5027700C	AYUNTAMIENTO DE UTEBO	6.054,88
P5027800A	AYUNTAMIENTO DE VALDEHORNA	477,36
P5027900I	AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN MARTIN	477,36
P5028000G	AYUNTAMIENTO DE VALMADRID	477,36
P5028100E	AYUNTAMIENTO DE VALPALMAS	477,36
P5028200C	AYUNTAMIENTO DE VALTORRES	239,20
P5028300A	AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE EBRO	477,36
P5028400I	AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE JILOCA	477,36
P5028500F	AYUNTAMIENTO DE VERA DE MONCAYO	477,36
P5028600D	AYUNTAMIENTO DE VIERLAS	477,36
P5028700B	AYUNTAMIENTO DE VILUEÑA (LA)	239,20
P5028800J	AYUNTAMIENTO DE VILLADOZ	477,36
P5028900H	AYUNTAMIENTO DE VILLAFELICHE	477,36

ANEXO I**SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LOS AYUNTAMIENTOS CON JUZGADOS DE PAZ. AÑO 2011**

Aplicación Presupuestaria G/1421/460079/91002

NIF	ENTIDAD	Subvención concedida euros
P5029000F	AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE EBRO	894,40
P5029100D	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE PEREJIL	477,36
P5029200B	AYUNTAMIENTO DE VILLALENGUA	477,36
P5029300J	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GALLEGO	1.212,64
P5029400H	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE JILOCA	477,36
P5029500E	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE HUERVA	894,40
P5029600C	AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE LOS NAVARROS	477,36
P5029700A	AYUNTAMIENTO DE VILLARREAL DE HUERVA	477,36
P5029800I	AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA DE LA SIERRA	894,40
P5029900G	AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA DEL CAMPO	477,36
P5030000C	AYUNTAMIENTO DE VISTABELLA	239,20
P5030200I	AYUNTAMIENTO DE ZAIDA (LA)	894,40
P5030400E	AYUNTAMIENTO DE ZUERA	5.055,44
TOTAL SUBVENCIÓN (Euros)		521.440,40

Zaragoza, a veintitrés de marzo de 2011

El Consejero de Política Territorial,
Justicia e Interior

Fdo.: ROGELIO SILVA GAYOSO



ORDEN de 18 de abril de 2011, del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas en el primer trimestre del ejercicio 2011, a través de la Delegación Territorial de Teruel.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 27 de noviembre, General de Subvenciones, y la disposición adicional sexta de la Ley 11/2010, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2011, se da publicidad a las subvenciones concedidas por la Delegación Territorial de Teruel en el primer trimestre del año 2011 con cargo a la partida presupuestaria del programa 1262 «Servicio de Coordinación Administrativa de Teruel», que figuran en la relación anexa.

Zaragoza, 18 de abril de 2011.

**El Consejero de Política Territorial, Justicia
e Interior,
ROGELIO SILVA GAYOSO**

SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL AÑO 2011
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TERUEL
PRIMER TRIMESTRE

APLICACIÓN PESUP	LOCALIDAD	BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE	AÑO
11070 1262 480001 91002	Alcorisa	Asociación Fundación Kalatos	VII Marcha Senderista	400,00 €	2011
11070 1262 480011 91002	Blesa	Asociación Cultural El Hocino de Blesa	Reproducciones fotográficas	300,00 €	2011
11070 1262 480011 91002	Caminreal	Asociación Amas de Casa Camino Real	Obsequio Aniversario Socios	400,00 €	2011
11070 1262 480011 91002	Monroyo	Asociación Peña Taurina La Mola	Viaje Cultural Guiado	600,00 €	2011
11070 1262 480011 91002	Rubielos de Mora	Asociación Colegio Rural Agrupado	Desplazamientos Actividades	500,00 €	2011
11070 1262 480011 91002	Singra	Asociación Cultural El Molar	Viaje Cultural a Madrid	400,00 €	2011
11070 1262 480011 91002	Teruel	Asociación Personas Mayores Ramon y Cajal	Viaje Cultural	600,00 €	2011
11070 1262 480011 91002	Teruel	Asociación Centro de Iniciativas y Turismo	Actos Entrega Medallas Amantes	1.000,00 €	2011
11070 1262 480011 91002	Teruel	Asociación Casa de Andalucía	Actividades Semana Cultural	400,00 €	2011
11070 1262 480011 91002	Torralba los Sisones	Asociación Cultural Santa Quiteria	VII Concurso de Arada	500,00 €	2011
11070 1262 480011 91002	Villalba Baja	Asociación El Rebollo Gordo	Animación y Parque Infantil	400,00 €	2011
11070 1262 780001 91002	Abenfigo	Asociación Cultural El Mentidero	Acondicionamiento Local Social	700,00 €	2011
11070 1262 780001 91002	Aguaviva	Asociación Española de Municipios y Prov	Modificación y Mejora Pagina Web	600,00 €	2011
11070 1262 780001 91002	Bañon	Asociación Amas de Casa San Juan Butista	Equipamiento Local Social	500,00 €	2011
11070 1262 780001 91002	Bello	Asociación Amas de Casa La Natividad	Equipamiento Salon Social	500,00 €	2011
11070 1262 780001 91002	Burbaguena	Asociación Cultural Burbaca	Acondicionamiento Local Social	500,00 €	2011
11070 1262 780001 91002	Burbaguena	Asociación de Cazadores y San Bernabe	Adquisición Emisoras Radio	500,00 €	2011
11070 1262 780001 91002	Calamocha	Asociación Romani	Acondicionamiento Sede Social	500,00 €	2011
11070 1262 780001 91002	Castellote	Asociación Nuestra Señª del Agua	Restauración Imagen Virgen del Agua	400,00 €	2011
11070 1262 780001 91002	Castellote	Asociación Cultural Ador	Equipamiento Nueva Sede	350,00 €	2011
11070 1262 780001 91002	Castellote	Asociación de Mujeres Santa Agueda	Adquisición Impresora y Mobiliario	350,00 €	2011
11070 1262 780001 91002	Cuba La	Asociación Cultural La Cuba	Adecuación Sede Social	500,00 €	2011
11070 1262 780001 91002	Cuevas de Cañart	Asociación Cultural El Morron	Adquisición Vitrina Expositora	500,00 €	2011
11070 1262 780001 91002	Fuentes Claras	Aso Amas de Casa Virgen de los Navarros	Adquisición Mobiliario Sede Social	400,00 €	2011
11070 1262 780001 91002	Huesa del Comun	Asociación Cultural Castillo de Peñaflor	Adquisición Video Proyector	500,00 €	2011
11070 1262 780001 91002	Montoro de Mezquita	Asociación Para el Desarrollo de Montoro	Adquisición Mesa Ping-Pong	700,00 €	2011
11070 1262 780001 91002	Mirambel	Asociación Tercera Edad de Mirambel	Instalación Ventiladores Sede	300,00 €	2011
11070 1262 780001 91002	Montalban	Asociación Peña Zaragocista	Adecuación Sede Social	600,00 €	2011
11070 1262 780001 91002	Montalban	Asociación Motoclub Despieste	Colocación Calefacción Local Social	600,00 €	2011
11070 1262 780001 91002	Poyo del Cid	Asociación Mio Cid	Adecuación Local Sede Social	500,00 €	2011

APLICACIÓN PESUP	LOCALIDAD	BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE	AÑO
11070 1262 780001 91002	Rubielos de Mora	Asociación APA Manuela Polo	Adquisición Mesa Ping-Pong	650,00 €	2011
11070 1262 780001 91002	Teruel	Asociación Arcos de Teruel	Adquisición Instrumentos Musicales	500,00 €	2011
11070 1262 780001 91002	Teruel	Asociación de Vecinos San Julian	Acondicionamiento Local Social	500,00 €	2011
11070 1262 780001 91002	Teruel	Asociación AMPA Colegio Publico Miguel Valles	Adquisición Proyector	400,00 €	2011
11070 1262 780001 91002	Torralba de los Sisones	Asociación Cultural La Parra de Torralba	Instalación Calefacción Sede Social	500,00 €	2011
11070 1262 780001 91002	Villafraanca	Asociación Amas de Casa Virgen del Campo	Mejoras Instalaciones Asociación	500,00 €	2011
11070 1262 780001 91002	Villahermosa	Asociación Cultural La Dehesilla	Adquisición Equipo de Sonido	500,00 €	2011
11070 1262 760057 91002	Alcorisa	AYUNTAMIENTO	Ampliación y Modificación Zona Infantil	5.000,00 €	2011
11070 1262 760057 91002	Beceite	AYUNTAMIENTO	Vallado Parque	3.500,00 €	2011
11070 1262 760057 91002	Calamocha	AYUNTAMIENTO	Equipamiento Refugio	4.000,00 €	2011
11070 1262 760057 91002	Camarillas	AYUNTAMIENTO	Construcción Aparcamiento	4.000,00 €	2011
11070 1262 760057 91002	Cañada de Benatanduz	AYUNTAMIENTO	Construcción Aseos Edificio Municipal	3.000,00 €	2011
11070 1262 760057 91002	Cañada de Verich	AYUNTAMIENTO	Equipamiento Plaza Iglesia	3.500,00 €	2011
11070 1262 760057 91002	Castellote	AYUNTAMIENTO	Adecuación Edificios Municipales	4.500,00 €	2011
11070 1262 760057 91002	Cedrillas	AYUNTAMIENTO	Acondicionamiento Aula de Musica	2.590,00 €	2011
11070 1262 760057 91002	Crivillen	AYUNTAMIENTO	Restauración Fachada Ermita	3.600,00 €	2011
11070 1262 760057 91002	Huesa del Comun	AYUNTAMIENTO	Adecuación Infraestructuras y Equipamiento Ceme	3.500,00 €	2011
11070 1262 760057 91002	Monroyo	AYUNTAMIENTO	Adecuación Pintura Hogar del Jubilado	3.000,00 €	2011
11070 1262 760057 91002	Ojos Negros	AYUNTAMIENTO	Adecuación Peirones Via Crucis	3.600,00 €	2011
11070 1262 760057 91002	Olmos Los	AYUNTAMIENTO	Contrucción Asos en Fronton Municipal	4.200,00 €	2011
11070 1262 760057 91002	Peñarroya de Tastavins	AYUNTAMIENTO	Modificación Alumbrao Publico	3.500,00 €	2011
11070 1262 760057 91002	Pitarque	AYUNTAMIENTO	Reparación Fronton Municipal	3.000,00 €	2011
11070 1262 760057 91002	Seno	AYUNTAMIENTO	Acondicionamiento baños Viviendas Municipales	3.500,00 €	2011
11070 1262 760057 91002	Torralba de los Sisones	AYUNTAMIENTO	Remodelación Rotulos Calles	3.500,00 €	2011
11070 1262 760057 91002	Villahermosa del Campo	AYUNTAMIENTO	Adquisición Mobiliario	3.500,00 €	2011



ORDEN de 18 de abril de 2011, del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas en el primer trimestre del ejercicio 2011, a través de la Dirección General de Administración Local.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 27 de noviembre, General de Subvenciones, y la disposición adicional sexta de la Ley 11/2010, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2011, se da publicidad a las subvenciones concedidas por la Dirección General de Administración Local en el primer trimestre del año 2011 con cargo a partidas presupuestarias de los programas 1251 «Apoyo a la Administración Local» y 1252 «Política Territorial», que figuran en las relaciones anexas.

Zaragoza, 18 de abril de 2011.

**El Consejero de Política Territorial, Justicia
e Interior,
ROGELIO SILVA GAYOSO**

SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA D.G.ADMINISTRACIÓN LOCAL DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2011

Aplic. Presupuestaria	Beneficiario	Municipio	Importe	Finalidad	Ejercicio
11030 1252 760059 91002	ASOCIACIÓN CULTURAL COFRADÍA DE SAN ISIDRO DE HIJAR	HIJAR	12.000,00	REPARACIÓN DE TEJADO DE LA ERMITA DE SAN ISIDRO DE HIJAR	2011
11030 1252 760059 91002	ASOCIACION FESTIVALES DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	TERUEL	12.000,00	ADQUISICIÓN DE SOPORTES PARA USO EXPOSITIVO	2011
11030 1252 760059 91002	ASPASE HUESCA	HUESCA	12.000,00	INSTALACION DE PUERTAS AUTOMÁTICAS EN EL CENTRO DE DIA Y RESIDENCIA	2011
11030 1252 760065 91002	FUENTES DE JILOCA	FUENTES DE JILOCA	12.000,00	ADECUACION DE PARCELA MUNICIPAL PARA APARCAMIENTO	2011
11030 1252 760065 91002	MANCOMUNIDAD CENTRAL DE ZARAGOZA	UTEBO	12.148,00	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUESTA EN MARCHA Y SEGUIMIENTO DEL PLAN LOCALIDAD Y DEL PLAN DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN LOS MUNICIPIOS MIEMBROS DE LA MANCOMUNIDAD CENTRAL DE ZARAGOZA Y EN LA PROPIA MANCOMUNIDAD, EN EL PERIODO DE 01/02 A 30/05 DE 2011	2011
11030 1252 760065 91002	CODO	CODO	15.000,00	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIO DE AVES. FASE I	2011
11030 1252 760065 91002	MONTON	MONTON	15.000,00	ESCENARIO MODULAR PABELLON MUNICIPAL	2011
11030 1252 760065 91002	MORATA DE JILOCA	MORATA DE JILOCA	15.000,00	INSTALACION DE CAMPO DE FUTBOL	2011
11030 1252 760065 91002	QUICENA	QUICENA	15.000,00	MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS Y DERRIBO EDIFICIO HORNO	2011
11030 1252 760065 91002	TORRILLO DE LA CAÑADA	TORRILLO DE LA CAÑADA	15.000,00	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO ALBERGUE DE TURISMO RURAL	2011
11030 1252 760059 91002	PARROQUIA SANTA ANA DE ALCUBIERRE	ALCUBIERRE	16.200,00	REHABILITACIÓN DE TEJADOS DE LOCALES PARROQUIALES	2011
11030 1252 760065 91002	ALMONACID DE LA CUBA	ALMONACID DE LA CUBA	18.000,00	OBRAS ACONDICIONAMIENTO TERRENO PARA CONSTRUCCION DE PABELLON POLIVALENTE	2011
11030 1252 760065 91002	ALCALÁ DE GURREA	ALCALÁ DE GURREA	20.000,00	REHABILITACIÓN DE UN EDIFICIO MUNICIPAL EN CALLE RAMON Y CAJAL Nº 1. FASE II	2011
11030 1252 760065 91002	CIMBALLA	CIMBALLA	20.000,00	MOBILIARIO PARA ALBERGUE MUNICIPAL	2011
11030 1252 760065 91002	TORRALBA DE ARAGÓN	TORRALBA DE ARAGÓN	20.000,00	4ª FASE URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DE ANTIGUAS ESCUELAS	2011
11030 1252 760065 91002	TORRILLO DEL CAMPO	TORRILLO DEL CAMPO	20.000,00	EQUIPAMIENTO VIVIENDAS MUNICIPALES Y MOBILIARIO URBANO EN PARQUE	2011
11030 1252 760065 91002	VISIEDO	VISIEDO	20.000,00	REHABILITACION Y MEJORA DEL HORNO MUNICIPAL	2011
11030 1252 760065 91002	HOZ DE JACA	HOZ DE JACA	21.000,00	SUSTITUCION DE PAVIMENTO DE LA CALLE LA TORRE	2011
11030 1252 760065 91002	MONROYO	MONROYO	25.000,00	ANTENA PARABOLICA Y ADAPTACION CEBECERA	2011
11030 1252 760065 91002	SESTRICA	SESTRICA	25.000,00	SANEADO Y PINTURA DE FACHADAS DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE SESTRICA	2011
11030 1252 760065 91002	RAFALES	RAFALES	26.270,00	EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS MUNICIPALES	2011
11030 1252 760065 91002	BECEITE	BECEITE	30.000,00	CONSTRUCCION Y ACONDICIONAMIENTO DE DOS VESTUARIOS EN EDIFICIO MUNICIPAL	2011
11030 1252 760065 91002	CASTELLOTE	CASTELLOTE	30.000,00	RECUPERACIÓN DE ANTIGUO CAMINO DE ACCESO A CASTELLOTE	2011
11030 1252 760065 91002	LUMPIAQUE	LUMPIAQUE	30.000,00	ACTUACIONES EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL	2011
11030 1252 760065 91002	PEÑARROYA DE TASTAVINS	PEÑARROYA DE TASTAVINS	30.000,00	PARQUE ARAGONES DE LA VIVIENDA RURAL, OBRAS COMPLEMENTARIAS	2011
11030 1252 760065 91002	VELILLA DE CINCA	VELILLA DE CINCA	30.000,00	REPARACIÓN DAÑOS EN EDIFICIOS PUBLICOS	2011
11030 1252 760065 91002	SIERRA DE LUNA	SIERRA DE LUNA	37.818,00	ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL PARA USO MULTIDISCIPLINAR EN CALLE NUEVA	2011
11030 1252 760065 91002	BIESCAS	BIESCAS	40.000,00	MARQUESINA EN PATIO DE ESCUELAS PUBLICAS	2011
11030 1252 760065 91002	VELILLA DE EBRO	VELILLA DE EBRO	42.000,00	REMODELACION PLAZA DE LA IGLESIA (MURO ROMANO)	2011
11030 1252 760065 91002	ALCORISA	ALCORISA	50.000,00	MURO CALLE SAN PASCUAL	2011
11030 1252 760065 91002	LASCELLAS-PONZANO	LASCELLAS-PONZANO	50.000,00	RESTAURACION IGLESIA PARROQUIAL DE PONZANO. FASE II	2011
11030 1252 760065 91002	CASTELLOTE	CASTELLOTE	60.000,00	FINALIZACIÓN DE CASA DE CULTURA	2011
11030 1252 760065 91002	CHIPRANA	CHIPRANA	60.000,00	2ª FASE DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA ERMITA DE LA CONSOLACIÓN PARA SALA DE EXPOSICIONES	2011
11030 1252 760065 91002	FRÉSCANO	FRÉSCANO	60.000,00	OBRAS DE REHABILITACIÓN CASA-PALACIO VILLAHERMOSA. FASE XI	2011
11030 1252 760065 91002	VALDEL TORMO	VALDEL TORMO	60.000,00	FASE Iª TERMINACIÓN RESTAURACIÓN IGLESIA PARROQUIAL	2011
11030 1252 760065 91002	ZADIN	ZADIN	60.000,00	DOTAR DE ILUMINACIÓN A CALLE DE NUEVA APERTURA Y NUEVO PAVIMENTO DEL PATIO DE LAS ESCUELAS	2011
11030 1252 760065 91002	CALAMOCHA	CALAMOCHA	70.542,00	OBRAS EN PISTA POLIDEPORTIVA DE EL POYO DEL CID Y TRABAJOS DE JARDINERIA EN PISCINAS Y CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PADEL EN CALAMOCHA	2011
11030 1252 760065 91002	CALAMOCHA	CALAMOCHA	79.457,00	AMUEBLAMIENTO CENTRO SOCIAL DE CUTANDA, 3ª FASE DE PABELLON Y OBRAS CENTRO SOCIAL DE NAVARRETE, 4ª FASE PLAZA TEMÁTICA DE LUÇO Y TRABAJOS EN EXTERIOR ESCUELA INFANTIL Y ADECENTAMIENTO DE FUENTE ORNAMENTAL EN CALAMOCHA	2011
11030 1252 760065 91002	ALBARRACIN	ALBARRACIN	90.000,00	IV FASE: CENTRO SOCIAL DEL MAYOR EN CALLE CAMINO DEL SANTO CRISTO	2011
11030 1252 760065 91002	CUBEL	CUBEL	90.000,00	4ª FASE DEL PROYECTO DE EJECUCION DEL CENTRO POLIVALENTE	2011
11030 1252 760065 91002	RAFALES	RAFALES	93.730,00	5ª FASE OBRAS EDIFICIO ALMACEN Y VIVIENDAS MUNICIPALES	2011
11030 1252 760065 91002	ALCOLEA DE CINCA	ALCOLEA DE CINCA	100.000,00	INTERVENCION EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DE ALCOLEA DE CINCA. FASE 2	2011

DISTRIBUCION DEL FONDO DE COOPERACION MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2011

Aplic. Presupuestaria	Beneficiario	Finalidad	Importe total	Ejercicio
11.030.125.1.460.003	ABABUJ	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.359,30	2011
11.030.125.1.460.003	ABANTO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.737,38	2011
11.030.125.1.460.003	ABEJUELA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.190,37	2011
11.030.125.1.460.003	ABIEGO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	11.195,21	2011
11.030.125.1.460.003	ABIZANDA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	11.346,15	2011
11.030.125.1.460.003	ACERED	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.026,98	2011
11.030.125.1.460.003	ADAHUESCA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.075,24	2011
11.030.125.1.460.003	AGON	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.075,24	2011
11.030.125.1.460.003	AGUARON	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	12.682,11	2011
11.030.125.1.460.003	AGUATON	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	5.908,82	2011
11.030.125.1.460.003	AGUAVIVA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	11.314,58	2011
11.030.125.1.460.003	AGÜERO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	8.164,82	2011
11.030.125.1.460.003	AGUILAR DEL ALFAMBRA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.278,86	2011
11.030.125.1.460.003	AGUILON	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.750,96	2011
11.030.125.1.460.003	AINSA-SOBRARBE	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	50.307,50	2011
11.030.125.1.460.003	AINZON	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	15.948,10	2011
11.030.125.1.460.003	AISA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	17.635,90	2011
11.030.125.1.460.003	ALACON	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	8.643,88	2011
11.030.125.1.460.003	ALADREN	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.238,64	2011
11.030.125.1.460.003	ALAGON	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	63.481,81	2011
11.030.125.1.460.003	ALARBA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.986,76	2011
11.030.125.1.460.003	ALBA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.734,87	2011
11.030.125.1.460.003	ALBALATE DE CINCA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	15.690,68	2011
11.030.125.1.460.003	ALBALATE DEL ARZOBISPO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	23.075,34	2011
11.030.125.1.460.003	ALBALATILLO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.694,65	2011
11.030.125.1.460.003	ALBARRACIN	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	21.712,75	2011
11.030.125.1.460.003	ALBELDA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	12.553,40	2011
11.030.125.1.460.003	ALBENTOSA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	18.051,25	2011
11.030.125.1.460.003	ALBERITE DE SAN JUAN	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.552,36	2011
11.030.125.1.460.003	ALBERO ALTO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.801,74	2011
11.030.125.1.460.003	ALBERO BAJO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.512,14	2011
11.030.125.1.460.003	ALBERUELA DE TUBO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	15.342,13	2011
11.030.125.1.460.003	ALBETA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.874,14	2011
11.030.125.1.460.003	ALBORGE	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.753,47	2011
11.030.125.1.460.003	ALCAINE	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.294,95	2011
11.030.125.1.460.003	ALCALA DE EBRO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.960,12	2011
11.030.125.1.460.003	ALCALA DE GURREA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	9.343,02	2011
11.030.125.1.460.003	ALCALA DE LA SELVA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	15.194,48	2011
11.030.125.1.460.003	ALCALA DE MONCAYO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.970,67	2011
11.030.125.1.460.003	ALCALA DEL OBISPO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	18.908,65	2011
11.030.125.1.460.003	ALCAMPPELL	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	12.030,53	2011
11.030.125.1.460.003	ALCANIZ	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	152.998,43	2011
11.030.125.1.460.003	ALCOLEA DE CINCA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	15.103,44	2011
11.030.125.1.460.003	ALCONCHEL DE ARIZA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.536,28	2011
11.030.125.1.460.003	ALCORISA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	35.037,20	2011
11.030.125.1.460.003	ALCUBIERRE	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	9.223,07	2011
11.030.125.1.460.003	ALDEHUELA DE LIESTOS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.126,02	2011
11.030.125.1.460.003	ALERRE	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.533,77	2011
11.030.125.1.460.003	ALFAJARIN	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	31.502,17	2011
11.030.125.1.460.003	ALFAMBRA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	11.177,83	2011
11.030.125.1.460.003	ALFAMEN	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	17.878,72	2011
11.030.125.1.460.003	ALFANTEGA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.745,43	2011
11.030.125.1.460.003	ALFORQUE	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.391,48	2011
11.030.125.1.460.003	ALHAMA DE ARAGON	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	15.167,80	2011
11.030.125.1.460.003	ALIAGA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	14.768,23	2011
11.030.125.1.460.003	ALLEPUZ	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.809,78	2011
11.030.125.1.460.003	ALLOZA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	11.459,38	2011
11.030.125.1.460.003	ALLUEVA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	5.860,56	2011

11.030.125.1.460.003	ALMOCHUEL	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	5.949,04	2011
11.030.125.1.460.003	ALMOHAJA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	5.973,18	2011
11.030.125.1.460.003	ALMOLDA (LA)	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	10.719,31	2011
11.030.125.1.460.003	ALMONACID DE LA CUBA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	8.016,43	2011
11.030.125.1.460.003	ALMONACID DE LA SIERRA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	12.094,88	2011
11.030.125.1.460.003	ALMUDEVAR	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	37.906,60	2011
11.030.125.1.460.003	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	68.501,44	2011
11.030.125.1.460.003	ALMUNIA DE SAN JUAN	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	12.474,23	2011
11.030.125.1.460.003	ALMUNIENTE	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	20.534,82	2011
11.030.125.1.460.003	ALOBAS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.302,99	2011
11.030.125.1.460.003	ALPARTIR	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	10.276,87	2011
11.030.125.1.460.003	ALPEÑES	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	5.957,09	2011
11.030.125.1.460.003	ALQUEZAR	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	11.792,12	2011
11.030.125.1.460.003	ALTORRICON	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	17.854,59	2011
11.030.125.1.460.003	AMBEL	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	8.193,40	2011
11.030.125.1.460.003	ANADON	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	5.908,82	2011
11.030.125.1.460.003	ANDORRA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	73.046,47	2011
11.030.125.1.460.003	ANENTO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.833,91	2011
11.030.125.1.460.003	ANGÜES	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	15.267,26	2011
11.030.125.1.460.003	ANINON	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	12.320,12	2011
11.030.125.1.460.003	ANSO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	9.689,64	2011
11.030.125.1.460.003	ANTILLON	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.946,53	2011
11.030.125.1.460.003	AÑON DE MONCAYO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.388,97	2011
11.030.125.1.460.003	ARAGÜES DEL PUERTO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.769,56	2011
11.030.125.1.460.003	ARANDA DE MONCAYO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.461,37	2011
11.030.125.1.460.003	ARANDIGA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	9.005,87	2011
11.030.125.1.460.003	ARCOS DE LAS SALINAS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.632,81	2011
11.030.125.1.460.003	ARDISA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.776,37	2011
11.030.125.1.460.003	AREN	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	9.843,98	2011
11.030.125.1.460.003	ARENS DE LLEDO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.453,32	2011
11.030.125.1.460.003	ARGAVIESO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.697,16	2011
11.030.125.1.460.003	ARGENTE	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.606,17	2011
11.030.125.1.460.003	ARGUIS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.873,13	2011
11.030.125.1.460.003	ARIÑO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	13.180,86	2011
11.030.125.1.460.003	ARIZA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	16.028,54	2011
11.030.125.1.460.003	ARTIEDA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.496,05	2011
11.030.125.1.460.003	ASIN	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.576,50	2011
11.030.125.1.460.003	ATEA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.745,43	2011
11.030.125.1.460.003	ATECA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	23.043,16	2011
11.030.125.1.460.003	AYERBE	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	18.441,35	2011
11.030.125.1.460.003	AZAILA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.858,05	2011
11.030.125.1.460.003	AZANUY-ALINS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	8.532,53	2011
11.030.125.1.460.003	AZARA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.348,75	2011
11.030.125.1.460.003	AZLOR	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.825,87	2011
11.030.125.1.460.003	AZUARA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	11.378,94	2011
11.030.125.1.460.003	BADENAS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	5.916,87	2011
11.030.125.1.460.003	BADULES	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.504,10	2011
11.030.125.1.460.003	BAELLS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	8.777,13	2011
11.030.125.1.460.003	BAGUENA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	8.941,52	2011
11.030.125.1.460.003	BAGÜES	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	5.924,91	2011
11.030.125.1.460.003	BAILO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	15.625,25	2011
11.030.125.1.460.003	BALCONCHAN	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	5.836,42	2011
11.030.125.1.460.003	BALDELLOU	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.681,07	2011
11.030.125.1.460.003	BALLOBAR	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	13.631,34	2011
11.030.125.1.460.003	BANASTAS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.911,85	2011
11.030.125.1.460.003	BANON	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.083,29	2011
11.030.125.1.460.003	BARBASTRO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	147.280,22	2011
11.030.125.1.460.003	BARBOLES	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	10.464,45	2011
11.030.125.1.460.003	BARBUES	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.528,23	2011
11.030.125.1.460.003	BARBUÑALES	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.616,72	2011
11.030.125.1.460.003	BARCABO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	15.474,71	2011
11.030.125.1.460.003	BARDALLUR	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	8.370,37	2011
11.030.125.1.460.003	BARRACHINA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.083,29	2011

11.030.125.1.460.003	BEA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.037,53	2011
11.030.125.1.460.003	BECEITE	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	10.630,82	2011
11.030.125.1.460.003	BELCHITE	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	19.133,63	2011
11.030.125.1.460.003	BELLO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	8.024,47	2011
11.030.125.1.460.003	BELMONTE DE GRACIAN	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.638,34	2011
11.030.125.1.460.003	BELMONTE DE SAN JOSE	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.841,96	2011
11.030.125.1.460.003	BELVER DE CINCA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	21.188,40	2011
11.030.125.1.460.003	BENABARRE	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	30.826,01	2011
11.030.125.1.460.003	BENASQUE	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	39.224,65	2011
11.030.125.1.460.003	BERBEGAL	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	9.287,42	2011
11.030.125.1.460.003	BERDEJO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.254,73	2011
11.030.125.1.460.003	BERGE	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.944,03	2011
11.030.125.1.460.003	BERRUECO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.085,80	2011
11.030.125.1.460.003	BEZAS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.375,39	2011
11.030.125.1.460.003	BIEL	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	9.308,05	2011
11.030.125.1.460.003	BIELSA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	19.034,98	2011
11.030.125.1.460.003	BIERGE	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	15.955,17	2011
11.030.125.1.460.003	BIESCAS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	42.154,35	2011
11.030.125.1.460.003	BIJUESCA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.648,90	2011
11.030.125.1.460.003	BINACED	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	23.512,21	2011
11.030.125.1.460.003	BINEFAR	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	81.412,53	2011
11.030.125.1.460.003	BIOTA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	16.337,24	2011
11.030.125.1.460.003	BISAUURRI	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	15.448,49	2011
11.030.125.1.460.003	BISCARRUES	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	10.751,58	2011
11.030.125.1.460.003	BISIMBRE	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.616,72	2011
11.030.125.1.460.003	BLANCAS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.075,24	2011
11.030.125.1.460.003	BLECUA Y TORRES	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	10.451,29	2011
11.030.125.1.460.003	BLESA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.713,25	2011
11.030.125.1.460.003	BOLTANA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	17.894,34	2011
11.030.125.1.460.003	BONANSA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.560,41	2011
11.030.125.1.460.003	BOQUINENI	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	14.875,74	2011
11.030.125.1.460.003	BORAU	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.391,48	2011
11.030.125.1.460.003	BORDALBA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.335,17	2011
11.030.125.1.460.003	BORDON	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.874,14	2011
11.030.125.1.460.003	BORJA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	47.901,06	2011
11.030.125.1.460.003	BOTORRITA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	10.051,63	2011
11.030.125.1.460.003	BREA DE ARAGON	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	20.654,01	2011
11.030.125.1.460.003	BRONCHALES	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	9.601,15	2011
11.030.125.1.460.003	BROTO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	22.809,88	2011
11.030.125.1.460.003	BUBIERCA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.407,57	2011
11.030.125.1.460.003	BUENA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.278,86	2011
11.030.125.1.460.003	BUJARALÓZ	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	14.226,62	2011
11.030.125.1.460.003	BULBUENTE	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.734,87	2011
11.030.125.1.460.003	BURBAGUENA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	8.121,00	2011
11.030.125.1.460.003	BURETA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.903,80	2011
11.030.125.1.460.003	BURGO DE EBRO (EL)	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	32.915,75	2011
11.030.125.1.460.003	BUSTE (EL)	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.447,79	2011
11.030.125.1.460.003	CABAÑAS DE EBRO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	10.212,52	2011
11.030.125.1.460.003	CABOLAFUENTE	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.134,06	2011
11.030.125.1.460.003	CABRA DE MORA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.447,79	2011
11.030.125.1.460.003	CADRETE	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	69.201,70	2011
11.030.125.1.460.003	CALACEITE	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	14.950,60	2011
11.030.125.1.460.003	CALAMOCHA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	75.774,36	2011
11.030.125.1.460.003	CALANDA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	37.949,23	2011
11.030.125.1.460.003	CALATAYUD	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	190.414,09	2011
11.030.125.1.460.003	CALATORAO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	30.628,93	2011
11.030.125.1.460.003	CALCENA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.286,90	2011
11.030.125.1.460.003	CALDEARENAS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	21.734,92	2011
11.030.125.1.460.003	CALMARZA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.359,30	2011
11.030.125.1.460.003	CALOMARDE	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.415,61	2011
11.030.125.1.460.003	CAMAÑAS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.745,43	2011
11.030.125.1.460.003	CAMARENA DE LA SIERRA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.067,20	2011
11.030.125.1.460.003	CAMARILLAS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.697,16	2011

11.030.125.1.460.003	CAMINREAL	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	14.275,00	2011
11.030.125.1.460.003	CAMPILLO DE ARAGON	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.978,71	2011
11.030.125.1.460.003	CAMPO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	8.595,61	2011
11.030.125.1.460.003	CAMPORRELLS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.292,44	2011
11.030.125.1.460.003	CANAL DE BERDUN	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	16.664,72	2011
11.030.125.1.460.003	CANDASNOS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	9.030,01	2011
11.030.125.1.460.003	CANFRANC	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	14.685,62	2011
11.030.125.1.460.003	CANTAVIEJA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	11.757,02	2011
11.030.125.1.460.003	CAÑADA DE BENATANDUZ	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.077,75	2011
11.030.125.1.460.003	CAÑADA DE VERICH (LA)	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.632,81	2011
11.030.125.1.460.003	CAÑADA VELLIDA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.077,75	2011
11.030.125.1.460.003	CANIZAR DEL OLIVAR	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.616,72	2011
11.030.125.1.460.003	CAPEDESASO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.051,11	2011
11.030.125.1.460.003	CAPELLA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	11.278,33	2011
11.030.125.1.460.003	CARENAS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	8.388,08	2011
11.030.125.1.460.003	CARIÑENA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	35.704,87	2011
11.030.125.1.460.003	CASBAS DE HUESCA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	19.688,78	2011
11.030.125.1.460.003	CASCANTE DEL RIO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.375,39	2011
11.030.125.1.460.003	CASPE	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	93.920,38	2011
11.030.125.1.460.003	CASTEJON DE ALARBA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.528,23	2011
11.030.125.1.460.003	CASTEJON DE LAS ARMAS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.721,29	2011
11.030.125.1.460.003	CASTEJON DE MONEGROS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	11.057,17	2011
11.030.125.1.460.003	CASTEJON DE SOS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	18.607,95	2011
11.030.125.1.460.003	CASTEJON DE TORNOS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.302,99	2011
11.030.125.1.460.003	CASTEJON DE VALDEJASA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	8.016,43	2011
11.030.125.1.460.003	CASTEJON DEL PUENTE	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	10.812,57	2011
11.030.125.1.460.003	CASTEL DE CABRA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.866,09	2011
11.030.125.1.460.003	CASTELFLORITE	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.785,65	2011
11.030.125.1.460.003	CASTELLAR (EL)	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.286,90	2011
11.030.125.1.460.003	CASTELLOTE	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	26.432,55	2011
11.030.125.1.460.003	CASTELNOU	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.705,21	2011
11.030.125.1.460.003	CASTELSERAS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	12.424,70	2011
11.030.125.1.460.003	CASTIELLO DE JACA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	9.662,23	2011
11.030.125.1.460.003	CASTIGALEU	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.697,16	2011
11.030.125.1.460.003	CASTILISCAR	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	8.458,86	2011
11.030.125.1.460.003	CASTILLAZUELO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.292,44	2011
11.030.125.1.460.003	CASTILLONROY	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	8.780,63	2011
11.030.125.1.460.003	CEDRILLAS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	10.751,48	2011
11.030.125.1.460.003	CELADAS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	9.279,38	2011
11.030.125.1.460.003	CELLA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	29.478,59	2011
11.030.125.1.460.003	CEROLLERA (LA)	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.648,90	2011
11.030.125.1.460.003	CERVERA DE LA CAÑADA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	8.241,67	2011
11.030.125.1.460.003	CERVERUELA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.069,71	2011
11.030.125.1.460.003	CETINA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	11.346,78	2011
11.030.125.1.460.003	CHALAMERA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.769,56	2011
11.030.125.1.460.003	CHIA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.584,54	2011
11.030.125.1.460.003	CHIMILLAS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	8.627,79	2011
11.030.125.1.460.003	CHIPRANA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.960,12	2011
11.030.125.1.460.003	CHODES	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.938,49	2011
11.030.125.1.460.003	CIMBALLA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.761,52	2011
11.030.125.1.460.003	CINCO OLIVAS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.729,34	2011
11.030.125.1.460.003	CLARES DE RIBOTA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.552,36	2011
11.030.125.1.460.003	CODO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.437,24	2011
11.030.125.1.460.003	CODOÑERA (LA)	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	8.933,47	2011
11.030.125.1.460.003	CODOS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.799,23	2011
11.030.125.1.460.003	COLUNGO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	8.367,57	2011
11.030.125.1.460.003	CONTAMINA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.045,57	2011
11.030.125.1.460.003	CORBALAN	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.536,28	2011
11.030.125.1.460.003	CORTES DE ARAGON	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.343,21	2011
11.030.125.1.460.003	COSA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.595,43	2011
11.030.125.1.460.003	COSUENDA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	8.869,12	2011
11.030.125.1.460.003	CRETAS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	10.711,26	2011
11.030.125.1.460.003	CRIVILLEN	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.488,01	2011

11.030.125.1.460.003	CUARTE DE HUERVA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	90.403,91	2011
11.030.125.1.460.003	CUBA (LA)	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.158,19	2011
11.030.125.1.460.003	CUBEL	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.284,39	2011
11.030.125.1.460.003	CUBLA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.230,59	2011
11.030.125.1.460.003	CUCALON	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.560,41	2011
11.030.125.1.460.003	CUERLAS (LAS)	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.270,81	2011
11.030.125.1.460.003	CUERVO (EL)	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.600,63	2011
11.030.125.1.460.003	CUEVAS DE ALMUDEN	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.809,78	2011
11.030.125.1.460.003	CUEVAS LABRADAS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.874,14	2011
11.030.125.1.460.003	DAROCA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	24.241,76	2011
11.030.125.1.460.003	EJEJA DE LOS CABALLEROS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	238.222,00	2011
11.030.125.1.460.003	EJULVE	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.332,66	2011
11.030.125.1.460.003	EMBED DE ARIZA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.190,37	2011
11.030.125.1.460.003	ENCINACORBA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.767,05	2011
11.030.125.1.460.003	EPILA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	47.396,38	2011
11.030.125.1.460.003	ERLA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	9.126,54	2011
11.030.125.1.460.003	ESCATRON	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	14.846,03	2011
11.030.125.1.460.003	ESCORIHUELA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.228,08	2011
11.030.125.1.460.003	ESCUCHA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	15.611,16	2011
11.030.125.1.460.003	ESPLUS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	18.838,38	2011
11.030.125.1.460.003	ESTADA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.638,34	2011
11.030.125.1.460.003	ESTADILLA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	12.657,98	2011
11.030.125.1.460.003	ESTERCUEL	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.919,89	2011
11.030.125.1.460.003	ESTOPIÑAN DEL CASTILLO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	8.373,86	2011
11.030.125.1.460.003	FABARA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	15.835,48	2011
11.030.125.1.460.003	FAGO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	5.949,04	2011
11.030.125.1.460.003	FANLO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	13.440,23	2011
11.030.125.1.460.003	FARLETE	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	9.271,33	2011
11.030.125.1.460.003	FAYON	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	9.013,92	2011
11.030.125.1.460.003	FAYOS (LOS)	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.970,67	2011
11.030.125.1.460.003	FERRERUELA DE HUERVA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.335,17	2011
11.030.125.1.460.003	FIGUERUELAS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	16.454,89	2011
11.030.125.1.460.003	FISCAL	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	23.429,40	2011
11.030.125.1.460.003	FOMBUENA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.158,19	2011
11.030.125.1.460.003	FONFRIA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	5.981,22	2011
11.030.125.1.460.003	FONZ	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	18.879,74	2011
11.030.125.1.460.003	FORADADA DEL TOSCAR	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	11.796,07	2011
11.030.125.1.460.003	FORMICHE ALTO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	9.261,89	2011
11.030.125.1.460.003	FORNOLES	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.568,45	2011
11.030.125.1.460.003	FORTANETE	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.541,81	2011
11.030.125.1.460.003	FOZ-CALANDA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	8.121,00	2011
11.030.125.1.460.003	FRAGA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	132.297,73	2011
11.030.125.1.460.003	FRAGO (EL)	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.592,59	2011
11.030.125.1.460.003	FRASNO (EL)	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	14.687,92	2011
11.030.125.1.460.003	FRESCANO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.509,63	2011
11.030.125.1.460.003	FRESNEDA (LA)	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	9.850,52	2011
11.030.125.1.460.003	FRIAS DE ALBARRACIN	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.994,80	2011
11.030.125.1.460.003	FUENDEJALON	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	13.406,10	2011
11.030.125.1.460.003	FUENDETODOS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.139,60	2011
11.030.125.1.460.003	FUENFERRADA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.037,53	2011
11.030.125.1.460.003	FUENTES CALIENTES	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.697,16	2011
11.030.125.1.460.003	FUENTES CLARAS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	10.486,02	2011
11.030.125.1.460.003	FUENTES DE EBRO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	44.638,92	2011
11.030.125.1.460.003	FUENTES DE JILOCA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.992,29	2011
11.030.125.1.460.003	FUENTES DE RUBIELOS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.761,52	2011
11.030.125.1.460.003	FUENTESPALDA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	8.482,99	2011
11.030.125.1.460.003	FUEVA (LA)	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	25.971,68	2011
11.030.125.1.460.003	GALLOCANTA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.962,62	2011
11.030.125.1.460.003	GALLUR	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	34.716,96	2011
11.030.125.1.460.003	GALVE	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.978,71	2011
11.030.125.1.460.003	GARGALLO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.689,12	2011
11.030.125.1.460.003	GEA DE ALBARRACIN	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	9.198,94	2011
11.030.125.1.460.003	GELSA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	15.401,08	2011

11.030.125.1.460.003	GINEBROSA (LA)	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.582,03	2011
11.030.125.1.460.003	GISTAIN	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.906,31	2011
11.030.125.1.460.003	GODOJOS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.109,93	2011
11.030.125.1.460.003	GOTOR	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	8.949,56	2011
11.030.125.1.460.003	GRADO (EL)	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	19.516,94	2011
11.030.125.1.460.003	GRANEN	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	39.842,41	2011
11.030.125.1.460.003	GRAUS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	65.320,29	2011
11.030.125.1.460.003	GRIEGOS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.817,83	2011
11.030.125.1.460.003	GRISEL	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.375,39	2011
11.030.125.1.460.003	GRISEN	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	10.196,43	2011
11.030.125.1.460.003	GUADALAVIAR	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.694,65	2011
11.030.125.1.460.003	GUDAR	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.415,61	2011
11.030.125.1.460.003	GURREA DE GALLEGO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	36.431,43	2011
11.030.125.1.460.003	HERRERA DE LOS NAVARROS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	10.695,17	2011
11.030.125.1.460.003	HIJAR	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	21.016,00	2011
11.030.125.1.460.003	HINOJOSA DE JARQUE	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	8.660,89	2011
11.030.125.1.460.003	HOZ DE JACA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.311,04	2011
11.030.125.1.460.003	HOZ DE LA VIEJA (LA)	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.447,79	2011
11.030.125.1.460.003	HOZ Y COSTEAN	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	12.420,73	2011
11.030.125.1.460.003	HUERTO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	11.366,68	2011
11.030.125.1.460.003	HUESA DEL COMUN	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.595,66	2011
11.030.125.1.460.003	IBDES	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	9.681,59	2011
11.030.125.1.460.003	IBIECA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.608,67	2011
11.030.125.1.460.003	IGLESUELA DEL CID (LA)	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	9.802,26	2011
11.030.125.1.460.003	IGRIES	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	13.978,53	2011
11.030.125.1.460.003	ILCHE	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	17.677,85	2011
11.030.125.1.460.003	ILLUECA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	32.672,17	2011
11.030.125.1.460.003	ISABENA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	16.710,98	2011
11.030.125.1.460.003	ISUERRE	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.037,53	2011
11.030.125.1.460.003	JABALOYAS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.810,53	2011
11.030.125.1.460.003	JACA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	171.164,58	2011
11.030.125.1.460.003	JARABA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	8.635,84	2011
11.030.125.1.460.003	JARQUE	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	10.164,25	2011
11.030.125.1.460.003	JARQUE DE LA VAL	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.463,88	2011
11.030.125.1.460.003	JASA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.673,03	2011
11.030.125.1.460.003	JATIEL	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.158,19	2011
11.030.125.1.460.003	JAULIN	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	8.338,20	2011
11.030.125.1.460.003	JORCAS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.085,80	2011
11.030.125.1.460.003	JOSA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.013,40	2011
11.030.125.1.460.003	JOYOSA (LA)	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	27.223,62	2011
11.030.125.1.460.003	LABUERDA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	8.502,34	2011
11.030.125.1.460.003	LAGATA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.817,83	2011
11.030.125.1.460.003	LAGUERUELA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.238,64	2011
11.030.125.1.460.003	LALUENGA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.509,63	2011
11.030.125.1.460.003	LALUEZA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	28.768,69	2011
11.030.125.1.460.003	LANAJA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	28.934,21	2011
11.030.125.1.460.003	LANGA DEL CASTILLO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.954,58	2011
11.030.125.1.460.003	LANZUELA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	5.941,00	2011
11.030.125.1.460.003	LAPERDIGUERA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.560,41	2011
11.030.125.1.460.003	LASCELLAS-PONZANO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	9.259,56	2011
11.030.125.1.460.003	LASCUARRE	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.002,84	2011
11.030.125.1.460.003	LASPAULES	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	20.943,88	2011
11.030.125.1.460.003	LASPUÑA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	10.006,04	2011
11.030.125.1.460.003	LAYANA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.737,38	2011
11.030.125.1.460.003	LECERA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	11.893,77	2011
11.030.125.1.460.003	LECHON	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.198,42	2011
11.030.125.1.460.003	LECINENA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	16.237,69	2011
11.030.125.1.460.003	LETUX	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	9.158,71	2011
11.030.125.1.460.003	LIBROS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.970,67	2011
11.030.125.1.460.003	LIDON	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.198,42	2011
11.030.125.1.460.003	LINARES DE MORA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	9.494,00	2011
11.030.125.1.460.003	LITAGO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.212,00	2011
11.030.125.1.460.003	LITUENIGO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.745,43	2011

11.030.125.1.460.003	LLEDO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.107,42	2011
11.030.125.1.460.003	LOARRE	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	14.757,29	2011
11.030.125.1.460.003	LOBERA DE ONSELLA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.142,11	2011
11.030.125.1.460.003	LONGARES	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	12.947,57	2011
11.030.125.1.460.003	LONGAS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.029,49	2011
11.030.125.1.460.003	LOPORZANO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	35.800,27	2011
11.030.125.1.460.003	LOSCORRALES	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.608,67	2011
11.030.125.1.460.003	LOSCOS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	10.315,21	2011
11.030.125.1.460.003	LUCENA DE JALON	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	9.487,94	2011
11.030.125.1.460.003	LUCENI	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	14.572,52	2011
11.030.125.1.460.003	LUESIA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	8.643,88	2011
11.030.125.1.460.003	LUESMA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.045,57	2011
11.030.125.1.460.003	LUMPIAQUE	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	13.277,39	2011
11.030.125.1.460.003	LUNA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	15.244,05	2011
11.030.125.1.460.003	LUPÍNEN-ORTILLA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	14.853,15	2011
11.030.125.1.460.003	MAELLA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	22.053,71	2011
11.030.125.1.460.003	MAGALLON	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	15.433,26	2011
11.030.125.1.460.003	MAICAS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.077,75	2011
11.030.125.1.460.003	MAINAR	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.083,29	2011
11.030.125.1.460.003	MALANQUILLA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.761,52	2011
11.030.125.1.460.003	MALEJAN	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	8.507,13	2011
11.030.125.1.460.003	MALLEN	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	35.535,94	2011
11.030.125.1.460.003	MALON	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	8.788,68	2011
11.030.125.1.460.003	MALUENDA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	14.540,34	2011
11.030.125.1.460.003	MANCHONES	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.729,34	2011
11.030.125.1.460.003	MANZANERA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	20.975,88	2011
11.030.125.1.460.003	MARA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.397,01	2011
11.030.125.1.460.003	MARIA DE HUERVA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	47.463,96	2011
11.030.125.1.460.003	MARRACOS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.544,32	2011
11.030.125.1.460.003	MARTIN DEL RIO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	10.592,22	2011
11.030.125.1.460.003	MAS DE LAS MATAS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	17.122,56	2011
11.030.125.1.460.003	MATA DE LOS OLMOS (LA)	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	8.064,69	2011
11.030.125.1.460.003	MAZALEON	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	10.453,84	2011
11.030.125.1.460.003	MEDIANA DE ARAGON	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	9.609,19	2011
11.030.125.1.460.003	MEQUINENZA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	25.810,40	2011
11.030.125.1.460.003	MESONES DE ISUELA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	8.273,84	2011
11.030.125.1.460.003	MEZALLOCHA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.557,90	2011
11.030.125.1.460.003	MEZQUITA DE JARQUE	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.705,21	2011
11.030.125.1.460.003	MIANOS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.069,71	2011
11.030.125.1.460.003	MIEDES DE ARAGON	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	9.560,93	2011
11.030.125.1.460.003	MIRAMBEL	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.745,43	2011
11.030.125.1.460.003	MIRAVETE DE LA SIERRA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.045,57	2011
11.030.125.1.460.003	MOLINOS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	8.177,31	2011
11.030.125.1.460.003	MONEGRILLO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	9.593,11	2011
11.030.125.1.460.003	MONESMA Y CAJIGAR	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.907,17	2011
11.030.125.1.460.003	MONEVA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.721,29	2011
11.030.125.1.460.003	MONFLORITE-LASCASAS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	11.792,91	2011
11.030.125.1.460.003	MONFORTE DE MOYUELA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.294,95	2011
11.030.125.1.460.003	MONREAL DE ARIZA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	8.365,93	2011
11.030.125.1.460.003	MONREAL DEL CAMPO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	27.982,35	2011
11.030.125.1.460.003	MONROYO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	8.788,68	2011
11.030.125.1.460.003	MONTALBAN	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	18.406,96	2011
11.030.125.1.460.003	MONTANUY	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	19.715,57	2011
11.030.125.1.460.003	MONTEAGUDO DEL CASTILLO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.311,04	2011
11.030.125.1.460.003	MONTERDE	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	9.894,71	2011
11.030.125.1.460.003	MONTERDE DE ALBARRACIN	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.294,95	2011
11.030.125.1.460.003	MONTON	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.801,74	2011
11.030.125.1.460.003	MONZON	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	154.908,94	2011
11.030.125.1.460.003	MORA DE RUBIELOS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	19.463,45	2011
11.030.125.1.460.003	MORATA DE JALON	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	16.615,77	2011
11.030.125.1.460.003	MORATA DE JILOCA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	8.161,22	2011
11.030.125.1.460.003	MORES	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	11.301,06	2011
11.030.125.1.460.003	MOROS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	9.512,66	2011

11.030.125.1.460.003	MOSCARDON	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.311,04	2011
11.030.125.1.460.003	MOSQUERUELA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	10.630,82	2011
11.030.125.1.460.003	MOYUELA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.831,41	2011
11.030.125.1.460.003	MOZOTA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.656,94	2011
11.030.125.1.460.003	MUEL	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	19.458,18	2011
11.030.125.1.460.003	MUELA (LA)	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	83.344,30	2011
11.030.125.1.460.003	MUNEBREGA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	9.665,50	2011
11.030.125.1.460.003	MUNIESA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	11.121,52	2011
11.030.125.1.460.003	MURERO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.914,36	2011
11.030.125.1.460.003	MURILLO DE GALLEGO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	10.020,02	2011
11.030.125.1.460.003	NAVAL	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	9.342,91	2011
11.030.125.1.460.003	NAVARDUN	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.430,58	2011
11.030.125.1.460.003	NIGÜELLA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.391,48	2011
11.030.125.1.460.003	NOGUERA DE ALBARRACIN	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.817,83	2011
11.030.125.1.460.003	NOGUERAS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.021,44	2011
11.030.125.1.460.003	NOGUERUELAS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.646,39	2011
11.030.125.1.460.003	NOMBREVILLA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.021,44	2011
11.030.125.1.460.003	NONASPE	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	14.274,88	2011
11.030.125.1.460.003	NOVALES	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.195,91	2011
11.030.125.1.460.003	NOVALLAS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	13.132,59	2011
11.030.125.1.460.003	NOVILLAS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	10.775,62	2011
11.030.125.1.460.003	NUENO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	19.274,44	2011
11.030.125.1.460.003	NUEVALOS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	10.179,40	2011
11.030.125.1.460.003	NUEZ DE EBRO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	12.183,37	2011
11.030.125.1.460.003	OBÓN	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.029,49	2011
11.030.125.1.460.003	ODÓN	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.509,63	2011
11.030.125.1.460.003	OJOS NEGROS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	12.816,19	2011
11.030.125.1.460.003	OLBA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	15.290,05	2011
11.030.125.1.460.003	OLIETE	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	9.593,11	2011
11.030.125.1.460.003	OLMOS (LOS)	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.769,56	2011
11.030.125.1.460.003	OLVENA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.206,46	2011
11.030.125.1.460.003	OLVES	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.664,98	2011
11.030.125.1.460.003	ONTINENA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	10.453,84	2011
11.030.125.1.460.003	ORCAJO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.005,35	2011
11.030.125.1.460.003	ORERA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.777,60	2011
11.030.125.1.460.003	ORES	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.552,36	2011
11.030.125.1.460.003	ORIHUELA DEL TREMEDAL	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	10.276,87	2011
11.030.125.1.460.003	ORRIOS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.018,93	2011
11.030.125.1.460.003	OSEJA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.182,33	2011
11.030.125.1.460.003	OSERA DE EBRO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	18.616,39	2011
11.030.125.1.460.003	OSSO DE CINCA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	13.750,49	2011
11.030.125.1.460.003	PALO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	5.932,95	2011
11.030.125.1.460.003	PALOMAR DE ARROYOS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.332,66	2011
11.030.125.1.460.003	PANCRUDO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	11.195,52	2011
11.030.125.1.460.003	PANIZA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	11.845,51	2011
11.030.125.1.460.003	PANTICOSA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	17.516,62	2011
11.030.125.1.460.003	PARACUELLOS DE JILOCA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	10.373,40	2011
11.030.125.1.460.003	PARACUELLOS DE LA RIBERA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.300,48	2011
11.030.125.1.460.003	PARRAS DE CASTELLOTE (LAS)	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.720,06	2011
11.030.125.1.460.003	PASTRIZ	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	16.873,19	2011
11.030.125.1.460.003	PEDROLA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	35.672,70	2011
11.030.125.1.460.003	PEDROSAS (LAS)	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.713,25	2011
11.030.125.1.460.003	PEÑALBA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	11.861,60	2011
11.030.125.1.460.003	PEÑARROYA DE TASTAVINS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	9.898,79	2011
11.030.125.1.460.003	PEÑAS DE RIGLOS (LAS)	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	21.180,67	2011
11.030.125.1.460.003	PERACENSE	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.455,83	2011
11.030.125.1.460.003	PERALEJOS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.367,35	2011
11.030.125.1.460.003	PERALES DEL ALFAMBRA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	10.265,09	2011
11.030.125.1.460.003	PERALTA DE ALCOFEA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	17.780,00	2011
11.030.125.1.460.003	PERALTA DE CALASANZ	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	12.879,82	2011
11.030.125.1.460.003	PERALTILLA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.348,75	2011
11.030.125.1.460.003	PERARRUA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	8.921,70	2011
11.030.125.1.460.003	PERDIGUERA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	11.081,30	2011

11.030.125.1.460.003	PERTUSA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.648,90	2011
11.030.125.1.460.003	PIEDRATAJADA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.946,53	2011
11.030.125.1.460.003	PINA DE EBRO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	27.097,48	2011
11.030.125.1.460.003	PINSEQUE	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	61.598,38	2011
11.030.125.1.460.003	PINTANOS (LOS)	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.595,20	2011
11.030.125.1.460.003	PIRACES	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.576,50	2011
11.030.125.1.460.003	PITARQUE	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.512,14	2011
11.030.125.1.460.003	PLAN	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	13.944,61	2011
11.030.125.1.460.003	PLASENCIA DE JALON	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	10.774,44	2011
11.030.125.1.460.003	PLEITAS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.126,02	2011
11.030.125.1.460.003	PLENAS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.801,74	2011
11.030.125.1.460.003	PLOU	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.085,80	2011
11.030.125.1.460.003	POBO (EL)	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.858,05	2011
11.030.125.1.460.003	POLENINO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.557,90	2011
11.030.125.1.460.003	POMER	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.037,53	2011
11.030.125.1.460.003	PORTELLADA (LA)	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.847,49	2011
11.030.125.1.460.003	POZAN DE VERO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.702,70	2011
11.030.125.1.460.003	POZONDON	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.407,57	2011
11.030.125.1.460.003	POZUEL DE ARIZA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	5.900,78	2011
11.030.125.1.460.003	POZUEL DEL CAMPO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.544,32	2011
11.030.125.1.460.003	POZUELO DE ARAGON	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	8.491,04	2011
11.030.125.1.460.003	PRADILLA DE EBRO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	10.711,26	2011
11.030.125.1.460.003	PUEBLA DE ALBORTON	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.745,43	2011
11.030.125.1.460.003	PUEBLA DE ALFINDEN	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	47.972,41	2011
11.030.125.1.460.003	PUEBLA DE CASTRO (LA)	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	12.861,90	2011
11.030.125.1.460.003	PUEBLA DE HIJAR (LA)	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	24.783,45	2011
11.030.125.1.460.003	PUEBLA DE VALVERDE (LA)	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	10.333,18	2011
11.030.125.1.460.003	PUENDELUNA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.262,77	2011
11.030.125.1.460.003	PUENTE DE MONTANANA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	8.558,42	2011
11.030.125.1.460.003	PUENTE LA REINA DE JACA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	13.885,27	2011
11.030.125.1.460.003	PUERTOLAS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	18.247,11	2011
11.030.125.1.460.003	PUERTOMINGALVO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.405,06	2011
11.030.125.1.460.003	PUEYO DE ARAGUAS (EL)	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	11.647,64	2011
11.030.125.1.460.003	PUEYO DE SANTA CRUZ	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	8.708,23	2011
11.030.125.1.460.003	PURUJOSA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.093,84	2011
11.030.125.1.460.003	QUICENA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	8.169,27	2011
11.030.125.1.460.003	QUINTO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	22.721,39	2011
11.030.125.1.460.003	RAFALES	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.107,42	2011
11.030.125.1.460.003	REMOLINOS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	15.384,99	2011
11.030.125.1.460.003	RETASCON	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.375,39	2011
11.030.125.1.460.003	RICLA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	34.441,92	2011
11.030.125.1.460.003	RILLO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	8.120,18	2011
11.030.125.1.460.003	RIODEVA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.187,86	2011
11.030.125.1.460.003	ROBRES	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	10.807,79	2011
11.030.125.1.460.003	RODENAS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.375,39	2011
11.030.125.1.460.003	ROMANOS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.648,90	2011
11.030.125.1.460.003	ROYUELA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.734,87	2011
11.030.125.1.460.003	RUBIALES	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.198,42	2011
11.030.125.1.460.003	RUBIELOS DE LA CERIDA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.101,88	2011
11.030.125.1.460.003	RUBIELOS DE MORA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	11.950,08	2011
11.030.125.1.460.003	RUEDA DE JALON	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	8.579,53	2011
11.030.125.1.460.003	RUESCA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.343,21	2011
11.030.125.1.460.003	SABINANIGO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	159.658,06	2011
11.030.125.1.460.003	SADABA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	24.648,78	2011
11.030.125.1.460.003	SAHUN	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	18.412,10	2011
11.030.125.1.460.003	SALAS ALTAS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	8.241,67	2011
11.030.125.1.460.003	SALAS BAJAS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.938,49	2011
11.030.125.1.460.003	SALCEDILLO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	5.804,25	2011
11.030.125.1.460.003	SALDON	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	5.973,18	2011
11.030.125.1.460.003	SALILLAS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.624,76	2011
11.030.125.1.460.003	SALILLAS DE JALON	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	8.756,50	2011
11.030.125.1.460.003	SALIENT DE GALLEGO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	41.587,46	2011
11.030.125.1.460.003	SALVATIERRA DE ESCA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	8.918,77	2011

11.030.125.1.460.003	SAMPER DE CALANDA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	13.180,86	2011
11.030.125.1.460.003	SAMPER DEL SALZ	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.769,56	2011
11.030.125.1.460.003	SAN AGUSTIN	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.946,53	2011
11.030.125.1.460.003	SAN ESTEBAN DE LITERA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	9.971,19	2011
11.030.125.1.460.003	SAN JUAN DE PLAN	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.970,67	2011
11.030.125.1.460.003	SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	9.453,66	2011
11.030.125.1.460.003	SAN MARTIN DEL RIO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.340,70	2011
11.030.125.1.460.003	SAN MATEO DE GALLEGO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	47.474,60	2011
11.030.125.1.460.003	SAN MIGUEL DEL CINCA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	24.513,70	2011
11.030.125.1.460.003	SANGARREN	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.686,61	2011
11.030.125.1.460.003	SANTA CILIA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	8.944,66	2011
11.030.125.1.460.003	SANTA CRUZ DE GRIÓ	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.059,15	2011
11.030.125.1.460.003	SANTA CRUZ DE LA SEROS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	8.279,08	2011
11.030.125.1.460.003	SANTA CRUZ DE MONCAYO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.753,47	2011
11.030.125.1.460.003	SANTA CRUZ DE NOGUERAS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.029,49	2011
11.030.125.1.460.003	SANTA EULALIA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	15.006,91	2011
11.030.125.1.460.003	SANTA EULALIA DE GALLEGO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.903,33	2011
11.030.125.1.460.003	SANTA MARIA DE DULCIS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	11.208,74	2011
11.030.125.1.460.003	SANTALIESTRA Y SAN QUILEZ	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.592,59	2011
11.030.125.1.460.003	SANTED	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.230,59	2011
11.030.125.1.460.003	SARINENA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	71.706,49	2011
11.030.125.1.460.003	SARRION	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	14.910,38	2011
11.030.125.1.460.003	SASTAGO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	15.875,70	2011
11.030.125.1.460.003	SAVINAN	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	12.119,01	2011
11.030.125.1.460.003	SECASTILLA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	10.306,93	2011
11.030.125.1.460.003	SEDILES	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.640,85	2011
11.030.125.1.460.003	SEGURA DE LOS BAÑOS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.061,66	2011
11.030.125.1.460.003	SEIRA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	10.616,35	2011
11.030.125.1.460.003	SENA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	10.148,16	2011
11.030.125.1.460.003	SEÑES DE ALCUBIERRE	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.286,90	2011
11.030.125.1.460.003	SENO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.134,06	2011
11.030.125.1.460.003	SESA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.549,86	2011
11.030.125.1.460.003	SESTRICA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	11.385,12	2011
11.030.125.1.460.003	SESUE	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	8.546,18	2011
11.030.125.1.460.003	SIERRA DE LUNA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	8.217,53	2011
11.030.125.1.460.003	SIETAMO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	17.931,88	2011
11.030.125.1.460.003	SIGÜES	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	8.273,02	2011
11.030.125.1.460.003	SINGRA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.528,23	2011
11.030.125.1.460.003	SISAMON	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.142,11	2011
11.030.125.1.460.003	SOBRADIEL	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	13.776,14	2011
11.030.125.1.460.003	SOPEIRA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	9.647,76	2011
11.030.125.1.460.003	SOS DEL REY CATOLICO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	17.176,53	2011
11.030.125.1.460.003	SOTONERA (LA)	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	32.921,82	2011
11.030.125.1.460.003	TABUENCA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	9.054,14	2011
11.030.125.1.460.003	TALAMANTES	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.230,59	2011
11.030.125.1.460.003	TAMARITE DE LITERA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	45.712,60	2011
11.030.125.1.460.003	TARAZONA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	106.040,68	2011
11.030.125.1.460.003	TARDIENTA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	13.840,49	2011
11.030.125.1.460.003	TAUSTE	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	83.890,76	2011
11.030.125.1.460.003	TELLA-SIN	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	20.363,46	2011
11.030.125.1.460.003	TERRER	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	11.333,93	2011
11.030.125.1.460.003	TERRIENTE	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	9.673,67	2011
11.030.125.1.460.003	TIERGA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.179,82	2011
11.030.125.1.460.003	TIERZ	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	11.298,50	2011
11.030.125.1.460.003	TOBED	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.799,23	2011
11.030.125.1.460.003	TOLVA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	11.424,84	2011
11.030.125.1.460.003	TORIL Y MASEGOSO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.536,91	2011
11.030.125.1.460.003	TORLA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	12.496,15	2011
11.030.125.1.460.003	TORMON	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	5.997,31	2011
11.030.125.1.460.003	TORNOS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.606,17	2011
11.030.125.1.460.003	TORRALBA DE ARAGON	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.632,81	2011
11.030.125.1.460.003	TORRALBA DE LOS FRAILES	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.512,14	2011
11.030.125.1.460.003	TORRALBA DE LOS SISONES	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.477,46	2011

11.030.125.1.460.003	TORRALBA DE RIBOTA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.332,66	2011
11.030.125.1.460.003	TORRALBILLA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.254,73	2011
11.030.125.1.460.003	TORRE DE ARCAS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.512,14	2011
11.030.125.1.460.003	TORRE DE LAS ARCAS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.037,53	2011
11.030.125.1.460.003	TORRE DEL COMTE	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.970,67	2011
11.030.125.1.460.003	TORRE LA RIBERA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	11.982,82	2011
11.030.125.1.460.003	TORRE LOS NEGROS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.584,54	2011
11.030.125.1.460.003	TORRECILLA DE ALCANIZ	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	9.279,38	2011
11.030.125.1.460.003	TORRECILLA DEL REBOLLAR	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	10.071,11	2011
11.030.125.1.460.003	TORREHERMOSA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.407,57	2011
11.030.125.1.460.003	TORRELACARCEL	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.533,77	2011
11.030.125.1.460.003	TORRELAPAJA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.101,88	2011
11.030.125.1.460.003	TORRELLAS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	8.096,87	2011
11.030.125.1.460.003	TORREMOCHA DE JILOCA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.930,45	2011
11.030.125.1.460.003	TORRENTE DE CINCA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	16.004,41	2011
11.030.125.1.460.003	TORRES DE ALBARRACIN	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.147,64	2011
11.030.125.1.460.003	TORRES DE ALCANADRE	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	8.272,79	2011
11.030.125.1.460.003	TORRES DE BARBUÉS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	15.968,43	2011
11.030.125.1.460.003	TORRES DE BERRELEN	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	18.984,28	2011
11.030.125.1.460.003	TORREVELILLA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.461,37	2011
11.030.125.1.460.003	TORRIJAS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.270,81	2011
11.030.125.1.460.003	TORRIJO DE LA CAÑADA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.968,16	2011
11.030.125.1.460.003	TORRIJO DEL CAMPO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	10.075,76	2011
11.030.125.1.460.003	TOSOS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.710,74	2011
11.030.125.1.460.003	TRAMACASTIEL	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	8.782,96	2011
11.030.125.1.460.003	TRAMACASTILLA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.600,63	2011
11.030.125.1.460.003	TRAMACED	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.544,32	2011
11.030.125.1.460.003	TRASMOZ	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.367,35	2011
11.030.125.1.460.003	TRASOBARES	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.962,62	2011
11.030.125.1.460.003	TRONCHON	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.592,59	2011
11.030.125.1.460.003	UNCASTILLO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	12.022,48	2011
11.030.125.1.460.003	UNDUES DE LERDA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.311,04	2011
11.030.125.1.460.003	URREA DE GAEN	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	9.963,14	2011
11.030.125.1.460.003	URREA DE JALON	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	9.070,23	2011
11.030.125.1.460.003	URRIES	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.037,53	2011
11.030.125.1.460.003	USED	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	8.378,42	2011
11.030.125.1.460.003	UTEBO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	159.208,11	2011
11.030.125.1.460.003	UTRILLAS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	40.576,25	2011
11.030.125.1.460.003	VAL DE SAN MARTIN	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.375,39	2011
11.030.125.1.460.003	VALACLOCHE	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	5.981,22	2011
11.030.125.1.460.003	VALBONA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.541,81	2011
11.030.125.1.460.003	VALDEALGORFA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	11.250,23	2011
11.030.125.1.460.003	VALDECUENCA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.190,37	2011
11.030.125.1.460.003	VALDEHORNA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.021,44	2011
11.030.125.1.460.003	VALDELINARES	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.673,03	2011
11.030.125.1.460.003	VALDELTORMO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	8.378,42	2011
11.030.125.1.460.003	VALDERROBRES	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	24.161,32	2011
11.030.125.1.460.003	VALFARTA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.439,74	2011
11.030.125.1.460.003	VALJUNQUERA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	8.981,74	2011
11.030.125.1.460.003	VALLE DE BARDAJI	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.142,11	2011
11.030.125.1.460.003	VALLE DE HECHO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	24.326,67	2011
11.030.125.1.460.003	VALLE DE LIERP	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.262,77	2011
11.030.125.1.460.003	VALLECILLO (EL)	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.117,97	2011
11.030.125.1.460.003	VALMADRID	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.616,72	2011
11.030.125.1.460.003	VALPALMAS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.986,76	2011
11.030.125.1.460.003	VALTORRES	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.656,94	2011
11.030.125.1.460.003	VEGUILLAS DE LA SIERRA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	5.965,13	2011
11.030.125.1.460.003	VELILLA DE CINCA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	9.359,82	2011
11.030.125.1.460.003	VELILLA DE EBRO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.783,14	2011
11.030.125.1.460.003	VELILLA DE JILOCA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.560,41	2011
11.030.125.1.460.003	VENCILLON	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	9.512,66	2011
11.030.125.1.460.003	VERA DE MONCAYO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	9.110,45	2011
11.030.125.1.460.003	VERACRUZ	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	12.914,41	2011

11.030.125.1.460.003	VIACAMP Y LITERA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.126,02	2011
11.030.125.1.460.003	VICIEN	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.721,29	2011
11.030.125.1.460.003	VIERLAS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.576,50	2011
11.030.125.1.460.003	VILLADOZ	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.407,57	2011
11.030.125.1.460.003	VILLAFELICHE	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.348,75	2011
11.030.125.1.460.003	VILLAFRANCA DE EBRO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	12.472,96	2011
11.030.125.1.460.003	VILLAFRANCA DEL CAMPO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	8.571,48	2011
11.030.125.1.460.003	VILLAHERMOSA DEL CAMPO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.536,28	2011
11.030.125.1.460.003	VILLALBA DE PEREJIL	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.640,85	2011
11.030.125.1.460.003	VILLALENGUA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	8.885,21	2011
11.030.125.1.460.003	VILLAMAYOR DE GALLEGO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	28.971,80	2011
11.030.125.1.460.003	VILLANOVA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.978,71	2011
11.030.125.1.460.003	VILLANUA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	9.697,68	2011
11.030.125.1.460.003	VILLANUEVA DE GALLEGO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	42.700,25	2011
11.030.125.1.460.003	VILLANUEVA DE HUERVA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	10.260,78	2011
11.030.125.1.460.003	VILLANUEVA DE JILOCA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.294,95	2011
11.030.125.1.460.003	VILLANUEVA DE SIGENA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	9.858,57	2011
11.030.125.1.460.003	VILLANUEVA DEL REBOLLAR DE LA SIERRA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.166,24	2011
11.030.125.1.460.003	VILLAR DE LOS NAVARROS	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.705,21	2011
11.030.125.1.460.003	VILLAR DEL COBO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.413,10	2011
11.030.125.1.460.003	VILLAR DEL SALZ	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.407,57	2011
11.030.125.1.460.003	VILLARLUENGO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	8.775,73	2011
11.030.125.1.460.003	VILLARQUEMADO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	13.301,52	2011
11.030.125.1.460.003	VILLARREAL DE HUERVA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.364,84	2011
11.030.125.1.460.003	VILLARROYA DE LA SIERRA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	10.284,91	2011
11.030.125.1.460.003	VILLARROYA DE LOS PINARES	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.163,73	2011
11.030.125.1.460.003	VILLARROYA DEL CAMPO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.343,21	2011
11.030.125.1.460.003	VILLASTAR	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	9.359,82	2011
11.030.125.1.460.003	VILLEL	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	8.684,10	2011
11.030.125.1.460.003	VILUEÑA (LA)	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.656,94	2011
11.030.125.1.460.003	VINACEITE	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	8.265,80	2011
11.030.125.1.460.003	VISIEDO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.938,49	2011
11.030.125.1.460.003	VISTABELLA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.142,11	2011
11.030.125.1.460.003	VIVEL DEL RIO MARTIN	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	7.850,75	2011
11.030.125.1.460.003	YEBRA DE BASA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	12.271,23	2011
11.030.125.1.460.003	YESERO	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	6.311,04	2011
11.030.125.1.460.003	ZAIDA (LA)	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	9.834,43	2011
11.030.125.1.460.003	ZAIDIN	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	19.487,58	2011
11.030.125.1.460.003	ZOMA (LA)	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	5.916,87	2011
11.030.125.1.460.003	ZUERA	FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	102.635,63	2011



ORDEN de 18 de abril de 2011, del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas en el primer trimestre del ejercicio 2011, a través de la Dirección General de Interior.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 27 de noviembre, General de Subvenciones, y la disposición adicional sexta de la Ley 11/2010, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2011, se da publicidad a las subvenciones concedidas por la Dirección General de Interior en el primer trimestre del año 2011 con cargo a la partida presupuestaria del programa 123 «Seguridad y Protección Civil», que figuran en la relación anexa.

Zaragoza, 18 de abril de 2011.

**El Consejero de Política Territorial, Justicia
e Interior,
ROGELIO SILVA GAYOSO**

SUBVENCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTERIOR

EJERCICIO 2011 PRIMER TRIMESTRE

11050	1213	46000591002	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL	Adenda al Convenio de colaboración con la DPT en materia de protección civil	30.000,00
-------	------	-------------	---------------------------------	--	-----------

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

ORDEN de 25 de abril de 2011, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan las pruebas de acceso y el procedimiento de admisión de alumnos a las enseñanzas superiores de Grado en Música, en Diseño y en Conservación y Restauración de Bienes Culturales para el curso académico 2011-2012 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación regula en la sección tercera del capítulo VI del título I, las enseñanzas artísticas superiores y los accesos a las mismas.

Para desarrollar el artículo 58 de la Ley Orgánica mencionada se promulgó el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre por el cual se establece la ordenación general de las enseñanzas artísticas superiores. El artículo 12 define los requisitos de acceso a estos estudios que conducen al título de Grado. Este acceso requiere el cumplimiento de unos requisitos académicos y la superación de una prueba específica de acceso.

El Real decreto 631/2010, de 14 de mayo, regula los contenidos básicos de las enseñanzas superiores de Grado en Música establecidos en al Ley Orgánica de 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El Real decreto 633/2010, de 14 de mayo, regula los contenidos básicos de las enseñanzas superiores de Grado en Diseño establecidos en al Ley Orgánica de 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El Real decreto 635/2010, de 14 de mayo, regula los contenidos básicos de las enseñanzas superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales establecidos en al Ley Orgánica de 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El artículo 5 de estos Reales Decretos determina los requisitos de acceso a estas enseñanzas e indica que corresponden a las Administraciones educativas la regulación y organización de la prueba para personas mayores de 19 años y de la prueba específica de acceso para cada una de estas enseñanzas.

De acuerdo con lo anterior corresponde al Departamento de Educación, Cultura y Deporte regular y organizar la prueba para los aspirantes mayores de 19 años que no cumplen los requisitos académicos exigidos, además de regular la convocatoria y organización, el desarrollo y la evaluación de la prueba específica de acceso a estas enseñanzas.

En el ámbito autonómico esta vigente la Orden de 30 de diciembre de 2010, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se implanta con carácter transitorio, para el curso 2010-2011, el curso primero de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música, Grado en Diseño y Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El Decreto 18/2009, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, atribuye al Departamento la planificación, implantación, desarrollo, gestión y seguimiento de la educación en Aragón, de acuerdo con el modelo educativo aragonés.

En su virtud, como Consejera de Educación, Cultura y Deporte, resuelvo:

Primero. Objeto

La presente Orden regula la convocatoria para el acceso a las enseñanzas oficiales conducentes al Título de Grado en Música, Grado en Diseño y Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales para el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo. Oferta.

Las especialidades de las enseñanzas superiores de Grado en Música que se ofertan en el Conservatorio Superior de Música, las enseñanzas superiores de Grado en Diseño que se ofertan en la Escuela Superior de Diseño y las enseñanzas superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales que se ofertan en la Escuela Superior de Conservación y Restauración, se reflejan en el anexo I

El Centro Autorizado «Centro de Diseño Hacer Creativo» ofertará las especialidades de Grado en Diseño que tiene autorizadas por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Tercero. Requisitos de los candidatos.

1. Para el acceso a las enseñanzas oficiales conducentes al Título de Grado en Música, Diseño y Conservación y Restauración de Bienes Culturales, se requerirá:

a) Estar en posesión del título de bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

b) Superar una prueba específica que tendrá como finalidad valorar la madurez, los conocimientos y las aptitudes para cursar con aprovechamiento las enseñanzas artísticas de Gra-



do que figuran en los anexos II (Música) III (Diseño) y IV (Conservación y Restauración de Bienes Culturales).

2. Los mayores de 19 años que no estén en posesión del título de bachiller podrán acceder a la realización de la prueba a la que se hace referencia en el apartado Tercero 1.b) mediante la superación previamente de otra prueba que acredite que el aspirante posee la madurez en relación con los objetivos del bachillerato y que figura en el anexo V.

3. Podrán acceder directamente a las enseñanzas superiores de Grado en Diseño y a las de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, según el artículo 5.7 de los R.D. 633/2010 y 635/2010, respectivamente, sin necesidad de realizar la prueba de acceso, quienes se hallen en posesión de alguno de los títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Cuarto. Personas con discapacidad

Los aspirantes que necesiten adaptaciones o condiciones especiales para la realización de las pruebas deberán justificarlo en el momento de presentar la solicitud mediante certificación oficial del grado de minusvalía, siempre y cuando se trate de un grado reconocido igual o superior al 25% de discapacidad.

Quinto. Prueba para mayores de 19 años que no reúnen los requisitos académicos.

1. Se llevará a cabo para todas las enseñanzas superiores el mismo día según se establece en el anexo XIV.

2. A los efectos de elaboración y evaluación de la prueba, según la estructura propuesta en el anexo V, se constituirán tribunales, nombrados por la Directora General de Administración Educativa, a propuesta de los Directores de los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte correspondientes.

3. La prueba tendrá una duración total máxima de 4 horas.

4. Calificaciones:

a) Cada ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos con dos decimales.

b) Es necesario obtener una puntuación igual o superior a 4 en cada ejercicio para poder establecer la media aritmética entre ellos.

c) Es necesario obtener una calificación igual o superior a 5 puntos para superar la prueba.

d) Esta prueba tendrá carácter eliminatorio, a los efectos de participación en la prueba de acceso descrita en el apartado Tercero 1.b).

5. Cada tribunal levantará acta del resultado de la prueba, según modelo que se incluye como anexo XIII. Las actas incluirán a la totalidad de los aspirantes presentados, consignando sus apellidos, nombre y calificación final obtenida.

Sexto. Inscripción.

1) La inscripción para concurrir a las pruebas se realizará preferentemente en las secretarías de los centros según el calendario del anexo XIV.

2) Quienes deban realizar la prueba para mayores de 19 años formalizarán la inscripción según modelo que figura en el anexo XII.

3) Los requisitos para quienes deban realizar la inscripción para la prueba específica serán los siguientes:

a) Solicitud de inscripción, según modelo normalizado que figura en el anexo VI para las enseñanzas superiores de Música; anexo VII para las enseñanzas superiores de Diseño, y en el anexo VIII para las enseñanzas superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

b) Original y fotocopia, para compulsar, del D.N.I./N.I.E. o pasaporte.

c) Original y fotocopia, para compulsar, del título de bachiller o del resguardo de haberlo solicitado. Quienes hayan superado la prueba de acceso a la universidad de mayores de 25 años certificación original y fotocopia, para compulsar, de haberla superado.

d) Para los aspirantes al conservatorio superior de música que opten por lo establecido en el apartado Séptimo 7.a) 2, además de lo indicado en los apartados Sexto 1.a) al Sexto 1.c), original y fotocopia para compulsar del título Profesional de Música o del resguardo de haberlo solicitado. Los alumnos que concluyen estos estudios en el curso 2010-11, podrán presentar dicho resguardo en la secretaría del centro hasta el día de la realización de la prueba.

e) Para los aspirantes a la escuela de diseño y escuela de conservación y restauración de bienes culturales con acceso directo por titulación de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, además de lo indicado en los apartados Sexto 1.a) al Sexto 1.c), original y fotocopia para compulsar del título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o del resguardo de haberlo solicitado y certificado del expediente académico con expresión de las calificaciones numéricas obtenidas.

f) Finalizado el plazo de inscripción, los directores de los centros remitirán antes del día 28 de mayo al Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores (IAEAS) relación nominal



de inscritos para la prueba de mayores de 19 años con expresión del idioma elegido por cada uno de ellos.

Séptimo. Prueba específica.

1. Las pruebas se realizarán según establece el calendario del anexo XIV.

2. Para la evaluación de la prueba específica de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Grado se constituirá un tribunal formado por un presidente y al menos dos vocales, designados por el director del centro, especialistas en las materias incluidas en la prueba. Si el número de aspirantes, las especialidades o los itinerarios así lo requieren, el director del centro podrá designar más de un tribunal. La función de presidente del tribunal corresponde al director del centro o persona en quien delegue. Actuará como secretario el más joven de los vocales designados.

3. Cada tribunal podrá contar con el asesoramiento de profesores de las especialidades relacionadas con los diferentes ejercicios de que consta la prueba. Ninguno de los profesores que actúen como asesores de un tribunal, ni los profesores especialistas, podrán firmar las actas.

4. Cada tribunal levantará acta del resultado de las pruebas, según modelos que se incluyen como anexos IX-X-XI y XIII. Las actas incluirán a la totalidad de los aspirantes presentados, consignando sus apellidos, nombre y calificación final obtenida.

5. Las actas se harán públicas en el tablón de anuncios de los centros el día hábil siguiente al de la conclusión de las sesiones de los correspondientes tribunales.

6. Contenidos:

a) Prueba específica de acceso a las enseñanzas superiores de Grado en Música, ver Anexo II.

b) Prueba específica de acceso a las enseñanzas superiores de Grado en Diseño, ver Anexo III.

c) Prueba específica de acceso a las enseñanzas superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, ver Anexo IV.

7. Calificaciones.

a) Acceso Grado en Música:

1. La calificación final de la prueba se expresará en términos numéricos, utilizando la escala de 0 a 10 con dos decimales, valorándose globalmente las diferentes partes que la configuran, de acuerdo con el grado de relación de cada una de ellas, con la característica de la especialidad que se desea cursar, siendo necesario obtener una calificación igual o superior a cinco para la superación de la prueba. En caso de empate tendrá preferencia el aspirante más joven.

2. De acuerdo con la disposición adicional primera de la Orden de 3 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de Música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón, para hacer efectivo lo previsto en el artículo 54.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en relación con la prueba de acceso a las enseñanzas superiores, la nota media del expediente de los estudios profesionales constituirá el 25% de la nota de la prueba en el caso de los alumnos y las alumnas que opten a ella y estén en posesión del título Profesional de Música

b) Acceso Grado en Diseño y en Conservación y Restauración de Bienes Culturales:

1. La calificación de cada uno de los ejercicios de que constan las pruebas se expresará en términos numéricos, utilizando la escala de 0 a 10 con dos decimales.

2. La calificación final de la prueba resultará de la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los tres ejercicios superados, al menos con una puntuación de 4. Dicha calificación final se expresará en términos numéricos, utilizando la escala de 0 a 10, con dos decimales, siendo preciso obtener una calificación igual o superior a cinco para la superación de la prueba.

8. Esta prueba faculta, únicamente, para matricularse en el curso académico para el que haya sido convocada.

Octavo. Reclamaciones.

1. En el supuesto de existir desacuerdo con la calificación final obtenida en cualquiera de las dos pruebas, los interesados podrán reclamar ante el presidente del tribunal correspondiente en el plazo de dos días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de las actas.

2. Recibida la reclamación, el presidente convocará de inmediato a su tribunal para que resuelva sobre la reclamación en el plazo adicional de dos días hábiles. El director trasladará el resultado de la resolución al interesado.



3. Contra la resolución del tribunal cabrá interponer recurso de alzada ante el /la Directora/a de los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de dicha resolución. La interposición del recurso de alzada no suspende el procedimiento de adjudicación de plazas que resulte de las pruebas de acceso.

Noveno. Propuesta de vacantes y adjudicación de plazas.

1. Antes del 15 de junio de 2011, los centros elevarán a los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte para su aprobación, si procede, la propuesta de vacantes disponibles en cada una de las especialidades para el curso 2011-2012. La relación de vacantes que resulte aprobada se publicará en el tablón de anuncios de los centros.

2. Sólo podrán optar a plaza, con la limitación de vacantes ofertadas por los centros, los aspirantes cuya calificación en la prueba de acceso sea igual o superior a cinco puntos.

3. Las plazas vacantes en cada especialidad serán adjudicadas según el orden de mayor a menor calificación global obtenida en la correspondiente prueba de acceso, hasta agotar las vacantes.

4. Tendrán prioridad absoluta en la adjudicación de las plazas quienes hayan realizado la inscripción y la prueba en el centro donde solicitan la vacante. Las listas de alumnos a los que se adjudique plaza se publicarán en el tablón de anuncios de los centros.

5. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2 y 9.4 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, en las enseñanzas artísticas superiores se reservará el tres por ciento de las plazas ofertadas para los alumnos que acrediten la condición de deportista de alto nivel, los deportistas aragoneses de nivel cualificado en los tres años siguientes a su reconocimiento y los demás deportistas de alto rendimiento. Estos alumnos deben cumplir los requisitos académicos correspondientes y superar la prueba específica de acceso, conforme a lo dispuesto en la presente orden.

6. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5.7 de los Reales Decretos 633/2010 y 635/2010, de 14 de mayo por los que se regulan los contenidos básicos de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Diseño y Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, se reservará un 25% de las plazas ofertadas para quienes estén en posesión del Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño. Las plazas serán adjudicadas en función del expediente académico, si se produjera empate se adjudicarán por sorteo.

Décimo. Matriculación.

El calendario de matriculación será el establecido en el anexo XIV.

Si finalizado el plazo de matrícula no se hubiera formalizado ésta, decaerá el derecho a la plaza obtenida.

Undécimo.

Prorrogar la Orden de 30 de diciembre de 2010 para el curso 2011-12 por la que se implanta con carácter transitorio el curso primero de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música, Grado en Diseño y Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales establecidas por la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Duodécimo.

Se faculta a la Directora del Instituto Aragonés de Enseñanzas Árticas Superiores para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de lo dispuesto en esta Orden.

Decimotercero

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa según lo previsto en el artículo 54 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, cabe interponer recurso contencioso- administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción de la Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. Igualmente, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes según lo dispuesto en el artículo 58.3 del citado texto refundido.

Zaragoza, 25 de abril de 2011.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
M^a VICTORIA BROTO COSCULLUELA**

ANEXO I

**OFERTA EDUCATIVA DEL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA
CURSO ACADÉMICO 2011 – 2012**

ESPECIALIDADES			
<i>COMPOSICIÓN</i>			
<i>DIRECCIÓN</i>			
<i>INTERPRETACIÓN</i>	ITINERARIOS DE LA ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN		
		Acordeón	
		Arpa	
		Clarinete	
		Clave	
		Contrabajo	
		Fagot	
		Flauta de Pico	
		Flauta Travesera	
		Guitarra	
		Instrumentos de Púa	
		Oboe	
		Órgano	
		Percusión	
		Piano	
		Saxofón	
		Trombón	
		Trompa	
		Trompeta	
		Tuba	
		Viola	
		Violín	
		Violoncello	

**OFERTA EDUCATIVA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO
CURSO ACADÉMICO 2011 – 2012**

ESPECIALIDADES			
<i>DISEÑO GRÁFICO</i>			
<i>DISEÑO DE INTERIORES</i>			
<i>DISEÑO DE PRODUCTO</i>			

OFERTA EDUCATIVA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE CONSERVACIÓN Y
RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES
CURSO ACADÉMICO 2011 – 2012

ESPECIALIDADES	
<i>ESCULTURA</i>	
<i>PINTURA</i>	

ANEXO II
GRADO EN MÚSICA: PRUEBA ESPECÍFICA

El contenido de la prueba de acceso a la que hace referencia el apartado Tercero 1.b) será diferente según la especialidad

1. Para la especialidad de Composición la prueba constará de dos ejercicios según se describen a continuación. El centro fijará y hará pública con la suficiente antelación unas orientaciones sobre el contenido y grado de dificultad de las distintas partes de que consta esta prueba, de acuerdo con las características y especificidad de cada una de ellas.

Primer ejercicio que constará de tres partes.

1ª. Interpretación en el instrumento principal, durante aproximadamente quince minutos, de las obras que determine el tribunal de una relación presentada previamente por el candidato. La relación de obras deberá incluir, al menos, cuatro obras de dificultad media, pertenecientes a los estilos más representativos de la literatura del instrumento, libremente elegidos por el candidato. Si las obras lo requieren serán acompañadas con piano, en cuyo caso, el alumno debe aportar el pianista acompañante.

2ª Realización de un trabajo armónico-contrapuntístico

3ª Lectura a primera vista al piano

Segundo ejercicio.

Presentación y defensa oral de obras y trabajos realizados por el candidato

2. Para la especialidad de Dirección la prueba constará de dos ejercicios según se describen a continuación. El centro fijará y hará pública con la suficiente antelación unas orientaciones sobre el contenido y grado de dificultad de las distintas partes de que consta esta prueba, de acuerdo con las características y especificidad de cada una de ellas.

Primer ejercicio que constará de tres partes.

1ª. Interpretación en el instrumento principal, durante aproximadamente quince minutos, de las obras que determine el tribunal de una relación presentada previamente por el candidato. La relación de obras deberá incluir, al menos, cuatro obras de dificultad media, pertenecientes a los estilos más representativos de la literatura del instrumento, libremente elegidos por el candidato. Si las obras lo requieren serán acompañadas con piano, en cuyo caso, el alumno debe aportar el pianista acompañante.

2ª Realización de un trabajo armónico-contrapuntístico

3ª Lectura a primera vista al piano

Segundo ejercicio

Prueba auditiva.

3. Para la especialidad de Interpretación la prueba constará de un ejercicio para todos los itinerarios a excepción de Clave y Órgano que constará de dos según se describen a continuación. El centro fijará y hará pública con la suficiente antelación unas orientaciones sobre el contenido y grado de dificultad de las distintas partes de que consta esta prueba, de acuerdo con las características y especificidad de cada una de ellas.

Primer ejercicio común para todos los itinerarios que constará de tres partes

1ª Interpretación de un programa de una duración aproximada de treinta minutos, integrado por obras y/o estudios de una dificultad apropiada a este nivel. Si las obras lo requieren serán acompañadas con piano, en cuyo caso, el alumno debe aportar el pianista acompañante.

2ª Análisis de una obra o fragmento, propuesto por el tribunal

3ª Lectura a vista.

La realización de este ejercicio se adecuará a los criterios que fije y haga públicos el centro sobre el grado de dificultad tanto del análisis como de las obras o estudios más representativos y, en su caso, la exigencia de interpretar de memoria una parte o la totalidad del programa; en dichos criterios se indicarán obras que sirvan como punto de referencia. Asimismo, se precisará el número de obras que deben interpretarse a sólo o con instrumento acompañante, en el caso de los instrumentos no polifónicos.

Segundo ejercicio específico de los itinerarios de Clave y Órgano:

Acompañamiento improvisado de una melodía por medio de la realización de un continuo a partir de una bajo cifrado dado por el tribunal.

ANEXO III
GRADO EN DISEÑO: PRUEBA ESPECÍFICA

Contenidos:

La prueba consta de los siguientes ejercicios:

1. Representación de un modelo tridimensional, mediante la aplicación de técnicas y lenguajes propios del dibujo artístico.
2. Representación de un modelo mediante un sistema propio del lenguaje de representación técnica.
3. Análisis teórico práctico de varias imágenes que den respuesta a cuestiones relacionadas con los temas del diseño: aspecto formal, funcional compositivo y constructivo

Cada uno de estos ejercicios dispondrá de un tiempo máximo de dos horas para su realización y entrega.

ANEXO IV
GRADO EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES:
PRUEBA ESPECÍFICA

La prueba de acceso a las enseñanzas superiores de conservación y restauración de bienes culturales constará de tres ejercicios:

1. El primer ejercicio consistirá en el análisis de un texto relacionado con los bienes culturales, en un tiempo máximo de 60 minutos. Dicho análisis comprenderá un resumen y un esquema del contenido del texto, así como un comentario crítico del mismo.
2. El segundo ejercicio versará sobre las materias del nivel educativo precedente: Historia de España, Historia del Arte, Física y Química y Biología. El alumno seleccionará dos de dichas materias y desarrollará por escrito una cuestión de entre cuatro que le hayan sido propuestas, de cada una de las materias elegidas. El tiempo máximo para contestar a cada una de las materias será de 60 minutos.
3. El tercer ejercicio, de aptitud plástica, constará de tres partes:
 - a) La primera parte, con una duración máxima de dos horas, consistirá en la realización de un dibujo natural, de enfoque mimético, con modelo real, exento e inanimado.
 - b) La segunda parte, con una duración máxima de dos horas, consistirá en la realización de un trabajo sobre representación del color.
 - c) La tercera parte, con una duración máxima de dos horas, consistirá en la realización de un trabajo práctico para la valoración de las aptitudes específicas que requieren los estudios de conservación y restauración de bienes culturales.

ANEXO V

Estructura de la prueba para mayores de 19 años que no reúnen los requisitos académicos.

La prueba constará de tres ejercicios.

1. Lengua Castellana.
2. Lengua extranjera.
3. Comentario de texto.

Primer ejercicio: Lengua Castellana.

A partir de un texto propuesto por el tribunal el aspirante debe:

- a) Responder a 5 preguntas de carácter gramatical.
- b) Realizar una redacción en torno al texto.

Segundo ejercicio: Lengua extranjera: Alemán, francés, inglés.

A partir de un texto propuesto por el tribunal:

- a) Responder 5 preguntas de carácter gramatical.
- b) Responder al planteamiento de una cuestión que implique la redacción de un texto en el idioma elegido.

Tercer ejercicio: Comentario de texto.

A partir de un tema propuesto por el tribunal relacionado con las enseñanzas que se imparten en el centro.

El alumno deberá:

- a) Proponer un nuevo título.
- b) Resumir con brevedad el contenido del texto.
- c) Desarrollar un comentario de texto.

ANEXO VI

INSCRIPCIÓN PRUEBA ESPECÍFICA
DE ACCESOENSEÑANZAS SUPERIORES DE
MÚSICA

CURSO 2011-2012

ESPECIALIDAD	ITINERARIO
--------------	------------

Convocatoria de: / Septiembre.
Junio(Táchese lo que no
proceda)

Datos del aspirante

Apellidos:		
Nombre	Nacionalidad:	
Fecha de nacimiento	D.N.I./N.I.E./ Pasaporte:	
Domicilio		
Localidad	C.P.:	Tfno:

Documentación que se acompaña

a) Acreditativa de la identidad	☐
b) Título de Bachiller	☐
Resguardo del título	☐
Prueba acceso mayores de 19 años	☐
c) Título Profesional de Música	☐
Resguardo del título	☐

Especificar, por orden de preferencia, las asignaturas optativas que desee cursar:	
1.	2.
3.	4.
5.	6.
7.	8.
9.	10.

El aspirante solicita su inscripción en la prueba de acceso a las enseñanzas superiores de Música en la especialidad e itinerario reseñados:

DECLARO BAJO JURAMENTO O PROMESA que son ciertos los datos anteriores y quedo enterado/a de las consecuencias que se deriven en el caso de existencia de cualquier deformación de los hechos o falsedad consignada en la presente solicitud

Zaragoza, a _____ de _____ de 201__

Firma

Fecha de entrada
y sello del centro

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter

personal, se informa de que sus datos pasan a formar parte del fichero de gestión de procedimientos de admisión de alumnos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, cuya finalidad es la gestión de los procedimientos de admisión de alumnos en guarderías infantiles y centros docentes no universitarios titularidad de la Diputación General de Aragón así como en centros docentes no universitarios privados concertados de Aragón. Puede ejercer el acceso, rectificación y cancelación de los datos mediante escrito dirigido a los siguientes servicios o unidades: en los procesos de admisión en enseñanzas de régimen especial así como en guarderías infantiles titularidad de la DGA, los derechos se ejercerán en el centro de inscripción a las pruebas de acceso o de presentación de solicitud de admisión. En los procesos de admisión en el resto de enseñanzas de régimen general, los derechos se ejercerán en el centro indicado en primera opción y con posterioridad a la publicación de las listas definitivas de admitidos, en los Servicios Provinciales que corresponda del Departamento con competencias en educación no universitaria, en caso de que no se haya obtenido plaza en dicho centro (Servicio Provincial de Huesca –Pza. Cervantes nº1, 22003-; Servicio Provincial de Teruel –San Vicente de Paúl nº3, 44000-; Servicio Provincial de Zaragoza – Juan Pablo II nº20, 50071). (Consulta del resto de direcciones en www.educaragon.org)

ANEXO VII

INSCRIPCIÓN PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO
ENSEÑANZAS SUPERIORES DE DISEÑO

Especialidad:

Datos del aspirante:

Apellidos:		
Nombre:	Nacionalidad:	
Fecha de nacimiento:	D.N.I./N.I.E./Pasaporte:	
Domicilio:		
Localidad:	C.P.:	Tfno.:

Documentación que se acompaña:

a) Acreditativa de la identidad ☐
b) Título de Bachiller ☐
Resguardo de título ☐
Prueba acceso mayor de 19 años ☐
c) Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño ☐
Resguardo de título ☐

El aspirante solicita su inscripción en la prueba de acceso al centro:

- ☐ Escuela Superior de Diseño
☐ Centro Autorizado de Estudios Superiores de Diseño "Centro de Estudios San Valero"

DECLARO BAJO JURAMENTO O PROMESA que son ciertos los datos anteriores y quedo enterado/a de las consecuencias que se deriven en el caso de existencia de cualquier deformación de los hechos o falsedad consignada en la presente solicitud.
--

En _____ a ____ de _____ de 201__

Firma.

Fecha de entrada

y sello del centro

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal, se informa de que sus datos pasan a formar parte del fichero de gestión de procedimientos de admisión de alumnos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, cuya finalidad es la gestión de los procedimientos de admisión de alumnos en guarderías infantiles y centros docentes no universitarios titularidad de la Diputación General de Aragón así como en centros docentes no universitarios privados concertados de Aragón. Puede ejercer el acceso, rectificación y cancelación de los datos mediante escrito dirigido a los siguientes servicios o

unidades: en los procesos de admisión en enseñanzas de régimen especial así como en guarderías infantiles titularidad de la DGA, los derechos se ejercerán en el centro de inscripción a las pruebas de acceso o de presentación de solicitud de admisión. En los procesos de admisión en el resto de enseñanzas de régimen general, los derechos se ejercerán en el centro indicado en primera opción y con posterioridad a la publicación de las listas definitivas de admitidos, en los Servicios Provinciales que corresponda del Departamento con competencias en educación no universitaria, en caso de que no se haya obtenido plaza en dicho centro (Servicio Provincial de Huesca –Pza. Cervantes nº1, 22003-; Servicio Provincial de Teruel –San Vicente de Paúl nº3, 44000-; Servicio Provincial de Zaragoza – Juan Pablo II nº20, 50071). (Consulta del resto de direcciones en www.educaragon.org)

ANEXO VIII

INSCRIPCIÓN PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO
ENSEÑANZAS SUPERIORES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE
BIENES CULTURALES

Especialidad:

Datos del aspirante:

Apellidos:		
Nombre:	Nacionalidad:	
Fecha de nacimiento:	D.N.I./N.I.E./Pasaporte:	
Domicilio:		
Localidad:	C.P.:	Tfno.:

Documentación que se acompaña:

a) Acreditativa de la identidad ☐
b) Título de Bachiller ☐
Resguardo de título ☐
Prueba acceso mayores de 19 años ☐
c) Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño ☐
Resguardo de título ☐

DECLARO BAJO JURAMENTO O PROMESA que son ciertos los datos anteriores y quedo enterado/a de las consecuencias que se deriven en el caso de existencia de cualquier deformación de los hechos o falsedad consignada en la presente solicitud.
--

En _____ a ____ de _____ de 201__

Firma.

Fecha de entrada

y sello del centro

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal, se informa de que sus datos pasan a formar parte del fichero de gestión de procedimientos de admisión de alumnos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, cuya finalidad es la gestión de los procedimientos de admisión de alumnos en guarderías infantiles y centros docentes no universitarios titularidad de la Diputación General de Aragón así como en centros docentes no universitarios privados concertados de Aragón. Puede ejercer el acceso, rectificación y cancelación de los datos mediante escrito dirigido a los siguientes servicios o unidades: en los procesos de admisión en enseñanzas de régimen especial así como en guarderías infantiles titularidad de la DGA, los derechos se ejercerán en el centro de inscripción a las pruebas de acceso o de presentación de solicitud de admisión. En

los procesos de admisión en el resto de enseñanzas de régimen general, los derechos se ejercerán en el centro indicado en primera opción y con posterioridad a la publicación de las listas definitivas de admitidos, en los Servicios Provinciales que corresponda del Departamento con competencias en educación no universitaria, en caso de que no se haya obtenido plaza en dicho centro (Servicio Provincial de Huesca –Pza. Cervantes nº1, 22003-; Servicio Provincial de Teruel –San Vicente de Paúl nº3, 44000-; Servicio Provincial de Zaragoza – Juan Pablo II nº20, 50071). (Consulta del resto de direcciones en www.educaragon.org)

ANEXO IX

ACTA DE LA PRUEBA ESPECIFICA DE ENSEÑANZAS SUPERIORES DE
ACCESO MÚSICA

CURSO 2011-2012

ESPECIALIDAD	ITINERARIO
--------------	------------

Convocatoria de: Junio	/ Septiembre.	(Táchese lo que no proceda)
---------------------------	---------------	--------------------------------

Núm.	APELLIDOS y NOMBRE	CALIFICACIÓN

Zaragoza, a ____ de _____ de 201__

El Presidente

El Secretario

Fdo.:

Fdo.:

El Vocal

Fdo.:

ANEXO X

ACTA DE LA PRUEBA ESPECIFICA DE ENSEÑANZAS SUPERIORES DE
ACCESO DISEÑO

CURSO 2011-2012

ESPECIALIDAD

Convocatoria de: Junio	/ Septiembre.	(Táchese lo que no proceda)
---------------------------	---------------	--------------------------------

Núm.	APELLIDOS y NOMBRE	CALIFICACIÓN

Zaragoza, a ____ de _____ de 201__

El Presidente

El Secretario

Fdo.:

Fdo.:

El Vocal

Fdo.:

ANEXO XI

ACTA DE LA PRUEBA ESPECIFICA DE
ACCESOENSEÑANZAS SUPERIORES DE
CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN
DE BIENES CULTURALES

CURSO 2011-2012

ESPECIALIDAD:

Convocatoria de: Junio	/ Septiembre.	(Táchese lo que no proceda)
---------------------------	---------------	--------------------------------

Núm.	APELLIDOS y NOMBRE	CALIFICACIÓN

Zaragoza, a ____ de _____ de 201__

El Presidente

El Secretario

Fdo.:

Fdo.:

El Vocal

Fdo.:

ANEXO XII

INSCRIPCIÓN PRUEBA DE ACCESO MAYORES DE 19 AÑOS SIN REQUISITOS
ACADÉMICOS

CURSO 2011-2012

Convocatoria de:

Datos del aspirante

Apellidos:		
Nombre	Nacionalidad:	
Fecha de nacimiento	D.N.I./N.I.E./ Pasaporte:	
Domicilio		
Localidad	C.P.:	Tfno:

Idioma elegido:

El aspirante solicita su inscripción en la prueba de acceso para mayores de 19 años que no reúnen los requisitos académicos para realizar la prueba específica.

DECLARO BAJO JURAMENTO O PROMESA que son ciertos los datos anteriores y quedo enterado/a de las consecuencias que se deriven en el caso de existencia de cualquier deformación de los hechos o falsedad consignada en la presente solicitud

Zaragoza, a ____ de _____ de 201__

Firma

Fecha de entrada
y sello del centro

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal, se informa de que sus datos pasan a formar parte del fichero de gestión de procedimientos de admisión de alumnos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, cuya finalidad es la gestión de los procedimientos de admisión de alumnos en guarderías infantiles y centros docentes no universitarios
--

titularidad de la Diputación General de Aragón así como en centros docentes no universitarios privados concertados de Aragón. Puede ejercer el acceso, rectificación y cancelación de los datos mediante escrito dirigido a los siguientes servicios o unidades: en los procesos de admisión en enseñanzas de régimen especial así como en guarderías infantiles titularidad de la DGA, los derechos se ejercerán en el centro de inscripción a las pruebas de acceso o de presentación de solicitud de admisión. En los procesos de admisión en el resto de enseñanzas de régimen general, los derechos se ejercerán en el centro indicado en primera opción y con posterioridad a la publicación de las listas definitivas de admitidos, en los Servicios Provinciales que corresponda del Departamento con competencias en educación no universitaria, en caso de que no se haya obtenido plaza en dicho centro (Servicio Provincial de Huesca –Pza. Cervantes nº1, 22003-; Servicio Provincial de Teruel –San Vicente de Paúl nº3, 44000-; Servicio Provincial de Zaragoza – Juan Pablo II nº20, 50071). (Consulta del resto de direcciones en www.educaragon.org)

ANEXO XIII

ACTA DE LA PRUEBA DE ACCESO PARA MAYORES DE 19 AÑOS SIN
REQUISITOS ACADÉMICOS.

CURSO 2011-2012

ESPECIALIDAD:

Convocatoria de:

Núm.	APELLIDOS y NOMBRE	CALIFICACIÓN

Zaragoza, a ____ de _____ de 201__

El Presidente

El Secretario

Fdo.:

Fdo.:

El Vocal

Fdo.:

ANEXO XIV

CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS. CURSO
2011/2012

PROCESO	FASES		FECHAS
PRUEBA MAYORES DE 19 AÑOS	1.- Presentación de solicitudes • (Anexo XII)		Del 16 al 27 de mayo, ambos inclusive
	2.- Celebración de la prueba		14 de junio.
	3.- Publicación resultados		15 de junio
	4.- Presentación de reclamaciones		16 y 17 de junio, ambos inclusive
PRUEBA ESPECÍFICA	1.- Presentación de solicitudes • MÚSICA (Anexo VI) • DISEÑO (Anexo VII) • CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN (Anexo VIII)	Convocatoria de Junio	Del 17 de mayo al 10 de junio, ambos inclusive
		Convocatoria de Septiembre	Del 1 al 7 de septiembre, ambos inclusive
	2.- Celebración de las pruebas específicas		
	• MÚSICA	Junio	Del 20 al 30 de junio, ambos inclusive
		Septiembre	Del 8 al 14 de septiembre, ambos inclusive
	• DISEÑO • CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES	Junio	Del 20 al 21 ambos inclusive
		Septiembre	Del 8 al 9 de septiembre, ambos inclusive

	3.- Publicación resultados de las pruebas específicas	Se harán públicos el día hábil siguiente al de la conclusión de las sesiones de los correspondientes tribunales	
	4.- Presentación de reclamaciones	En el plazo de dos días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de las actas	
MATRICULACIÓN	1. Matriculación del alumnado admitido de nuevo ingreso	Julio	Del 1 al 15 de julio, ambos inclusive
		Septiembre	Del 15 al 21 de septiembre, ambos inclusive

**DEPARTAMENTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y UNIVERSIDAD**

ORDEN de 18 de abril de 2011, del Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se publica el Acuerdo de 5 de abril de 2011, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la implantación y puesta en funcionamiento de la enseñanza universitaria oficial de Doctorado en Relaciones de Género (periodo investigador) en la Universidad de Zaragoza, a partir del curso académico 2011-2012.

Con fecha 5 de abril de 2011, el Gobierno de Aragón adoptó el Acuerdo por el que se autoriza la implantación y puesta en funcionamiento de la enseñanza universitaria oficial de Doctorado en Relaciones de Género (periodo investigador) en la Universidad de Zaragoza, a partir del curso académico 2011-2012.

De conformidad con el apartado tercero del citado Acuerdo, éste debe ser publicado en el «Boletín Oficial de Aragón».

En su virtud, resuelvo:

Ordenar la publicación del referido Acuerdo en el «Boletín Oficial de Aragón» cuyo texto figura como anexo.

Zaragoza, 18 de abril de 2011.

**El Consejero de Ciencia, Tecnología
y Universidad,
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ**

ANEXO

Acuerdo de 5 de abril de 2011, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la implantación y puesta en funcionamiento de la enseñanza universitaria oficial de Doctorado en Relaciones de Género (periodo investigador) en la Universidad de Zaragoza, a partir del curso académico 2011-2012.

La Comunidad Autónoma de Aragón, en virtud del artículo 73 del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, tiene atribuidas las competencias compartidas en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades que, en todo caso, incluye la ordenación del sector de la enseñanza y de la actividad docente y educativa y, entre otras, la promoción y apoyo al estudio; la formación y el perfeccionamiento del personal docente; la garantía de calidad del sistema educativo y la ordenación, coordinación y descentralización del sistema universitario de Aragón con respeto al principio de autonomía universitaria.

En la actualidad, la gestión de las competencias en materia de enseñanza superior y universitaria corresponde al Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, en virtud de lo dispuesto por el Decreto 62/2008, de 15 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba su estructura orgánica.

El artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, con validez en todo el territorio nacional, las universidades deberán poseer la autorización pertinente de la Comunidad Autónoma, según lo dispuesto en la legislación de la misma y lo previsto en el artículo 8 de la citada Ley. Concretamente, el artículo 8.2, en relación con las universidades públicas, afirma que la implantación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional será acordada por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la universidad, bien por iniciativa de la universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno, en ambos casos previo informe del Consejo Social de la universidad.

Asimismo, esta Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre creación y reconocimiento de universidades y centros universitarios, establecen unos requisitos mínimos exigibles para garantizar la calidad de la docencia e investigación en los supuestos de implantación de enseñanzas universitarias oficiales.

Por otro lado, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de enseñanzas universitarias oficiales, tiene por objeto desarrollar la estructura de las enseñanzas universitarias oficiales, de acuerdo con las líneas generales del Espacio Europeo de Educación Superior y de conformidad con lo previsto en la citada Ley Orgánica de Universidades. Al mismo tiempo, en su artículo 3 se establece que las enseñanzas universi-



tarias oficiales se concretarán en planes de estudios elaborados por las universidades. Dichos planes de estudios deberán ser verificados por el Consejo de Universidades y autorizados en su implantación por la correspondiente Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 6/2001, modificada por la Ley 4/2007, de Universidades.

Al amparo de las competencias que tiene atribuidas la Comunidad Autónoma y en virtud de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, se adopta el Acuerdo de 20 de noviembre de 2007, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen los objetivos y criterios que guían la programación de las enseñanzas universitarias a implantar en la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2007-2011 y se faculta a la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad para el desarrollo y ejecución de la programación universitaria para el periodo 2007-2011.

En ejecución de esta facultad, se dictan las Órdenes de 2 de julio de 2008 y de 20 de abril de 2009, por las que se determina el procedimiento para la implantación y puesta en funcionamiento de enseñanzas universitarias oficiales para el curso 2009-2010 y 2010-2011, respectivamente.

No obstante lo anterior y concretamente, en relación con las enseñanzas de Doctorado, la Dirección General de Universidades del Ministerio de Ciencia e Innovación, dicta la Resolución de 29 de diciembre de 2008, por la que se establece el procedimiento para la verificación de enseñanzas universitarias oficiales de Doctorado. En ella se dispone que las universidades deben solicitar la verificación de los «Programas de Doctorado» antes del 31 de marzo de 2009 y que obtendrán resolución de verificación positiva los «Programas de Doctorado» cuyo periodo de formación esté constituido por un Máster Universitario que a su vez haya obtenido resolución de verificación positiva, así como aquellos en que dicho periodo de formación esté constituido por 60 créditos ECTS incluidos en uno o varios Másteres Universitarios que hayan obtenido igualmente resolución de verificación positiva. Asimismo, dispone que las universidades, previa autorización de la Comunidad Autónoma correspondiente, podrán continuar ofertando enseñanzas oficiales de doctorado ya autorizadas conforme a las disposiciones contenidas en el Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, siempre que, con anterioridad al 31 de octubre de 2009, hubieran solicitado la verificación de las enseñanzas correspondientes al periodo formativo de los nuevos doctorados, de conformidad con el procedimiento establecido en el citado Real Decreto 1393/2007.

En aplicación de la citada Resolución de la Dirección General de Universidades, mediante Acuerdo de 17 de noviembre de 2009, el Gobierno de Aragón, autoriza la impartición, conforme al Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, del periodo investigador de la enseñanza de Doctorado en Relaciones de Género, durante el curso 2009-2010.

Por tanto, de conformidad con la Resolución de 29 de diciembre de 2008, de constante referencia, y como continuación de lo anterior, una vez que el Programa de Doctorado en Relaciones de Género ha sido verificado positivamente por el Consejo de Universidades, el 23 de febrero de 2011, la Universidad de Zaragoza, con fecha 4 de marzo de 2011, solicita al Gobierno de Aragón autorización para su impartición conforme al marco normativo del Real Decreto 1393/2007.

La solicitud de la Universidad de Zaragoza, se fundamenta, además de en lo expuesto, en lo establecido por la Disposición transitoria segunda del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado. Esta norma permite a las universidades responsables de los Programas de Doctorado, que en la fecha de su entrada en vigor hubieran iniciado el procedimiento de verificación y no hubieran obtenido todavía la correspondiente resolución, optar entre continuar con la tramitación ya iniciada o acogerse a lo que en ella se dispone.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad y, previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 5 de abril de 2011, se adopta el siguiente,

ACUERDO

Primero. La autorización, de conformidad con la propuesta formulada por el Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, para la implantación y puesta en funcionamiento, a partir del curso académico 2011-2012, de la enseñanza universitaria oficial de Doctorado en Relaciones de Género (periodo investigador) en la Universidad de Zaragoza con arreglo al marco normativo del Real Decreto 1393/2007.

Segundo. La Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón llevará a cabo el seguimiento y la renovación de la acreditación de esta enseñanza, de acuerdo con lo previsto en el artículo 85 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de



Aragón y en los artículos 27 y 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Tercero. La publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial de Aragón», sin perjuicio de la aprobación del carácter oficial del título y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), por Acuerdo del Consejo de Ministros, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado».



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

ORDEN de 19 de abril de 2011, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones en materia de juventud para entidades sin ánimo de lucro durante el año 2011 en el marco del programa de apoyo al asociacionismo juvenil.

Por Orden de 28 de octubre de 2010, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, fueron convocadas subvenciones en materia de juventud para entidades sin ánimo de lucro durante el año 2011 en el marco del programa de apoyo al asociacionismo juvenil («Boletín Oficial de Aragón» número 222, de 15 de noviembre de 2011).

El objeto de dicha convocatoria, identificada bajo la denominación JUV 1/2011, es la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas, con sede y ámbito de actuación en la Comunidad Autónoma de Aragón, así como las delegaciones aragonesas de entidades de distinto ámbito de actuación para el fomento y promoción de la actividad asociativa, la participación juvenil y el voluntariado social en la juventud. Los posibles beneficiarios de esta convocatoria pública de ayudas y subvenciones son las referidas entidades sin ánimo de lucro que se encuentren inscritas en el correspondiente Registro Público.

Los proyectos subvencionables, señalados en la base Tercera de la convocatoria, son los dirigidos a la juventud que se encuadren en alguno de los siguientes programas y modalidades:

1. Programas de actuación o intervención social dirigidos a la juventud:

- 1.1. Proyectos de información, asesoramiento y formación.
- 1.2. Proyectos de fomento para la participación de jóvenes en programas de voluntariado social
- 1.3. Proyectos dirigidos a la prevención de situaciones de riesgo, marginación o desigualdad.
- 1.4. Proyectos de dinamización y animación sociocultural encaminados a la promoción cultural y aprovechamiento del ocio y tiempo libre.
- 1.5. Proyectos de consolidación asociativa y mejora en la prestación de servicios de las grandes asociaciones o federaciones juveniles.
- 1.6. Proyectos encaminados a la promoción del asociacionismo y creación de redes.
- 1.7. Proyectos de sensibilización dirigidos a la población joven que promuevan la solidaridad, la igualdad y la lucha contra el racismo y la xenofobia.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, éstas han sido examinadas y valoradas por una Comisión constituida al efecto por Resolución de 17 de marzo de 2011, de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud, por la que se nombra a los miembros de la comisión de valoración de las subvenciones en materia de juventud para entidades sin ánimo de lucro para el año 2011, atendiendo a las disponibilidades presupuestarias del vigente ejercicio económico y a los criterios de concesión de las subvenciones y ayudas previstos en la propia Orden de convocatoria.

Vista la propuesta elevada por la Secretaría General del Instituto Aragonés de la Juventud.

En su virtud, la Consejera de Servicios Sociales y Familia, en uso de las competencias que legalmente le han sido atribuidas, dispone:

Primero: Aprobar la propuesta de concesión de subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de octubre de 2010 del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que se convocan subvenciones en materia de juventud para entidades sin ánimo de lucro durante el año 2011 en el marco del programa de apoyo al asociacionismo juvenil.

La cuantía total de las subvenciones concedidas para los proyectos relacionados en la base Tercera, punto 1 de la convocatoria, asciende a trescientos cuarenta y nueve mil ochocientos veinte euros con ocho céntimos, (349.820,08 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 55010 G/3231/480127/91002 PEP 2007/000092 (Proyectos Juventud Asoc. y Entidades) del presupuesto de gastos del Instituto Aragonés de la Juventud del ejercicio 2011 a favor de las entidades sin ánimo de lucro que se relacionan en el anexo I de la presente Orden.

Segundo: Conceder las subvenciones relacionadas en el anexo I de la presente Orden, en la que se detallan los beneficiarios, destino, cuantía de cada una de ellas, cantidad a justificar, y aplicación presupuestaria.

Tercero: Denegar las ayudas solicitadas al amparo de la Orden de 28 de octubre de 2010, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que se convocan subvenciones en materia de juventud para entidades sin ánimo de lucro para el año 2011 en el marco del programa de apoyo al asociacionismo juvenil, incluidas en el anexo II, por no haber obtenido,



según los criterios establecidos la puntuación mínima de 50 puntos, dadas las limitaciones presupuestarias.

Cuarto: Denegar las solicitudes relacionadas en el anexo III por haber sido presentadas fuera del plazo establecido en la base Octava de la convocatoria.

Quinto: Declarar desistidas en sus peticiones a las Entidades señaladas en el anexo IV, respecto de los proyectos que en el se indican, por no haber aportado la documentación requerida en el plazo de diez días concedido, o no haber subsanado los defectos apreciados en su solicitud en dicho plazo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» núm. 285 de 27 de noviembre). En el citado anexo IV se reseñan para cada Entidad y proyecto las fechas de los requerimientos efectuados y la de la recepción de los mismos por parte de los interesados.

Sexto: Denegar las solicitudes señaladas en el anexo V, por no cumplir los requisitos establecidos en las bases Segunda, Tercera y Decimocuarta de la Orden de convocatoria, referidas al ámbito subjetivo, objetivo y a la subcontratación de las actividades subvencionables en la mencionada convocatoria.

Séptimo: El pago de la subvención se realizará conforme a lo dispuesto en la citada Orden de 28 de octubre de 2010, en el Decreto 186/1993, de 3 de noviembre, sobre pago de subvenciones concedidas con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, en la Ley 11/2010, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2011 y demás normativa aplicable.

Octavo: La justificación de las cantidades percibidas se realizará según lo dispuesto en la citada Orden de 28 de octubre de 2010, en el Decreto 222/2005, de 25 de octubre por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de familia, mujer y juventud y en el Decreto 186/1993. Su incumplimiento conllevará la pérdida de la subvención concedida.

El plazo límite para la presentación de las justificaciones será el 20 de octubre de 2011. No obstante se podrán autorizar justificaciones fuera de dicho plazo, y siempre antes del 15 de noviembre de 2011, cuando así se solicite expresamente por el beneficiario de la subvención justificando suficientemente que la actividad se ha de efectuar con carácter forzoso después de dicha fecha; en este caso, será necesaria autorización expresa de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud.

Noveno: En cuanto a la obligación de los beneficiarios se estará a lo especificado en la Orden de 28 de octubre de 2010, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que se convocan subvenciones en materia de juventud para entidades sin ánimo de lucro para el año 2010 en el marco del programa de apoyo al asociacionismo juvenil; así como las obligaciones de carácter general que se contemplan en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes desde su notificación, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, o directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses desde su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo.

Zaragoza, 19 de abril de 2011.

**La Consejera de Servicios Sociales y Familia,
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA**

ANEXO I: SUBVENCIONES CONCEDIDAS CAP. IV 2011

APLICACIÓN	N.I.F.	BENEFICIARIO	OBJETO	CONCEDIDO	A JUSTIFICAR
55010 3231 480127/91002	G-50812759	ASO. XAULIN	Charlas de información, formación y asesoramiento para los jóvenes de la localidad de Jaulín	187,50 €	300,00 €
55010 3231 480127/91002	G-81158891	JUVENTUD COMUNISTA DE ARAGÓN	Mundialito contra la homofobia	425,00 €	600,00 €
55010 3231 480127/91002	G-50729086	ASO. DE TIEMPO LIBRE MAGORIA	Programa de alfabetización digital para jóvenes con discapacidad intelectual	780,00 €	1.450,00 €
55010 3231 480127/91002	G-81158891	JUVENTUD COMUNISTA DE ARAGÓN	IV Escuela de formación: Juventud y compromiso	935,00 €	1.300,00 €
55010 3231 480127/91002	G-50062793	ASO. PROMOCIÓN GITANA DE ZARAGOZA	Dinamización de la juventud gitana de Zaragoza	991,64 €	2.479,10 €
55010 3231 480127/91002	G-50353002	ASO. JUV. NTRA. SRA. DE LOURDES	Campamento Pineta 2011	1.100,00 €	16.850,00 €
55010 3231 480127/91002	G-50108026	ASO. JUV. TEBARRAY	Educación en el tiempo libre año 2011 para jóvenes de 15 a 17 años	1.200,00 €	2.000,00 €
55010 3231 480127/91002	G-99232092	CLOWNTAGIOSOS	Escuela de payasos de hospital III: Fase I	1.249,95 €	1.923,00 €
55010 3231 480127/91002	G-99245664	CHOBENTÚ ARAGONESISTA	Edición Revista-Boletín	1.300,00 €	2.200,00 €
55010 3231 480127/91002	G-99031700	ASO. JUV. "FUENTES JOVEN"	Formación e información: Puente hacia el voluntariado	1.485,00 €	3.170,00 €
55010 3231 480127/91002	G-50963644	ASO. JUV. FILIA	Campamento de verano	1.500,00 €	14.000,00 €
55010 3231 480127/91002	G-99284796	ASOCIACION CULTURAL ARAGON WARGAMES CLUB	Ocio saludable y trabajo en equipo a través de talleres y juegos didácticos	1.500,00 €	5.000,00 €
55010 3231 480127/91002	G-99298846	FUNDACION ASPACE ZARAGOZA	Animación y recreatividad	1.620,00 €	4.050,00 €
55010 3231 480127/91002	G-99018038	ASO. JUV. "TROBADA D'AMICS"	Mejora de calidad de la vida juvenil	1.850,00 €	4.000,00 €

ANEXO I: SUBVENCIONES CONCEDIDAS CAP. IV 2011

APLICACIÓN	N.I.F.	BENEFICIARIO	OBJETO	CONCEDIDO	A JUSTIFICAR
55010 3231 480127/91002	G-50496934	FUND. INSTITUTO PARA LA INTEGRACION SOCIAL	Voluntarios viajeros	1.961,24 €	4.903,00 €
55010 3231 480127/91002	G-50829738	SEFARAD ARAGON	Actividades interculturales con juventud en municipios de Aragón	2.000,00 €	5.130,00 €
55010 3231 480127/91002	G-99118598	FUNDACION DISMINUIDOS FÍSICOS DE ARAGÓN	Intervención sociocomunitaria y sensibilización de jóvenes	2.236,02 €	5.590,00 €
55010 3231 480127/91002	G-50499086	FED. MAIN CENTRO JUV. SALESIANOS ARAGÓN	Jovenes y sensibilización del voluntariado	2.356,00 €	5.890,00 €
55010 3231 480127/91002	G-50732445	ASO. ARAG. FAM. ENF. TRANS. ALIM. (ARBADA)	Promoción de la salud y prevención de los trastornos del comportamiento alimentario entre jóvenes de 14 a 30 años	2.400,00 €	6.100,00 €
55010 3231 480127/91002	G-50078823	AGRUP. DE PERSONAS SORDAS DE ZARAGOZA	Jóvenes sordos: Formación e información accesible	2.447,41 €	8.394,82 €
55010 3231 480127/91002	G-50503515	ACCION FAMILIAR ARAGONESA	Stop violencia y sexismo : Educación de valores	2.500,00 €	5.800,00 €
55010 3231 480127/91002	G-99079477	ACUPAMA	No solo palabras: Taller de teatro de prevención de drogodependencias	2.637,50 €	19.895,00 €
55010 3231 480127/91002	G-44184711	ASO. CUL. DE MUSICOS DE TERUEL	VIII Concurso internacional de piano Antón García Abril	2.700,00 €	43.600,00 €
55010 3231 480127/91002	G-99017501	FUND. FARASDUES PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN	Dinamizame: Proyecto de Dinamización Rural en Farasdués	2.925,00 €	6.500,00 €
55010 3231 480127/91002	G-50712777	ASO. CUL. LATEJA TEATRO	Cortos de teatro	3.121,88 €	8.325,00 €
55010 3231 480127/91002	G-50780337	FUNDACION GENES Y GENTES	Alcohol en Adolescencia y Juventud: misiones urgentes de información, formación y protección social desde la moderación	3.375,00 €	6.000,00 €
55010 3231 480127/91002	G-50967199	FUNDACIÓN SAN JORGE	Educando para el desarrollo	3.439,00 €	4.420,00 €
55010 3231 480127/91002	G-50717370	ASO. CUL. Y DEPORTIVA OCÉANO ATLÁNTICO	Alia2: Proyecto de información, asesoramiento sobre el fomento de la participación y la promoción del asociacionismo juvenil en el medio rural.	3.800,00 €	8.275,00 €

ANEXO I: SUBVENCIONES CONCEDIDAS CAP. IV 2011

APLICACIÓN	N.I.F.	BENEFICIARIO	OBJETO	CONCEDIDO	A JUSTIFICAR
55010 3231 480127/91002	G-50652874	PLATAFORMA JOVENES GITANOS DE ARAGON	Asesoría jurídica de consulta para jóvenes gitanos	3.889,24 €	7.778,48 €
55010 3231 480127/91002	G-50507599	COORDINADORA ARAGONESA DE VOLUNTARIADO ACCION SOCIAL	Voluntariado: Este es tu año.	3.900,00 €	8.000,00 €
55010 3231 480127/91002	G-50687383	FUNDACION CANFRANC	Programa anual de acciones de voluntariado social para jóvenes aragoneses 2011	3.900,00 €	7.200,00 €
55010 3231 480127/91002	R-5000116 C	MOVIMIENTO JÓVENES DE ACCIÓN CATÓLICA	Campamento de verano	4.000,00 €	11.500,00 €
55010 3231 480127/91002	G-22174288	JUNIOR-FRAGA	Curso 2010/2011: Conocimiento del tiempo actual, entorno y medio ambiente a través del ocio y tiempo libre	4.225,00 €	18.000,00 €
55010 3231 480127/91002	G-50507417	INGENIERIA SIN FRONTERAS ARAGON	Consolidación asociativa, procesos internos y planificación estratégica	4.482,50 €	8.965,00 €
55010 3231 480127/91002	G-50130590	UNION DE CONSUMIDORES DE ARAGON	Formación de jóvenes en consumo responsable y derechos del consumidor	4.500,00 €	10.010,00 €
55010 3231 480127/91002	G-50089945	ASO. JUV. GUIAS DE ARAGON	Campamento medioambiental	4.760,00 €	5.900,00 €
55010 3231 480127/91002	G-50491166	FUND. RAMON REY ARDID	Desarrollo de actividades de jóvenes usuarios y de la sección juvenil y voluntariado	4.828,36 €	8.928,25 €
55010 3231 480127/91002	G-99245664	CHOBENTÚ ARAGONESISTA	Jornadas juveniles de sensibilización y promoción del aragonesismo en la juventud	4.925,00 €	13.500,00 €
55010 3231 480127/91002	G-28570927	NUEVAS GENERACIONES DEL PARTIDO POPULAR	Jornadas de competitividad profesional para jóvenes	4.940,00 €	7.600,00 €
55010 3231 480127/91002	G-50832278	DISCAPACITADOS SIN FRONTERAS DE ARAGÓN	XIII Seminario sobre la discapacidad	4.997,50 €	11.495,00 €
55010 3231 480127/91002	G-50662725	ASO. MANCALA PARA LA INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL	Dinamización sociocultural de los adolescentes	5.000,00 €	22.868,68 €
55010 3231 480127/91002	G-50029768	ATADES CLUB LOS TIGRES	Consolidación y promoción del voluntariado, 40 años construyendo	5.000,00 €	32.149,35 €

ANEXO I: SUBVENCIONES CONCEDIDAS CAP. IV 2011

APLICACIÓN	N.I.F.	BENEFICIARIO	OBJETO	CONCEDIDO	A JUSTIFICAR
55010 3231 480127/91002	G-50481522	FUNDACION DOWN ZARAGOZA	Programa de tiempo libre para personas con discapacidad y sus familias	5.000,00 €	52.316,23 €
55010 3231 480127/91002	G-22219281	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ARAGON	Juventud voluntaria	5.000,00 €	13.880,00 €
55010 3231 480127/91002	G-50718709	ASO. ESTUDIANTES DE ARAGÓN	Europa territorio intercultural	5.654,06 €	8.314,80 €
55010 3231 480127/91002	G-50097625	CLUB JUV. JUVELINO	Campamento juvelino 2011	5.655,00 €	17.700,00 €
55010 3231 480127/91002	G-28477727	JUVENTUDES SOCIALISTAS DE ARAGÓN	Aprendiendo la realidad	5.700,00 €	7.000,00 €
55010 3231 480127/91002	G-99078974	ASOC.MAGENTA, COLECTIVO LGTB	Esta noche, sexo seguro	5.709,14 €	8.395,80 €
55010 3231 480127/91002	G-80319809	UPA JOVEN	Formación y dinamización de jóvenes del mundo rural.	6.077,50 €	10.850,00 €
55010 3231 480127/91002	G-50139278	UNIÓN SINDICAL CC.OO. ARAGÓN	Por los derechos humanos: Muévete por el Sáhara.	6.156,00 €	8.100,00 €
55010 3231 480127/91002	G-50708353	ASO. JUV. MOVIDA	Participando	6.395,25 €	8.414,80 €
55010 3231 480127/91002	G-50568674	DEPARTAMENTO DE JUVENTUD UGT ARAGÓN	Fomento de la ciudadanía europea y los derechos laborales de los jóvenes: Europa, democracia laboral	6.451,49 €	8.488,80 €
55010 3231 480127/91002	G-50742782	ASO. JUV. MUJERES LIBRES	Tú cocinas, yo cambio la rueda del coche	6.471,25 €	8.514,80 €
55010 3231 480127/91002	G-50738004	ASO. JUV. INTEGRA VOLUNTARIADO JOVEN	Escuela de ciudadanía. Acción 21: Jóvenes de Europa	6.680,40 €	8.790,00 €
55010 3231 480127/91002	G-50701572	INSTITUTO CIENCIA E INVESTIGACION JUVENIL ARA	Congreso Internacional de jóvenes investigadores	7.499,25 €	15.699,00 €
55010 3231 480127/91002	G-22014450	CENTRO EL REMOS ASO. GUAYENTE	Viviendas solidarias en el Valle de Benasque	7.500,00 €	23.537,02 €

ANEXO I: SUBVENCIONES CONCEDIDAS CAP. IV 2011

APLICACIÓN	N.I.F.	BENEFICIARIO	OBJETO	CONCEDIDO	A JUSTIFICAR
55010 3231 480127/91002	Q-2866001 G	CRUZ ROJA JUVENTUD ARAGÓN	VII Encuentro de voluntarios de Cruz Roja en Aragón	7.500,00 €	10.000,00 €
55010 3231 480127/91002	G-28556728	ORGANIZACION JUVENIL ESPAÑOLA OJE EN ARAGÓN	Expresar, pensar y jugar	7.500,00 €	12.900,00 €
55010 3231 480127/91002	G-22014450	CENTRO EL REMOS ASO. GUAYENTE	Chobes y Chuntos	7.500,00 €	15.318,66 €
55010 3231 480127/91002	Q-2866001 G	CRUZ ROJA JUVENTUD ARAGÓN	Proyecto de vida asociativa Cruz Roja Aragón Sensibilización, fomento y promoción del voluntariado	8.500,00 €	10.000,00 €
55010 3231 480127/91002	G-50089945	ASO. JUV. GUIAS DE ARAGON	Campamentos de verano	8.500,00 €	14.200,00 €
55010 3231 480127/91002	G-28659308	ASO. JUV. YMCA	Proyecto de formación y tutorización para alumnos en prácticas de tiempo libre y del ámbito social	9.500,00 €	10.200,00 €
55010 3231 480127/91002	R-5000443 A	ASO. INTERDIOCESANA SCOUTS ARAGON- MSC	Proyecto EN SOCIEDAD de intervención educativa y acción social	9.500,00 €	12.480,05 €
55010 3231 480127/91002	G-22153654	E.T.L. SARGANTANA	No hay fronteras para los jóvenes	9.500,00 €	19.926,00 €
55010 3231 480127/91002	R-5000443 A	ASO. INTERDIOCESANA SCOUTS ARAGON- MSC	Proyecto ENTABÁN de promoción asociativa y medio rural	9.500,00 €	12.380,05 €
55010 3231 480127/91002	R-5000443 A	ASO. INTERDIOCESANA SCOUTS ARAGON- MSC	Proyecto GAIA de educación medioambiental	9.500,00 €	13.180,18 €
55010 3231 480127/91002	G-28659308	ASO. JUV. YMCA	Club de tiempo libre para jóvenes de 15 a 18 y de 19 a 30 años	9.500,00 €	10.200,00 €
55010 3231 480127/91002	G-28659308	ASO. JUV. YMCA	Proyecto de captación, difusión, información y formación en materia de voluntariado	10.000,00 €	10.200,00 €
55010 3231 480127/91002	G-22153654	E.T.L. SARGANTANA	La Casita: Centro Juvenil Europeo de Dinamización socioeconómica	10.000,00 €	13.000,00 €
55010 3231 480127/91002	G-50169788	SCOUTS DE ARAGÓN A.S.D.E.	Dinamización y promoción del cuidado del medio ambiente en el ocio y tiempo libre. Protección de los bosques.	10.000,00 €	25.000,00 €

ANEXO I: SUBVENCIONES CONCEDIDAS CAP. IV 2011

APLICACIÓN	N.I.F.	BENEFICIARIO	OBJETO	CONCEDIDO	A JUSTIFICAR
55010 3231 480127/91002	G-50169788	SCOUTS DE ARAGÓN A.S.D.E.	El voluntariado juvenil como motor de una sociedad mejor	10.000,00 €	25.000,00 €
55010 3231 480127/91002	G-50169788	SCOUTS DE ARAGÓN A.S.D.E.	Sensibilización juvenil contra el racismo y por la igualdad	10.000,00 €	25.000,00 €
				349.820,08 €	811.025,87 €

ANEXO II: SUBVENCIONES DENEGADAS POR NO ALCANZAR LA PUNTUACION MINIMA. CAP. IV 2011

APLICACIÓN	NIF	BENEFICIARIO	OBJETO
55010 3231 480127/91002	G-50496934	FUND. INSTITUTO PARA LA INTEGRACION SOCIAL	Ocio y tiempo libre para todos
55010 3231 480127/91002	G-50503515	ACCION FAMILIAR ARAGONESA	Nuevo reto, prevención de adicciones
55010 3231 480127/91002	G-50687383	FUNDACION CANFRANC	Programa de sensibilización en solidaridad a jóvenes aragoneses
55010 3231 480127/91002	G-50963644	ASO. JUV. FILIA	Jornadas alternativas
55010 3231 480127/91002	G-80176845	ASAMBLEA DE COOPERACION POR LA PAZ	Proyecto de sensibilización y captación en voluntariado, solidaridad y participación social para jóvenes en Aragón
55010 3231 480127/91002	G-99018038	ASO. JUV. "TROBADA D'AMICS"	Formando personas
55010 3231 480127/91002	G-99018038	ASO. JUV. "TROBADA D'AMICS"	Proyecto: Disfruta tu verano
55010 3231 480127/91002	G-99079477	ACUPAMA	Programa Acupama de Empleo a través de la cultura laboral y la prevención para facilitar la incorporación al mundo laboral de jóvenes desempleados en escuelas sociolaborales.
55010 3231 480127/91002	G-50045954	PTO. NTRA.SRA.DOL.CTR CUL. JUV. JUAN PABLO II	Somos voluntarios
55010 3231 480127/91002	G-50106186	ASO. JUV. CANTAL	Curso de educación afectivo sexual y talleres de tiempo libre
55010 3231 480127/91002	G-50130590	UNION DE CONSUMIDORES DE ARAGON	Información jurídica en materia de vivienda en aragón para jóvenes
55010 3231 480127/91002	G-50507417	INGENIERIA SIN FRONTERAS ARAGON	Yo coopero, tú cooperas, nosotros cooperamos

ANEXO II: SUBVENCIONES DENEGADAS POR NO ALCANZAR LA PUNTUACION MINIMA. CAP. IV 2011

APLICACIÓN	NIF	BENEFICIARIO	OBJETO
55010 3231 480127/91002	G-22238398	ASO. CUL. TRITON	MZN 11, Monzón zona nocturna
55010 3231 480127/91002	G-50106186	ASO. JUV. CANTAL	Concurso juvenil de villancicos y actividades complementarias
55010 3231 480127/91002	G-50151471	ASO. CLUB JUMARA	Promoción de jóvenes con valores
55010 3231 480127/91002	G-50133578	ASO. CUL. Y DEPORTIVA ANETO	Voluntariado y tiempo libre
55010 3231 480127/91002	G-50507417	INGENIERIA SIN FRONTERAS ARAGON	Información, formación y sensibilización
55010 3231 480127/91002	G-99118598	FUNDACION DISMINUIDOS FÍSICOS DE ARAGÓN	Vacaciones sin límites
55010 3231 480127/91002	G-50089945	ASO. JUV. GUIAS DE ARAGON	Paris d avenir
55010 3231 480127/91002	G-50884907	FUNDACION EZEQUIEL MORENO	Desde la diversidad cultural: Comunícate.
55010 3231 480127/91002	G22362883	ASOCIACION JUVENIL LOS AYFON	Graffiti y Hip Hop en Ayerbe
55010 3231 480127/91002	G-44182392	ASO. PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA GUDAR- JAVALAMBRE	Comarca Joven
55010 3231 480127/91002	G-50341007	FUNDACION BENITO ARDID	Disfrutemos juntos del Pirineo
55010 3231 480127/91002	G-80829641	ASO. COOP. INTERNACIONAL ARAGÓN	Programa en San Pablo de integración de jóvenes inmigrantes

ANEXO II: SUBVENCIONES DENEGADAS POR NO ALCANZAR LA PUNTUACION MINIMA. CAP. IV 2011

APLICACIÓN	NIF	BENEFICIARIO	OBJETO
55010 3231 480127/91002	G-22134357	ASOCIACION DOWN HUESCA	Programa de ocio, deporte y tiempo libre
55010 3231 480127/91002	G-44229193	ASO. CULTURAL CARRASCA ROCK	Creación de una red de festivales rurales de Aragón
55010 3231 480127/91002	G-44229193	ASO. CULTURAL CARRASCA ROCK	Campaña de sensibilización ambiental: Nuestros montes no se olvidan
55010 3231 480127/91002	P-2200129A	FUND. PARA LA PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE EN LOS MONEGROS	Transmonegrina 2011
55010 3231 480127/91002	G-50491166	FUND. RAMON REY ARDID	Desarrollo de un programa de radio y un blog de sensibilización por y para jóvenes usuarios, voluntarios y jóvenes en general
55010 3231 480127/91002	G-50747120	GRUPO CIEMPIÉS	Grupo de tiempo libre
55010 3231 480127/91002	G-50775436	ASO. SOCIOCULTURAL ALMENARA	Programa anual de actividades para jóvenes Asociación Almenara
55010 3231 480127/91002	G-22047245	ASO. LABIERRE	Impacta
55010 3231 480127/91002	G-50083849	ASO. JUV. LA PEÑA	Plan anual de actividades
55010 3231 480127/91002	G-50541226	ASO. CUL. VILLANUA	Colaboración Proyecto atención sanitaria y mejora salud materna infantil del distrito de Mfou (Camerún)
55010 3231 480127/91002	G-22131767	ASO. MINUSVALIDOS VIRGEN DEL PILAR	Animación en el tiempo libre de personas con discapacidad
55010 3231 480127/91002	G-44229193	ASO. CULTURAL CARRASCA ROCK	Edición y difusión de materiales promocionales de la asociación

ANEXO II: SUBVENCIONES DENEGADAS POR NO ALCANZAR LA PUNTUACION MINIMA. CAP. IV 2011

APLICACIÓN	NIF	BENEFICIARIO	OBJETO
55010 3231 480127/91002	G-50045954	PTO. NTRA.SRA.DOL.CTR CUL. JUV. JUAN PABLO II	Es tu tiempo, Actúa
55010 3231 480127/91002	G-99231185	ASO.IMPULSA, PARA EL DESARROLLO Y LA FORMACION	Talleres sobre prevención de acoso escolar y violencia
55010 3231 480127/91002	G-99231185	ASO.IMPULSA, PARA EL DESARROLLO Y LA FORMACION	Talleres educativos de buenas prácticas en salud y alimentación en la adolescencia, prevención de trastornos de la conducta alimentaria
55010 3231 480127/91002	G-99231185	ASO.IMPULSA, PARA EL DESARROLLO Y LA FORMACION	Talleres sobre calentamiento global: Entre todos podemos evitarlo
55010 3231 480127/91002	G-44228203	ASOCIACION JUVENIL GREMIO DE HISTORIAS	Ocio alternativo para Teruel 2011
55010 3231 480127/91002	G-50652874	PLATAFORMA JOVENES GITANOS DE ARAGON	Taller de empleo de albañilería
55010 3231 480127/91002	G-22238398	ASO. CUL. TRITON	Verano para todos
55010 3231 480127/91002	G-44176006	ASO. CUL. JÓVENES ESTERCUELANOS	Jornadas de interacción de la población con el medio ambiente en Estercuel (Teruel)
55010 3231 480127/91002	G-50156314	ASO. ALCUBIERRE	Concurso de musicales
55010 3231 480127/91002	G-50586155	FED. ASOC. GITANAS DE ARAGÓN	Proyecto multidisciplinar: Creación de un espacio joven para potenciar el crecimiento personal de jóvenes de etnia gitana
55010 3231 480127/91002	G-22238398	ASO. CUL. TRITON	Cadena de salud
55010 3231 480127/91002	G-85252781	AIPEM	Proyecto Lysander. Educación e integración de jóvenes sujetos a protección y/o reforma

ANEXO II: SUBVENCIONES DENEGADAS POR NO ALCANZAR LA PUNTUACION MINIMA. CAP. IV 2011

APLICACIÓN	NIF	BENEFICIARIO	OBJETO
55010 3231 480127/91002	G-99017501	FUND. FARASDUES PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN	Natural Rock: Talleres de rock para jóvenes
55010 3231 480127/91002	G-99167314	ASOCIACION CULTURAL OS ZAGALES DE ARAGON	Dinamización juvenil Torrero
55010 3231 480127/91002	G-99264822	ASOCIACIÓN GRUPO ROC (RELACIONES, OCIO Y CULTURA)	Festival del deporte para todos
55010 3231 480127/91002	P-2200129A	FUND. PARA LA PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE EN LOS MONEGROS	Esteparea 2011
55010 3231 480127/91002	F-50905124	KAIRO S. COOP. DE I.S.	Acompañando-t
55010 3231 480127/91002	G-22187215	SOLIDARIDAD UNIVERSITARIA	Solidarios con la montaña
55010 3231 480127/91002	G-50045954	PTO. NTRA.SRA.DOL.CTR CUL. JUV. JUAN PABLO II	La naturaleza es la misma para todos
55010 3231 480127/91002	G-50546035	ASO. CUL. NOGARA- RELIGADA	En aragonés. Naturaleza, ocio y cultura
55010 3231 480127/91002	G-50652874	PLATAFORMA JOVENES GITANOS DE ARAGON	Curso de formación de mediadores interculturales para jóvenes del pueblo gitano
55010 3231 480127/91002	G-50883594	AGRUP. DEPORTIVA STADIUM CASABLANCA	III Campus cultural y de tiempo libre Stadium Casablanca
55010 3231 480127/91002	G-22047641	AFAMMER ALTO ARAGON	Voluntariado social: Nuevo reto entre jóvenes y mayores
55010 3231 480127/91002	G-44025088	CENTRO DE ESTUDIOS DEL JILOCA	Realización curso de fotografía. Concurso fotográfico y campaña de difusión de La Laguna del Cañizar

ANEXO II: SUBVENCIONES DENEGADAS POR NO ALCANZAR LA PUNTUACION MINIMA. CAP. IV 2011

APLICACIÓN	NIF	BENEFICIARIO	OBJETO
55010 3231 480127/91002	G-50420066	ASO. T.L. EL TREBOL	Nuevos voluntarios
55010 3231 480127/91002	G-99060568	E.U.Z.I.I.-ESTUDIANTES U. Z. INGENIERIA INDUSTRIAL	Curso de iniciación a la fotografía digital
55010 3231 480127/91002	G-99060568	E.U.Z.I.I.-ESTUDIANTES U. Z. INGENIERIA INDUSTRIAL	Taller de fotografía.Naturaleza y paisaje
55010 3231 480127/91002	G-22356844	ASOCIACION ECUESTRE ALTOARAGÓN: ASCEAL	Formación como auxiliar y voluntario. Terapias asistidas con animales
55010 3231 480127/91002	G-50999127	ASOCIACION CULTURAL DEPORTIVA TEDRECA	Campamento de verano
55010 3231 480127/91002	G-99060568	E.U.Z.I.I.-ESTUDIANTES U. Z. INGENIERIA INDUSTRIAL	Curso de presupuestos, mediciones y control de costes de obras por ordenador
55010 3231 480127/91002	G-22047641	AFAMMER ALTO ARAGON	Hacia una sociedad más justa
55010 3231 480127/91002	G-22327654	ASOCIACION FAMILIAS CONTRA LAS DROGAS DEL VALLE DE BENASQUE	Proyecto de intervención y prevención juvenil
55010 3231 480127/91002	G-5089308-O	ASOCIACION JUVENIL DANZANTES DE FUENTES	Iniciación a la dulzaina
55010 3231 480127/91002	G-99264822	ASOCIACIÓN GRUPO ROC (RELACIONES, OCIO Y CULTURA)	Ocion en acción
55010 3231 480127/91002	G-50094531	ASOCIACION DE CONSUMIDORES TORRE RAMONA	Jornadas juventud y consumo
55010 3231 480127/91002	G-99154742	PARA TODOS TODO	Curso de teatro

ANEXO II: SUBVENCIONES DENEGADAS POR NO ALCANZAR LA PUNTUACION MINIMA. CAP. IV 2011

APLICACIÓN	NIF	BENEFICIARIO	OBJETO
55010 3231 480127/91002	G-22355697	EDUCANATUR: EDUCACION Y NATURALEZA	Jóvenes naturalista
55010 3231 480127/91002	G-22332399	ASOCIACION GITANA DE JOVENES OSCENSES	Curso de formación de mediadores interculturales para jóvenes del pueblo gitano
55010 3231 480127/91002	G-22356844	ASOCIACION ECUESTRE ALTOARAGÓN: ASCEAL	Promoción de la cultura local: Oficios perdidos, especies ganaderas de bajo censo. educación ambiental y tiempo libre
55010 3231 480127/91002	G-22345128	PLATAFORMA JOVEN DE HUESCA	Curso de formación de mediadores interculturales para jóvenes del pueblo gitano
55010 3231 480127/91002	G-50657949	ASOCIACION CULTURAL JUAN FERNANDEZ DE HEREDIA	Acampada de Munebrega
55010 3231 480127/91002	G-44238434	ASOCIACION CULTURAL GUDAR CIELO Y TIERRA	Proyecto de dinamización y animación sociocultural
55010 3231 480127/91002	G-44238434	ASOCIACION CULTURAL GUDAR CIELO Y TIERRA	Proyecto de información, asesoramiento y formación

ANEXO III: SUBVENCIONES DENEGADAS POR PRESENTACION FUERA DE PLAZO CAP.IV 2011

APLICACIÓN	NIF	BENEFICIARIO	OBJETO
55010 3231 480127/91002	G-44233138	ASOCIACION JUVENIL DE LINARES DE MORA AJULI	Actividades juveniles 2011: Ajuli dinámico

ANEXO IV: ENTIDADES DECLARADAS DESISTIDAS EN SUS PETICIONES (según art. 71 de la ley 30/92)

APLICACIÓN	N.I.F.	BENEFICIARIO	OBJETO	FECHA DE REQUERIMIENTO	FECHA DE RECEPCION
55010 3231 480127/91002	G-28672525	JUVENTUDES MARIANAS VICENCIANAS	Un verano para todos	22/02/2011	24/02/2011
55010 3231 480127/91002	G-28672525	JUVENTUDES MARIANAS VICENCIANAS	Un verano para todos	22/02/2011	24/02/2011
55010 3231 480127/91002	G-50064419	ASOCIACION CULTURAL ARMANTES	Actividades juveniles	01/03/2011	07/03/2011
55010 3231 480127/91002	G-50891860	ASO. JUV. ILOGICA	Canimando 2011	25/02/2011	28/02/2011
55010 3231 480127/91002	G-50997071	ASO JUVENIL ALCUBO	DESCONOCIDO	25/02/2011	28/02/2011
55010 3231 480127/91002	G-99300311	ASOCIACION HIDEA	Unidad de apoyo social (UAS) para hijos afectados	25/02/2011	08/03/2011

ANEXO V: SUBVENCIONES DENEGADAS POR NO CUMPLIR LAS BASES SEGUNDA, TERCERA Y DECIMOCUARTA. CAP. IV 2011

APLICACIÓN	NIF	BENEFICIARIO	OBJETO	BASE INCUMPLIDA
55010 3231 480127/91002	DESCONOCIDO	FACTIO EXSUL	La recreacion historica como medio de difusion de la Historia Medieval Aragonesa	SEGUNDA
55010 3231 480127/91002	DESCONOCIDO	ASOCIACION JUVENIL EL COTARRO	Jóvenes en marcha	SEGUNDA
55010 3231 480127/91002	G-50108026	ASO. JUV. TEBARRAY	Formación para el tiempo libre para chicos/as de 18 a 25 años	DECIMOCUARTA
55010 3231 480127/91002	G-50586155	FED. ASOC. GITANAS DE ARAGÓN	Curso conductor de vehículos clase B	DECIMOCUARTA
55010 3231 480127/91002	G-99204091	ASO. JOVENES VS. ABURRIMIENTO	MA11 (Jornadas medioambientales con talleres y juegos durante ellos).	TERCERA



V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de la Gerencia de Sector de Calatayud, por la que se convoca la licitación, por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, del contrato de adquisición e instalación de una planta de tratamiento de aguas para la Unidad de Hemodiálisis del Hospital Ernest Lluch de Calatayud.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Aragonés de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Ernest Lluch de Calatayud.
 - c) Número de expediente: 3/PA/11
2. Objeto del contrato: adquisición e instalación de una planta de tratamiento de aguas para la unidad de hemodiálisis del Hospital Ernest Lluch.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente
 - b) Procedimiento: abierto
 - c) Forma: concurso
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 97.457,63 € /IVA excluido)
5. Garantía provisional: no procede.
6. Obtención de documentación e información: Concursos, Hospital Ernest Lluch de Calatayud,

Carretera Sagunto-Burgos, Km. 254, Calatayud, 50300
 Teléfono: 976. 88.09.64. Telefax: 976. 88.04.70
 Dirección electrónica: <https://contratacionpublica@aragon.es> «perfil de contratante».
 Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el 1 de junio de 2011.
7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14 h. del día 1 de junio de 2011.
 - b) Documentación a presentar: ver pliego de cláusulas administrativas.
 - c) Lugar de presentación: Hospital Ernest Lluch de Calatayud, Registro General. Si la oferta se remite por correo deberán cumplirse los requisitos del artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Fax: 976 88.04.70).
8. Apertura de las ofertas: Sobre 3 (Oferta económica y propuesta sujeta a evaluación posterior): 17 de junio de 2011 a las 9 horas. En la biblioteca de la planta baja del Hospital Ernest Lluch de Calatayud. Ctra. Sagunto-Burgos, Km. 254, 50300 Calatayud.
9. Gastos de anuncios: el importe del anuncio de licitación será por cuenta del adjudicatario.

Calatayud, 25 de abril de 2011.—El Gerente de Sector de Calatayud, Óscar R. Sienes Ribes.



ANUNCIO del Servicio Aragonés de Salud, por el que se hace pública la formalización del contrato de Redacción del proyecto para la construcción del nuevo Centro de Salud Perpetuo Socorro de Huesca.

Entidad adjudicadora:

Órgano de contratación: Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Área de Obras, Instalaciones, Equipamientos e Innovación Tecnológica, plaza de la Convivencia, nº 2 de Zaragoza. Teléfono: 976/76-58-53

Número de expediente: 01/OB/11

Descripción del objeto: «Redacción del proyecto completo necesario para la construcción del nuevo Centro de Salud Perpetuo Socorro de Huesca».

Publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de Aragón» nº 244, de 16 de diciembre de 2010.

Presupuesto de licitación: ciento treinta y dos mil trescientos cincuenta y tres euros con sesenta céntimos (132.353,60 €) IVA excluido.

Tramitación anticipada, procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación (artículo 134 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público), sin admisión de variantes.

Adjudicación: 14 de febrero de 2011

Formalización del contrato: 2 de marzo de 2011

Contratista: Unaluna, S. L.

Nacionalidad: española

Importe adjudicación: ochenta y seis mil euros (86.000 €) IVA excluido.

Zaragoza, 20 de abril de 2011.—La Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud, Ana María Sesé Chaverri.



b) Otros anuncios

DEPARTAMENTOS DE PRESIDENCIA Y DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO conjunto de las Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos de Presidencia y de Medio Ambiente, por el que se dispone la apertura de un periodo de información pública del Plan de Zona de la Comarca de Valdejalón y de su Informe de Sostenibilidad Ambiental.

La Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, tiene como objetivo básico regular y establecer medidas para favorecer el desarrollo sostenible del medio rural mediante la acción concertada de la Administración General del Estado y de las demás administraciones públicas, en particular, las Comunidades Autónomas.

El Decreto 84/2010, de 11 de mayo, por el que se establece el marco organizativo para la aplicación en Aragón de la Ley 45/2007 atribuye a los Departamentos de Presidencia y de Medio Ambiente el impulso y la coordinación para la aplicación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, principal instrumento de planificación definido por esta Ley.

Para la aplicación de dicho Programa, la Comunidad Autónoma de Aragón ha delimitado y calificado previamente zonas rurales en el territorio aragonés para, posteriormente, elaborar los distintos Planes de Zona de cada una de esas zonas rurales. Así, por tanto, el Plan de Zona de la Comarca de Valdejalón es el documento que recoge la estrategia de desarrollo rural sostenible para la Comarca de Valdejalón, basado en una programación específica de las actuaciones a llevar a cabo, garantizando la complementariedad y coherencia entre las mismas y de acuerdo a los ejes y medidas principales de actuación establecidos en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible, en virtud del Convenio firmado en diciembre de 2009 entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Aragón.

Mediante Acuerdo de 27 de abril de 2010 el Gobierno de Aragón declaró de interés autonómico, a los efectos del Decreto Ley 1/2008, de 30 de octubre, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón, los Planes de zonas y las actuaciones que en ellos se prevean.

En la elaboración, el seguimiento y la evaluación de todos los Planes de Zona Rural que hayan de ejecutarse en el territorio aragonés, en el marco del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, el Gobierno de Aragón considera imprescindible garantizar la participación real y efectiva de los interesados, así como de los agentes económicos, sociales y ambientales del territorio, de conformidad con la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, con la Ley 45/2007, y con el Real Decreto 752/2010, de 4 de junio, por el que se aprueba el primer programa de desarrollo rural sostenible para el periodo 2010-2014.

El Plan de Zona de la Comarca de Valdejalón está siendo objeto de Evaluación Ambiental de Planes y Programas, tal y como se determinó mediante resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, de 7 de junio de 2010, de modo que se está procediendo a evaluar los efectos ambientales de las acciones concretas previstas para la Comarca de Valdejalón. A este respecto, en la elaboración del Informe de Sostenibilidad Ambiental de este Plan de Zona se ha tenido en cuenta el Documento de Referencia emitido por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental a la vista de la memoria-resumen del Plan, su análisis preliminar de incidencia ambiental, así como las alegaciones recibidas durante el proceso de consultas previas.

Por todo ello, las Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos de Presidencia y de Medio Ambiente, de manera conjunta, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, acuerdan someter a información pública por un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», el borrador del Plan de Zona de la Comarca de Valdejalón y su Informe de Sostenibilidad Ambiental, plazo durante el que se podrán formular cuantas alegaciones o sugerencias se estimen oportunas.

La documentación podrá examinarse en días hábiles en las dependencias administrativas del Servicio de Información y Documentación Administrativa, (Pº María Agustín 36, Zaragoza, Edificio Pignatelli), y en la sede de la Comarca de Valdejalón (C/ Garay 3, La Almunia de Doña Godina).

Igualmente, la documentación estará disponible para su consulta en la página Web del Gobierno de Aragón: www.aragon.es (Aragón, medio rural sostenible).

Zaragoza, 3 de mayo de 2011.—El Secretario General Técnico de Presidencia, Felipe Faci Lázaro. El Secretario General Técnico de Medio Ambiente, Roque Vicente Lanau.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Empleo, relativo a la cédula de notificación de resolución de expediente de subvención para promoción del empleo autónomo regulada por la Orden de 27 de marzo de 2008 del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón (BOA 11/04/2008), y convocada para el año 2010 por Resolución de 10 de marzo de 2010, de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo (BOA 08/04/10).

En relación con el expediente que se cita a continuación, tramitado al amparo de la Orden de 27 de marzo de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa de promoción del empleo autónomo, ha recaído resolución denegatoria de la Directora Provincial del Instituto Aragonés de Empleo de Huesca:

NIF/NIE	Interesado	Nº Expediente	Acto administrativo
18000462H	Dña. MARÍA CARMEN GARCÉS GIMENO	H-0164-AUTSA-10	Resolución de fecha 02/04/2011

Al haberse intentado la notificación de dicha resolución en el domicilio que la interesada hizo constar en el expediente sin poderse practicar la misma, se procede de acuerdo con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, para hacerle saber que esta, junto con el expediente completo, se encuentra a su disposición en la sede de la Dirección Provincial del INAEM (Calle San Juan Bosco nº 1, 22003 Huesca), de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas. Una vez publicada esta cédula en el «Boletín Oficial de Aragón» y exhibida en el tablón de anuncios del ayuntamiento se tendrá por notificada a la interesada a todos los efectos.

Huesca, 26 de abril de 2011.—La Directora Provincial del INAEM, M^a José Borau Benabarré.

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES****NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, de las resoluciones recaídas en los procedimientos sancionadores que se indican, por infracción de la normativa sobre fianzas de arrendamientos.**

No habiendo sido posible realizar la notificación personal y preceptiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se efectúa pública notificación a los interesados que en el anexo se relacionan, de las resoluciones recaídas en expedientes sancionadores por infracción de la normativa sobre fianzas de arrendamientos, haciendo constar lo siguiente:

1º.—Se consideran cometidos los hechos reseñados en el acuerdo de iniciación, de los que son responsables los interesados indicados en los expedientes junto con la determinación del precepto infringido y del importe de la sanción.

2º.—Contra dichas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes a partir de la fecha más favorable: de publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» o de finalización del período de exposición por edictos del Ayuntamiento del último domicilio del sancionado, conocido por esta Administración. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

3º.—Transcurrido dicho plazo, la resolución será firme a todos los efectos, debiendo satisfacer tanto el importe del principal como el de la sanción en el plazo siguiente según corresponda:

Si la notificación tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

Si la notificación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del segundo mes siguiente.

4º.—Dado que se trata de una notificación de resolución sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, podrán tener conocimiento del texto íntegro de la resolución el sancionado o su representante acreditado, a través de la Subdirección de Vivienda de Zaragoza (Paseo María Agustín, 36, prta. 9) donde obra el expediente.

Zaragoza, 14 de abril de 2011.—El Director del Servicio Provincial, Gonzalo Gavín González.

ANEXO

Número de expediente: SFZ-391/2010

Interesado: Octavio Pereira

Sanción: 300,51 euros

Preceptos infringidos: artículos 2, 6 y 9 de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Número de expediente: SFZ-580/2010

Interesada: Mª Lourdes Mariscal Pozancos

Sanción: 300,51 euros

Fianza: 625 euros

Preceptos infringidos: artículos 2, 6 y 9 de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Número de expediente: SFZ-606/2010

Interesado: Appiah Kusi Justice

Sanción: 300,51 euros

Fianza: 500 euros

Preceptos infringidos: artículos 2, 6 y 9 de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Número de expediente: SFZ-614/2010

Interesada: Panakis Log, S.L

Sanción: 300,51 euros



Fianzas: 660,23 euros

Preceptos infringidos: artículos 2, 6 y 9 de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Número de expediente: SFZ-617/2010

Interesado: David Nogués Arcos

Sanción: 300,51 euros

Fianzas: 500,00 euros

Preceptos infringidos: artículos 2, 6 y 9 de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Número de expediente: SFZ-663/2010

Interesado: Casabón Automóviles, S.L.

Sanción: 150,25 euros

Preceptos infringidos: artículos 2, 6 y 9 de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Número de expediente: SFZ-667/2010

Interesado: Ángel Lorente García

Sanción: 300,51 euros

Fianzas: 420,00 euros

Preceptos infringidos: artículos 2, 6 y 9 de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos, de la Comunidad Autónoma de Aragón.



NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca, de la propuesta de resolución de procedimiento administrativo sancionador por infracción de la normativa sobre fianzas de arrendamientos.

No habiendo sido posible realizar la notificación personal y preceptiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común se efectúa pública notificación a D.^a Julia V. Jordana Pedrico de la propuesta de resolución de procedimiento administrativo sancionador 22/SF/01/2011 por infracción de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamiento y otros contratos, haciendo constar lo siguiente:

1º.—Se consideran probados los hechos reseñados en el acuerdo de iniciación y responsable de los mismos a D.^a Julia V. Jordana Pedrico, como autora de una infracción administrativa tipificada en el artículo 18.2.a de la citada Ley 10/ 1992, de 4 de noviembre, por la que se propone la imposición de una sanción de multa de 300,51 euros.

2º.—Podrá tener conocimiento del texto íntegro de la propuesta de resolución en las oficinas del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca, sito en la plaza Cervantes, nº 1, 1º izqda. de Huesca, disponiendo de un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor del procedimiento y que no hubieran podido aportarse en el trámite anterior.

Huesca, 18 de abril de 2011.—El Instructor, Antonio Díaz del Campo Fernández Medina.



NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca, a los interesados relacionados en el anexo, de la audiencia-propuesta de resolución de los expedientes sancionadores por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte.

Por no haber sido posible notificar la audiencia-propuesta de resolución de los expedientes sancionadores, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, tipificadas en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres («Boletín Oficial del Estado» nº 182, de 31 de julio), modificada por Ley 29/2003, de 8 de octubre («Boletín Oficial del Estado» nº 242, de 9 de octubre) y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, («Boletín Oficial del Estado» nº 241, de 8 octubre), se procede, conforme determina el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» nº 285, de 27 de noviembre), a notificar a los interesados que se detallan en anexo, haciendo constar:

1ª Disponen los denunciados de un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la presente publicación, para formular alegaciones por escrito y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, ante Transportes de Huesca, sito en C/ General Lasheras, nº 6.

2ª En caso de abono de la sanción pecuniaria puede efectuarse en la cuenta corriente 2085 2052 01 0300491789 «Diputación General de Aragón, Sanciones de Transporte» de Ibercaja, oficina principal de Huesca, haciendo constar el número de expediente.

3ª Mientras dure la tramitación de los expedientes sancionadores, los interesados podrán tomar vista de los mismos. Dado que se trata de un expediente sancionador, al amparo de lo previsto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, se comunica que los interesados, directamente o por medio de su representante acreditado, podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación, a través de la Subdirección de Transportes de Huesca, donde obra el expediente, sita en esta ciudad en C/ General Lasheras nº 6, o bien consultando al teléfono de sanciones 974 293347 y fax 974 293348.

Huesca, 20 de abril de 2011.—La Instructora del Expediente, Victoria Royo Martínez.

ANEXO

Expediente: HU-01753-O-10

Fecha: 22/07/2010

Nombre: Padilla López, Antonio

Población: Terrasa

Provincia: Barcelona

Sanción: 2.001,00 euros

Preceptos infringidos: anexo 1 ATP; art. 140.26.1 LOTT; art. 197 ROTT

Expediente: HU-01770-O-10

Fecha: 30/07/2010

Nombre: Mingote Rodríguez, David

Población: Zaragoza

Provincia: Zaragoza

Sanción: 1.501,00 euros

Preceptos infringidos: art. 47 y 90 LOTT; art. 41 y 109 ROTT; art. 141.31 rel. art. 140.1.9 LOTT; art. 198.31 rel. art. 197.1.9 ROTT



NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca, a los interesados relacionados en el anexo, de la iniciación de expedientes sancionadores y apertura de plazos de alegaciones y prueba, por presunta infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte.

Por no haber sido posible notificar la iniciación de los expedientes sancionadores y la apertura de los plazos de alegaciones y prueba, por presunta infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, tipificadas en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres («Boletín Oficial del Estado» nº 182, de 31 de julio), modificada por Ley 29/2003, de 8 de octubre, («Boletín Oficial del Estado» nº 242, de 9 de octubre) y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la citada Ley, («Boletín Oficial del Estado» nº 241, de 8 octubre), se procede, conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» nº 285, de 27 de noviembre), a notificar a los interesados que se detallan en anexo, haciendo constar:

1º.—Disponen los denunciados de un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la presente publicación, para formular sus alegaciones por escrito, así como proponer o presentar las pruebas justificativas que estimen convenientes, ante Transportes de Huesca, donde obra el expediente y que está situado en C/ General Lasheras, nº 6.

2º.—En todos aquellos supuestos en que el interesado decida voluntariamente hacer efectiva la sanción antes de que transcurran los 15 días siguientes a la notificación del expediente sancionador, la cuantía pecuniaria inicialmente propuesta se reducirá en un 25% (en las sanciones que figuran en anexo ya se ha aplicado). A cuyo fin se puede proceder al ingreso en cuenta corriente 2085 2052 01 0300491789 «Diputación General de Aragón, Sanciones de Transporte» de Ibercaja, oficina principal de Huesca, haciendo constar el número del expediente sancionador.

3º.—Mientras dure la tramitación de los expedientes sancionadores, los interesados podrán tomar vista de los mismos. Dado que se trata de un expediente sancionador, al amparo de lo previsto en los artículos 37.3 y 61 de la citada Ley 30/1992, se comunica que los interesados, directamente o por medio de su representante acreditado, podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación, a través de la Subdirección de Transportes de Huesca, donde obra el expediente, sita en esta ciudad, en C/ General Lasheras nº 6, o bien consultando al teléfono de sanciones 974 293347 y fax 974 293348.

Huesca, 20 de abril de 2011.—La Directora del Servicio Provincial, María Jesús Tovar Lázaro.

ANEXO

Expediente: HU-02795-O-10

Fecha: 13/12/2010

Nombre: Ttes. Frigoríficos Zараpeco, S. L.

Población: Zaragoza

Provincia: Zaragoza

Sanción: 225,75 euros

Preceptos infringidos: R(CE) 561/2006; art. 6.1; art. 142.3 LOTT; art. 199.3 ROTT

Expediente: HU-02794-O-10

Fecha: 13/12/2010

Nombre: Ttes. Frigoríficos Zараpeco, S. L.

Población: Zaragoza

Provincia: Zaragoza

Sanción: 225,75 euros

Preceptos infringidos: R(CE) 561/2006; art. 6.1; art. 142.3 LOTT; art. 199.3 ROTT

Expediente: HU-02713-O-10

Fecha: 29/11/2010

Nombre: Sánchez García, Manuel Jesús

Población: Amposta

Provincia: Tarragona

Sanción: 262,50 euros

Preceptos infringidos: R(CE) 561/2006; art. 6.1; art. 142.3 LOTT; art. 199.3 ROTT



Expediente: HU-02714-O-10

Fecha: 29/11/2010

Nombre: Sánchez García, Manuel Jesús

Población: Amposta

Provincia: Tarragona

Sanción: 243,75 euros

Preceptos infringidos: R(CE) 561/2006; art. 6.1; art. 142.3 LOTT; art. 199.3 ROTT

Expediente: HU-02720-O-10

Fecha: 29/11/2010

Nombre: Sánchez García, Manuel Jesús

Población: Amposta

Provincia: Tarragona

Sanción: 243,75 euros

Preceptos infringidos: R(CE) 561/2006; art. 6.1; art. 142.3 LOTT; art. 199.3 ROTT

Expediente: HU-02718-O-10

Fecha: 29/11/2010

Nombre: Sánchez García, Manuel Jesús

Población: Amposta

Provincia: Tarragona

Sanción: 225,75 euros

Preceptos infringidos: R(CE) 561/2006; art. 8.2; art. 142.3 LOTT; art. 199.3 ROTT

Expediente: HU-02715-O-10

Fecha: 29/11/2010

Nombre: Sánchez García, Manuel Jesús

Población: Amposta

Provincia: Tarragona

Sanción: 1.125,75 euros

Preceptos infringidos: R(CE) 3821/85; art. 141.5 LOTT; art. 198.5 ROTT

Expediente: HU-02570-O-10

Fecha: 15/11/2010

Nombre: Logística Este-Oeste S. L.

Población: Osera de Ebro

Provincia: Zaragoza

Sanción: 225,75 euros

Preceptos infringidos: R(CE) 561/2006; art. 8.2; art. 142.3 LOTT; art. 199.3 ROTT

Expediente: HU-02572-O-10

Fecha: 15/11/2010

Nombre: Transrondoni, S.L.

Población: Barcelona

Provincia: Barcelona

Sanción: 3.450,75 euros

Preceptos infringidos: art. 47 y 90 LOTT; art. 41 y 109 ROTT; art. 140.1.9 LOTT; art. 197.1.9 ROTT

Expediente: HU-02592-O-10

Fecha: 24/11/2010

Nombre: Aitorexpress S. L.

Población: Barcelona

Provincia: Barcelona

Sanción: 1.125,75 euros

Preceptos infringidos: art. 47 y 90 LOTT; art. 41 y 109 ROTT; art. 141.31 rel. art. 140.1.9 LOTT; art. 198.31 rel. art. 197.1.9 ROTT

Expediente: HU-02815-O-10

Fecha: 16/12/2010

Nombre: Trans Vaqui, S. L.

Población: Cuarte de Huerva



Provincia: Zaragoza

Sanción: 225,75 euros

Preceptos infringidos: Dir 2002/85 y 92-6 y 92-24 CEE. R.D. 1417/2005 («Boletín Oficial del Estado» 3-12); art. 141.5 LOTT; art. 198.5 ROTT; art. 142.25 Ley 16/1987 en relación con el tipo infractor anterior;

Expediente: HU-02743-O-10

Fecha: 04/12/2010

Nombre: Martos Contreras, María Elena

Población: Níjar

Provincia: Almería

Sanción: 2.475,75 euros

Preceptos infringidos: R(CE) 561/2006; art. 8 y art. 4; art. 140.20 LOTT; art. 197.20 ROTT

Expediente: HU-02742-O-10

Fecha: 03/12/2010

Nombre: Sánchez García, Juan Carlos

Población: Santa Coloma de Gramenet

Provincia: Barcelona

Sanción: 1.125,75 euros

Preceptos infringidos: R(CE) 3821/85; art. 141.5 LOTT; art. 198.5 ROTT



NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca, a los interesados relacionados en el anexo, de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte.

Por no haber sido posible realizar la notificación de las resoluciones sancionadoras, por infracciones tipificadas en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» nº 285, de 27 de noviembre), haciendo constar lo siguiente:

1º Se consideran cometidos los hechos denunciados, de los que son responsables las personas físicas o jurídicas indicadas en cada expediente junto con la determinación del precepto infringido y del importe de la sanción.

2º Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha más favorable: de publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», o de finalización del tiempo de exposición por edictos del Ayuntamiento del último domicilio del sancionado conocido por esta Administración; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho.

3º Transcurrido dicho plazo, la resolución será firme a todos los efectos, debiendo satisfacer el importe de la sanción, excepto las ya abonadas, en los siguientes plazos:

En las notificaciones efectuadas entre el día 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación de la resolución hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En las notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación de la resolución hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Ingreso en cuenta corriente 2085 2052 01 0300491789 «Diputación General de Aragón, Sanciones de Transporte» de Ibercaja, oficina principal de Huesca, haciendo constar el número del expediente sancionador.

En caso de no ser abonada la sanción en los plazos indicados, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, a través del procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, «Boletín Oficial del Estado» de 02.09.2005), incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

4º Dado que se trata de una notificación de resolución sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrán tener conocimiento del texto íntegro de la resolución el sancionado o su representante acreditado, a través de la Subdirección de Transportes de Huesca, donde obra el expediente, situada en esta ciudad, en C/ General Lasheras nº 6, o bien consultando al teléfono de sanciones 974 293347 y fax 974 293348.

5º Las abreviaturas que figuran en anexo responden a la siguiente normativa:

LOTT: Ley 16/1987, de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 30 de julio («Boletín Oficial del Estado» nº 182, de 31 de julio), modificada por Ley 29/2003, de 8 de octubre («Boletín Oficial del Estado» nº 242, de 9 de octubre)

ROTT: Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley («Boletín Oficial del Estado» nº 241, de 8 de octubre).

Huesca, 20 de abril de 2011.—La Directora Del Servicio Provincial, María Jesús Tovar Lázaro.

ANEXO

Expediente: HU-02345-I-10

Fecha: 3/12/2010

Nombre: Benito Arno e Hijos, S.A.

Población: Lleida

Provincia: Lleida

Sanción: 1.125,75 euros (Pagado)

Preceptos infringidos: art. 55 LOTT; art. 141.4 LOTT; art. 198.4 ROTT



Expediente: HU-01312-O-10
Fecha: 12/05/2010
Nombre: T. Gilsus, S. L.
Población: Madrid
Provincia: Madrid
Sanción: 301,00 euros
Preceptos infringidos: R(CE) 561/2006; art. 7; art. 142.3 LOTT; art. 199.3 ROTT

Expediente: HU-01313-O-10
Fecha: 12/05/2010
Nombre: T. Gilsus, S. L.
Población: Madrid
Provincia: Madrid
Sanción: 1.501,00 euros
Preceptos infringidos: R(CE) 561/2006; art. 7; art. 141.6 LOTT; art. 198.6 ROTT

Expediente: HU-02096-O-10
Fecha: 09/09/2010
Nombre: Mor Serrano, José Luis
Población: Zaragoza
Provincia: Zaragoza
Sanción: 1.001,00 euros
Preceptos infringidos: art. 1 O.FOM 3399 20.12.02 («Boletín Oficial del Estado» 9.1.03); art. 141.19 LOTT; art. 198.19 ROTT

Expediente: HU-01924-O-10
Fecha: 20/08/2010
Nombre: Jumatrans Sdad. Coop.
Población: Castillonroy
Provincia: Huesca
Sanción: 1.001,00 euros
Preceptos infringidos: O.FOM 238/03 31-1 («Boletín Oficial del Estado» 13-02); art. 141.19 LOTT; art. 198.19 ROTT

Expediente: HU-00791-O-10
Fecha: 25/03/2010
Nombre: Translogistik Zaragoza S. L.
Población: Pastriz
Provincia: Zaragoza
Sanción: 1.501,00 euros
Preceptos infringidos: art. 47 y 90 LOTT; art. 41 y 109 ROTT; art. 141.31 rel. art. 140.1.9 LOTT; art. 198.31 rel. art. 197.1.9 ROTT

Expediente: HU-00998-O-10
Fecha: 17/04/2010
Nombre: Ttes. Hermanos Ecuacaluma S.L.
Población: Yeles
Provincia: Toledo
Sanción: 2.001,00 euros
Preceptos infringidos: R(CE) 3821/85; art. 140.24 LOTT; art. 197.24 ROTT

Expediente: HU-00892-O-10
Fecha: 05/04/2010
Nombre: García Sanz, Juan Antonio
Población: Matapozuelos
Provincia: Valladolid
Sanción: 1.001,00 euros
Preceptos infringidos: Arts. 47, 103 y 104 LOTT. Arts. 45 y 158 ROTT; art. 141.13 LOTT; art. 198.13 ROTT

Expediente: HU-01186-O-10
Fecha: 30/04/2010



Nombre: Rejas Jiménez, Tomás
Población: Barberá del Vallès
Provincia: Barcelona
Sanción: 1.501,00 euros
Preceptos infringidos: art. 47 y 90 LOTT; art. 41 y 109 ROTT; art. 141.31 rel. art. 140.1.9 LOTT; art. 198.31 rel. art. 197.1.9 ROTT

Expediente: HU-01706-O-10
Fecha: 22/06/2010
Nombre: Trans Andacar S. L.L.
Población: Almería
Provincia: Almería
Sanción: 400,00 euros
Preceptos infringidos: R(CE) 561/2006; art. 8.2; art. 142.3 LOTT; art. 199.3 ROTT



NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, de las resoluciones recaídas en expedientes de solicitud de ayudas financieras a inquilinos.

No habiendo sido posible realizar la notificación personal y preceptiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, se efectúa pública notificación a los interesados que en el anexo se relacionan, en los expedientes de Solicitud de Ayuda Financiera a Inquilinos, regulada por Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estatal 2009-2012, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda, y Decreto 60/2009 de 14 de abril del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Plan aragonés para facilitar el acceso a la vivienda y fomentar la rehabilitación 2009-2012, haciendo constar que tiene a su disposición las notificaciones con su respectivo expediente en las dependencias de este Servicio Provincial, sitas en Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, núm. 36, puerta 9.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que, dado que la resolución dictada, no pone fin a la vía administrativa, contra la misma se podrá interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes a partir de la fecha más favorable: de publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» o de finalización del período de exposición por edictos del Ayuntamiento del último domicilio del interesado, conocido por esta Administración. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Zaragoza, 20 de abril de 2011.—El Subdirector de Vivienda del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Juan Manuel Cabrera Afonso.

ANEXO

Número de expediente: SAI-50/2009/0781
Interesado: D.^a Viorica Dadi
Asunto: resolución de denegación de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2010/0853
Interesado: D.^a María Pilar Esteban Júlvez
Asunto: resolución de concesión de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2009/0831
Interesado: D. Rodolfo Sánchez Contreras
Asunto: resolución de denegación de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2010/0890
Interesado: D. Muhamadou Dukureh
Asunto: resolución de concesión de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2010/0844
Interesado: D. Salah Bendjebbar
Asunto: resolución de concesión de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2010/2736
Interesado: D.^a Ritta Vega Rodas
Asunto: resolución de denegación de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2010/0867
Interesado: D.^a Santa Diana Martínez Castro
Asunto: resolución de concesión de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2010/0850
Interesado: D.^a Fatiha Nadar
Asunto: resolución de concesión de ayudas



Número de expediente: SAI-50/2010/0821
Interesado: D.^a Vanesa Encinas Castejón
Asunto: resolución de concesión de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2010/2687
Interesado: D.^a Johanna Justina Fritz Csokany
Asunto: resolución de denegación de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2010/2653
Interesado: D.^a María Pilar Sobreviola Gallardo
Asunto: resolución de denegación de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2010/0661
Interesado: D.^a Virginia González Zabaleta
Asunto: resolución de concesión de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2010/0742
Interesado: D. Castro Manuel Eko Bikoro
Asunto: resolución de concesión de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2010/2576
Interesado: D.^a Patricia Rubio Royo
Asunto: resolución de denegación de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2010/0716
Interesado: D. David Larrosa Lapuente
Asunto: resolución de concesión de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2010/0774
Interesado: D.^a María Cristina Giménez Ramírez
Asunto: resolución de concesión de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2010/0714
Interesado: D.^a Habida Dehhab
Asunto: resolución de concesión de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2010/0659
Interesado: D. Vasile Ruta
Asunto: resolución de concesión de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2010/0516
Interesado: D.^a María Ángeles Mestre Serrano
Asunto: resolución de concesión de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2010/0750
Interesado: D.^a Anace Abdou Ramane
Asunto: resolución de concesión de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2010/0755
Interesado: D. Gilberto Jesús Guarín Molina
Asunto: resolución de concesión de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2010/0820
Interesado: D.^a Mariela Rocío LaMadrid Quispe
Asunto: resolución de concesión de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2010/0756
Interesado: D.^a Lourdes Yusimi Veliz Arzola
Asunto: resolución de concesión de ayudas



Número de expediente: SAI-50/2010/0751
Interesado: D.^a Juana Céspedes Figueroa
Asunto: resolución de concesión de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2010/0783
Interesado: D.^a Marta Cortel Azcárraga
Asunto: resolución de concesión de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2009/1220
Interesado: D. Raúl Fabricio Páez Rua
Asunto: resolución de denegación de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2010/0954
Interesado: D.^a Araceli Puerto Morlán
Asunto: resolución de concesión de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2010/0902
Interesado: D.^a Estefanía Redondo Fernández
Asunto: resolución de concesión de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2010/0887
Interesado: D.^a Fátima Gariaoui
Asunto: resolución de concesión de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2010/0769
Interesado: D.^a Malika Kaddour
Asunto: resolución de concesión de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2009/0338
Interesado: D.^a Maryam Ait Baych
Asunto: resolución de denegación de ayudas

Número de expediente: SAI-50/2009/0348
Interesado: D.^a Noelia Clavería Jiménez
Asunto: resolución de denegación de ayudas

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN****NOTIFICACIÓN Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de Huesca, al interesado relacionado en el anexo, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador por presunta infracción a la normativa en materia de Protección Animal.**

No habiendo sido posible practicar la consiguiente notificación a la persona relacionada en el anexo, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a notificarle que, por el Director de este Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación, se acordó iniciar procedimiento sancionador por presunta infracción administrativa a la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón, nombrando Instructor y Secretario en el correspondiente expediente, que el interesado tiene a su disposición en este Servicio Provincial, sito en la plaza Cervantes, nº 1. 3º, de Huesca, haciendo constar que puede formular las alegaciones que estime convenientes, presentar documentos y, en su caso, proponer prueba, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes a partir de la fecha en que aparezca la última publicación de esta notificación, que se practica mediante la inserción de anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el tablón de edictos del ayuntamiento del último domicilio del inculpa-do, y advirtiéndole que, de no efectuar manifestación alguna en dicho plazo, el mencionado acuerdo de iniciación se considerará propuesta de resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Huesca, 20 de abril de 2011.—El Director del Servicio Provincial, Ángel Martínez González.

ANEXO:

Nombre: Sergio Caballero Álvarez.

Número de expediente: H-332/10

Preceptos infringidos: artículo 12 de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón, en relación con lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 6 de junio de 2006, del Departamento de Agricultura y Alimentación, por la que se regula la vacunación antirrábica obligatoria de la especie canina en la Comunidad Autónoma de Aragón.



NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de Huesca, al interesado relacionado en el anexo, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador por presunta infracción a la normativa en materia de Protección Animal.

No habiendo sido posible practicar la consiguiente notificación a la persona relacionada en el anexo, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a notificarle que, por el Director de este Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación, se acordó iniciar procedimiento sancionador por presunta infracción administrativa a la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón, nombrando Instructor y Secretario en el correspondiente expediente, que el interesado tiene a su disposición en este Servicio Provincial, sito en la plaza Cervantes, nº 1. 3º, de Huesca, haciendo constar que puede formular las alegaciones que estime convenientes, presentar documentos y, en su caso, proponer prueba, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes a partir de la fecha en que aparezca la última publicación de esta notificación, que se practica mediante la inserción de anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el tablón de edictos del ayuntamiento del último domicilio del inculpa-do, y advirtiéndole que, de no efectuar manifestación alguna en dicho plazo, el mencionado acuerdo de iniciación se considerará propuesta de resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Huesca, 26 de abril de 2011.—El Director del Servicio Provincial, Ángel Martínez González.

ANEXO:

Nombre: Transportes Erronkari, S.L.

Número de expediente: H-60/11

Preceptos infringidos: Apartado 8 del anexo II del Reglamento (CE) nº 1/2005 del Consejo, de 22 de diciembre de 2004, relativo a la protección de los animales durante el transporte y las operaciones conexas y por el que se modifican las Directivas 64/432/CEE y 93/119/CE y el Reglamento (CE) nº 1255/1997.



ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación del Departamento de Agricultura y Alimentación, por el que se da publicidad a la homologación del curso de formación en materia de bienestar animal organizado por la Agrupación SS. AA. TT. Arco Iris nº 9459.

La Agrupación SS. AA. TT. Arco Iris nº 9459 solicitó en su momento a la Dirección General de Alimentación la homologación del curso de formación según lo dispuesto en el Decreto 239/2008, de 16 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las normas de homologación de los cursos de formación y las de acreditación de las entidades de formación, de los cuidadores y manipuladores de animales, de los adiestradores de los animales de compañía y de los animales potencialmente peligrosos. Tras haberse efectuado los trámites necesarios para la comprobación de la concurrencia de los requisitos exigidos en las disposiciones aplicables al caso para acceder a la homologación de dicho curso, por el Director General de Alimentación se ha dictado Resolución de 25 de abril de 2011, por la que se reconoce la homologación del curso solicitado por la Agrupación SS. AA. TT. Arco Iris nº 9459, con CIF F-44131498, cuya información esencial es la siguiente:

- Título del curso: Bienestar animal en explotaciones
- Entidad de formación que lo organiza: Agrupación SS. AA. TT. Arco Iris nº 9459
- Dirección: C/ Tarragona, nº 1, entresuelo, 44580 Valderrobres (Teruel)
- Tipo de formación: Cuidadores y manipuladores de animales
- Módulo: Específico para especies concretas adaptado a diferentes tipos de explotaciones ganaderas

Zaragoza, 26 de abril de 2011.—El Director General de Alimentación, Ramón Iglesias Castellarnau.



ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación, relativo al «Curso de Aplicador de Productos Fitosanitarios - Nivel Básico» organizado por UAGA - COAG, Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón, a través del convenio de colaboración suscrito con FEGAN SXXI, S.L. a celebrar en Sariñena (Huesca).

De acuerdo con la Orden PRE/2922/2005, de 19 de septiembre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» nº 228 del viernes 23 de septiembre de 2005, por la que se modifica la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de Presidencia («Boletín Oficial del Estado» nº 63 de 15 de marzo de 1994), los ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo, han homologado el Curso de Aplicador de Productos Fitosanitarios, Nivel Cualificado, de acuerdo con las siguientes características:

Organiza: UAGA - COAG en colaboración con FEGAN SXXI, S.L..

Número de asistentes: 35 máximo, 6 mínimo. De no obtenerse este número de inscripciones no se celebraría el curso.

Fechas: Días 23, 24, 25, 26 y 27 de mayo de 2011.

Horario: De 17:30 horas a 22:30 horas.

Lugar de celebración: Fábrica de Piensos. Barrio de la Estación, s/n. 22220 Sariñena (Huesca)

Número de horas lectivas: 25 horas.

Participantes: Dirigido al personal auxiliar de tratamientos terrestres y aéreos y a los agricultores que los realicen en su propia explotación sin emplear personal auxiliar y utilizando plaguicidas clasificados como muy tóxicos.

Imparte: FEGAN SXXI, S.L..

Solicitudes: Se facilitarán, presentarán e irán dirigidas a FEGAN SXXI, calle Severo Ochoa, 5. 50011 Zaragoza. Todo ello de acuerdo al modelo de instancia que figura en el anexo I de este anuncio.

Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Objetivo del curso: Se pretende dotar de los niveles adecuados de capacitación al personal que desarrolla actividades relacionadas con la utilización de productos fitosanitarios para la obtención del carné de «Manipulador de Productos Fitosanitarios - Nivel Básico». Dicha capacitación, que se entenderá justificada por la asistencia al curso y por la superación del oportuno examen, se acreditará con la concesión del adecuado carné por el Departamento de Agricultura y Alimentación.

Plazo de presentación de las solicitudes: Desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta la fecha previa al inicio del curso.

Programa: El programa del «Curso de capacitación para la Aplicación de Productos Fitosanitarios - Nivel Básico» es el siguiente:

1. Las plagas. Métodos de control. Medios de defensa fitosanitarios.
2. Productos fitosanitarios: Descripción y generalidades.
3. Peligrosidad de los productos fitosanitarios y de sus residuos.
4. Riesgos derivados de la utilización de los productos fitosanitarios.
5. Intoxicaciones y otros efectos sobre la salud. Primeros auxilios.
6. Tratamientos fitosanitarios. Equipos de aplicación.
7. Limpieza, mantenimiento, regulación y revisión de los equipos.
8. Nivel de exposición del operario: medidas preventivas y de protección en el uso de productos fitosanitarios.
9. Relación trabajo-salud: Normativa sobre prevención de riesgos laborales.
10. Buenas prácticas ambientales. Sensibilización medioambiental.
11. Protección del medio ambiente y eliminación de envases vacíos: Normativa específica.
12. Principios de la trazabilidad. Requisitos en materia de higiene de los alimentos y de los piensos.
13. Buena práctica fitosanitaria: interpretación del etiquetado y fichas de datos de seguridad.
14. Normativa que afecta a la utilización de productos fitosanitarios. Infracciones y sanciones.
15. Prácticas de aplicación de productos fitosanitarios.

Nota: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo relativa a cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc., se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 29 de abril de 2011.—El Director General de Alimentación, Ramón Iglesias Castellarnau.

ANEXO I**SOLICITUD DE ADMISIÓN AL “CURSO DE CAPACITACIÓN PARA LA
APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS
Nivel Básico****DATOS PERSONALES**

Nombre y apellidos:
D.N.I.:
Teléfono: Fax:
Domicilio:
.....
Código Postal: Localidad:
Provincia:

DATOS PROFESIONALES (rellenar si hubiera lugar)

Nombre o razón social de la empresa o sociedad donde desarrolla sus servicios:
.....
CIF / NIF:
Teléfono: Fax:
Domicilio:
.....
Código Postal: Localidad:
Provincia:
Descripción del puesto de trabajo:
.....
.....

Indique si se ha realizado algún estudio relacionado con este tema, cuándo y con qué entidad:
.....
.....
.....

En, adede 2011

Firma:

FEGAN SXXI, SL – SEVERO OCHOA, 5 – 50011 ZARAGOZA

**DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO****EDICTO del Servicio Provincial de Salud y Consumo de Huesca. Notificación de la resolución, expediente sancionador 22/2010/SP/180.**

No habiendo sido posible la notificación por correo del emplazamiento de pago de la sanción impuesta en la resolución dictada en el expediente sancionador 22/2010/SP/180 a D. Juan Arroyo Ramos con último domicilio conocido en Torredelcampo (Jaén) de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58, 59.4 y 60 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, se le notifica lo siguiente:

1.—Que la resolución del expediente sancionador número 22/2010/SP/180 por la que se le imponía una multa de 120 € es firme en vía administrativa. En consecuencia debe ingresar dicha cantidad en la cuenta corriente restringida núm. 2085/2052/09/0430001814 de Ibercaja, abierta a nombre del Servicio Provincial de Salud y Consumo, dentro de los plazos siguientes:

a) Publicada la presente notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste fuera inhábil, el inmediato hábil posterior.

b) Publicada la presente notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste fuera inhábil el inmediato hábil siguiente.

2. Informarle que, transcurrido el plazo indicado sin que haya sido ingresada la cuantía de la sanción, se procederá a su cobro por la vía de apremio, con el recargo del 20 por ciento más los intereses de demora, en su caso. De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 28 de marzo de 1989 de la Diputación General de Aragón, la interposición de recursos no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que se garantice el pago de los débitos o se consigne el importe de ésta en la Caja de Depósitos de la Diputación General de Aragón, a disposición del Consejero de Economía y Hacienda. La garantía, en su caso, deberá prestarse en metálico, o aval, por una cantidad que cubra la deuda inicial más el 25% de ésta.

Huesca, 27 de abril de 2011.—El Director Provincial de Huesca, Jacinto Lorea Lahoz.



EDICTO del Servicio Provincial de Salud y Consumo de Huesca. Notificación de la resolución, expediente sancionador 22/2010/SP/187.

No habiendo sido posible la notificación por correo del emplazamiento de pago de la sanción impuesta en la resolución dictada en el expediente sancionador 22/2010/SP/187 a D.^a Ibaña Mantilla Pardo con último domicilio conocido en Torredelcampo (Jaén) de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58, 59.4 y 60 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, se le notifica lo siguiente:

1.—Que la resolución del expediente sancionador número 22/2010/SP/187 por la que se le imponía una multa de 120 € es firme en vía administrativa. En consecuencia debe ingresar dicha cantidad en la cuenta corriente restringida núm. 2085/2052/09/0430001814 de Ibercaja, abierta a nombre del Servicio Provincial de Salud y Consumo, dentro de los plazos siguientes:

a) Publicada la presente notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste fuera inhábil, el inmediato hábil posterior.

b) Publicada la presente notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste fuera inhábil el inmediato hábil siguiente.

2. Informarle que, transcurrido el plazo indicado sin que haya sido ingresada la cuantía de la sanción, se procederá a su cobro por la vía de apremio, con el recargo del 20 por ciento más los intereses de demora, en su caso. De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 28 de marzo de 1989 de la Diputación General de Aragón, la interposición de recursos no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que se garantice el pago de los débitos o se consigne el importe de ésta en la Caja de Depósitos de la Diputación General de Aragón, a disposición del Consejero de Economía y Hacienda. La garantía, en su caso, deberá prestarse en metálico, o aval, por una cantidad que cubra la deuda inicial más el 25% de ésta.

Huesca, 27 de abril de 2011.—El Director Provincial de Huesca, Jacinto Lorea Lahoz.



EDICTO del Servicio Provincial de Salud y Consumo de Huesca. Notificación de la resolución, expediente sancionador 22/2010/SP/199.

No habiendo sido posible la notificación por correo del emplazamiento de pago de la sanción impuesta en la resolución dictada en el expediente sancionador 22/2010/SP/199 a D. Antonio Padilla López con último domicilio conocido en Tarrasa (Barcelona) de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58, 59.4 y 60 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, se le notifica lo siguiente:

1.—Que la resolución del expediente sancionador número 22/2010/SP/199 por la que se le imponía una multa de 300€ es firme en vía administrativa. En consecuencia debe ingresar dicha cantidad en la cuenta corriente restringida núm. 2085/2052/09/0430001814 de Ibercaja, abierta a nombre del Servicio Provincial de Salud y Consumo, dentro de los plazos siguientes:

a) Publicada la presente notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste fuera inhábil, el inmediato hábil posterior.

b) Publicada la presente notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste fuera inhábil el inmediato hábil siguiente.

2. Informarle que, transcurrido el plazo indicado sin que haya sido ingresada la cuantía de la sanción, se procederá a su cobro por la vía de apremio, con el recargo del 20 por ciento más los intereses de demora, en su caso. De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 28 de marzo de 1989 de la Diputación General de Aragón, la interposición de recursos no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que se garantice el pago de los débitos o se consigne el importe de ésta en la Caja de Depósitos de la Diputación General de Aragón, a disposición del Consejero de Economía y Hacienda. La garantía, en su caso, deberá prestarse en metálico, o aval, por una cantidad que cubra la deuda inicial más el 25% de ésta.

Huesca, 27 de abril de 2011.—El Director Provincial de Huesca, Jacinto Lorea Lahoz.



ANUNCIO del Servicio Aragonés de Salud relativo al emplazamiento de los interesados en recurso contencioso administrativo nº P.A. 487/10-P.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48.1 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y por tratarse de la notificación de un acto derivado de un procedimiento selectivo, se emplaza a todos los interesados en la convocatoria de 8 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Facultativo Especialista de Nefrología en Centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, para que puedan comparecer y personarse como demandados, en el plazo de nueve días contados desde su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», ante el Juzgado Contencioso-Administrativo nº Tres sito en calle Coso nº 34 de Zaragoza, en el Recurso Contencioso Administrativo nº P.A. 487/10-P, promovido por D.ª Rosario Moreno López contra la Resolución de 9 de junio de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declaró aprobada la relación definitiva de participantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Facultativo Especialista de Nefrología en Centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud.

Zaragoza, 20 de abril de 2011.—La Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud, Ana María Sesé Chaverri.



DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca, a los interesados relacionados en anexo, de la propuesta de resolución en expedientes sancionadores por presunta infracción de la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón.

No habiendo sido posible practicar la correspondiente notificación a las personas relacionadas en el anexo, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se procede a notificarles que se ha formulado Propuesta de Resolución en el correspondiente procedimiento sancionador que se instruye por presunta infracción administrativa de la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón, la cual tienen a su disposición, junto con el resto de los documentos contenidos en el expediente, en las oficinas de este Servicio Provincial sitas en la plaza Cervantes, nº 1, 6ª planta, de Huesca, haciendo constar que, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» nº 19, de 14 de febrero de 2001), pueden formular las alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes y que no hubieran podido presentar en el anterior trámite de alegaciones, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de la fecha en que aparezca la última publicación de esta notificación, que se practica mediante la inserción de anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio del inculcado.

Huesca, 18 de abril de 2011.—La Instructora, Eva María Cabrero Lascorz.

ANEXO

Nombre y apellidos: Inge Azpitarte Pina

Número de expediente: HU/ENP/2010/196

Fecha y lugar de los hechos: 6 de julio de 2010. Término municipal de Rodellar-Bierge (Huesca)

Precepto infringido: artículos 76.2.i) de la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón

Sanción propuesta: Sesenta euros con diez céntimos (60,10 €)



NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca, a los interesados relacionados en el anexo, de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores, igualmente relacionados, por infracción a la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

No habiendo sido posible practicar la consiguiente notificación a las personas relacionadas en el anexo, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se procede a notificarles que ha sido dictada la resolución en el correspondiente procedimiento sancionador tramitado por infracción administrativa de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos («Boletín Oficial del Estado» nº 96, de 22-4-98), resolución que tienen a su disposición, junto con el resto de los documentos contenidos en el expediente, en las oficinas de este Servicio Provincial, sitas en la plaza Cervantes, nº 1, 6ª planta, de Huesca.

Contra dichas resoluciones sancionadoras, que no ponen fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente (Paseo M^a Agustín, nº 36, 50071 Zaragoza) en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la fecha en que aparezca la última publicación de esta notificación, que se practica mediante la inserción de anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio del inculpado. Las resoluciones no serán ejecutivas en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga, o bien, en tanto transcurra el plazo para su interposición sin que esta se produzca.

En el supuesto de que no se interponga recurso, el importe de la sanción impuesta deberá ingresarse en la cuenta de la Diputación General de Aragón nº 0049-6003-58-2913001891 del Banco Santander Central Hispano, Agencia nº 1, de Huesca, sita en Avda. La Paz, nº 12, en el plazo siguiente:

a) En las notificaciones efectuadas entre el día 1 y el 15 del mes, podrá pagar hasta el día 20 del mes posterior o, si éste día no fuera hábil, hasta el inmediato día hábil siguiente.

b) En las notificaciones efectuadas entre el día 16 y el último del mes, podrá pagar hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato día hábil siguiente.

De no ser abonado dicho importe, se procederá a su exacción por la vía de apremio, según lo previsto en los artículos 95 y 97 de la Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio.

Huesca, 18 de abril de 2011.—El Director del Servicio Provincial, Inocencio Altuna Fumal.

ANEXO

Nombre y apellidos: Euromaquinaria de Construcciones y Obras S.L.

Numero de expediente: HU/RES/2010/98

Precepto infringido: art. 34.4.c) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos

Sanción propuesta: Mil quinientos euros (1500 €) y medidas complementarias

Nombre y apellidos: Antonio Giménez Hernández

Numero de expediente: HU/RES/2010/189

Fecha y lugar de los hechos: 4 de febrero de 2010, en el término municipal de Fraga (Huesca)

Precepto infringido: art. 34.4.a) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos

Sanción propuesta: Ciento veinte euros (120 €)



NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca, a los interesados relacionados en el anexo de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores, igualmente relacionados, por infracción a la Ley 5/2002, de 4 de abril, de Caza de Aragón.

No habiendo sido posible practicar la consiguiente notificación a las personas relacionadas en el anexo, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se procede a notificarles que ha sido dictada la resolución en el correspondiente procedimiento sancionador tramitado por infracción administrativa de la Ley 5/2002, de 4 de abril, de Caza de Aragón, resolución que tienen a su disposición, junto con el resto de los documentos contenidos en el expediente, en las oficinas de este Servicio Provincial, sitas en la plaza Cervantes, nº 1, 6ª planta, de Huesca.

Contra dichas resoluciones sancionadoras, que no ponen fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente (Paseo M^a Agustín, nº 36, 50071 Zaragoza) en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la fecha en que aparezca la última publicación de esta notificación, que se practica mediante la inserción de anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio del inculpado. Las resoluciones no serán ejecutivas en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga, o bien en tanto transcurra el plazo para su interposición sin que esta se produzca.

En el supuesto de que no se interponga recurso, el importe de la sanción impuesta deberá ingresarse en la cuenta de la Diputación General de Aragón nº 0049-6003-58-2913001891 del Banco Santander Central Hispano, Agencia nº 1, de Huesca, sita en Avda. La Paz, nº 12, en el plazo siguiente:

- a) En las notificaciones efectuadas entre el día 1 y el 15 del mes, podrá pagar hasta el día 20 del mes posterior o, si éste día no fuera hábil, hasta el inmediato día hábil siguiente.
- b) En las notificaciones efectuadas entre el día 16 y el último del mes, podrá pagar hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato día hábil siguiente.

De no ser abonado dicho importe, se procederá a su exacción por la vía de apremio, según lo previsto en los artículos 95 y 97 de la Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio.

Huesca, 18 de abril de 2011. El Director del Servicio Provincial, Inocencio Altuna Fumanal.

ANEXO

Nombre y apellidos: Miguel Cabarcos Berriozábal

Numero de expediente: HU/CAZ/2010/40

Fecha y lugar de los hechos: 3 de abril de 2010. Término municipal de Ansó (Huesca)

Precepto infringido: artículo 82.4 de la Ley 5/2002 de 4 de Abril, de Caza, de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» nº 45, de 17-04-2002)

Sanción propuesta: Sesenta euros con diez céntimos (60,10 €) (Pagada)



NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca, a los interesados relacionados en el anexo de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores, igualmente relacionados, por infracción a la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón.

No habiendo sido posible practicar la consiguiente notificación a las personas relacionadas en el anexo, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se procede a notificarles que ha sido dictada la resolución en el correspondiente procedimiento sancionador tramitado por infracción administrativa de la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón, resolución que tienen a su disposición, junto con el resto de los documentos contenidos en el expediente, en las oficinas de este Servicio Provincial, sitas en la plaza Cervantes, nº 1, 6ª planta, de Huesca.

Contra dichas resoluciones sancionadoras, que no ponen fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente (Paseo M^a Agustín, nº 36, 50071 Zaragoza) en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la fecha en que aparezca la última publicación de esta notificación, que se practica mediante la inserción de anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio del inculpado. Las resoluciones no serán ejecutivas en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga, o bien en tanto transcurra el plazo para su interposición sin que esta se produzca.

En el supuesto de que no se interponga recurso, el importe de la sanción impuesta deberá ingresarse en la cuenta de la Diputación General de Aragón nº 0049-6003-58-2913001891 del Banco Santander Central Hispano, agencia nº 1, de Huesca, sita en Avda. La Paz, nº 12, en el plazo siguiente:

a) En las notificaciones efectuadas entre el día 1 y el 15 del mes, podrá pagar hasta el día 20 del mes posterior o, si éste día no fuera hábil, hasta el inmediato día hábil siguiente.

b) En las notificaciones efectuadas entre el día 16 y el último del mes, podrá pagar hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato día hábil siguiente.

De no ser abonado dicho importe, se procederá a su exacción por la vía de apremio, según lo previsto en los artículos 95 y 97 de la Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio.

Huesca, 18 de abril de 2011.—El Director del Servicio Provincial, Inocencio Altuna Fumal.

ANEXO

Nombre y apellidos: Globus Grial S.L Kon-Tiki

Numero de expediente: HU/ENP/2009/142

Fecha y lugar de los hechos: 18 de noviembre de 2009, en el término municipal de Torla (Huesca)

Precepto infringido: artículo 76.2.i) de la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» nº 64, de 3-6-98)

Sanción propuesta: Sesenta euros con diez céntimos (60,10)

Nombre y apellidos: Globus Grial S.L Kon-Tiki

Numero de expediente: HU/ENP/2010/2

Fecha y lugar de los hechos: 3 de febrero de 2010, en el término municipal de Fanlo (Huesca)

Precepto infringido: artículo 76.2.i) de la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» nº 64, de 3-6-98)

Sanción propuesta: Ciento veinte euros con veinte céntimos (120,20)

Nombre y apellidos: Javier Moreno Montecelo

Número de expediente: HU/ENP/2010/87

Fecha y lugar de los hechos: 3 de julio de 2010. Término municipal de Valle de Hecho (Huesca)



Precepto infringido: artículos 76.2.i) de la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón

Sanción propuesta: Sesenta euros con diez céntimos (60,10 €)

Nombre y apellidos: Jesús Sesma Gurpegui

Número de expediente: HU/ENP/2010/88

Fecha y lugar de los hechos: 3 de julio de 2010. Término municipal de Valle de Hecho (Huesca)

Precepto infringido: artículo 76.2.i) de la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» nº 64, de 3-6-98).

Sanción propuesta: Sesenta euros con diez céntimos (60,10 €)

Nombre y apellidos: Estela Martínez González

Numero de expediente: HU/ENP/2010/230

Fecha y lugar de los hechos: 1 de agosto de 2010, en el término municipal de Rodellar-Bierge (Huesca)

Precepto infringido: artículo 76.2.i) de la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» nº 64, de 3-6-98)

Sanción propuesta: Sesenta euros con diez céntimos (60,10 €)



NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca, a los interesados relacionados en el anexo de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores, igualmente relacionados, por infracciones a la Ley de Montes.

No habiendo sido posible practicar la consiguiente notificación a las personas relacionadas en el anexo, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se procede a notificarles que ha sido dictada la resolución en el correspondiente procedimiento sancionador tramitado por infracción administrativa de la Ley de Montes, resolución que tienen a su disposición, junto con el resto de los documentos contenidos en el expediente, en las oficinas de este Servicio Provincial, sitas en la plaza Cervantes, nº 1, 6ª planta, de Huesca.

Contra dichas resoluciones sancionadoras, que no ponen fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente (Paseo Mª Agustín, nº 36, 50071 Zaragoza) en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la fecha en que aparezca la última publicación de esta notificación, que se practica mediante la inserción de anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio del inculpado. Las resoluciones no serán ejecutivas en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga, o bien en tanto no transcurra el plazo para su interposición sin que esta se produzca.

En el supuesto de que no se interponga recurso, el importe de la sanción impuesta deberá ingresarse en la cuenta de la Diputación General de Aragón nº 0049-6003-58-2913001891 del Banco Santander Central Hispano, agencia nº 1, de Huesca, sita en Avda. La Paz, nº 12, en el plazo siguiente:

a) En las notificaciones efectuadas entre el día 1 y el 15 del mes, podrá pagar hasta el día 20 del mes posterior o, si éste día no fuera hábil, hasta el inmediato día hábil siguiente.

b) En las notificaciones efectuadas entre el día 16 y el último del mes, podrá pagar hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato día hábil siguiente.

De no ser abonado dicho importe, se procederá a su exacción por la vía de apremio, según lo previsto en los artículos 95 y 97 de la Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio.

Huesca, 18 de abril de 2011.—El Director del Servicio Provincial, Inocencio Altuna Fumal.

ANEXO

Nombre y apellidos: Enrique Pueyo Campo

Numero de expediente: HU/MON/2010/14

Lugar de los hechos: en el término municipal de Barbastro (Huesca)

Precepto infringido: artículo 117.a) de la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón, («Boletín Oficial de Aragón» nº 149, de 30-12-2006).

Sanción propuesta: Cien euros (100 €)



NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca, a los interesados relacionados en el anexo de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores, igualmente relacionados, por infracciones a la Ley 2/1999, de 24 de febrero, de Pesca en Aragón

No habiendo sido posible practicar la consiguiente notificación a las personas relacionadas en el anexo, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se procede a notificarles que ha sido dictada la resolución en el correspondiente procedimiento sancionador tramitado por infracción administrativa de la Ley 2/1999, de 24 de febrero, de Pesca en Aragón, resolución que tienen a su disposición, junto con el resto de los documentos contenidos en el expediente, en las oficinas de este Servicio Provincial, sitas en la plaza Cervantes, nº 1, 6ª planta, de Huesca.

Contra dichas resoluciones sancionadoras, que no ponen fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente (Paseo Mª Agustín, nº 36, 50071 Zaragoza) en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la fecha en que aparezca la última publicación de esta notificación, que se practica mediante la inserción de anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio del inculpado. Las resoluciones no serán ejecutivas en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga, o bien en tanto transcurra el plazo para su interposición sin que esta se produzca.

En el supuesto de que no se interponga recurso, el importe de la sanción impuesta deberá ingresarse en la cuenta de la Diputación General de Aragón nº 0049-6003-58-2913001891 del Banco Santander Central Hispano, agencia nº 1, de Huesca, sita en Avda. La Paz, nº 12, en el plazo siguiente:

a) En las notificaciones efectuadas entre el día 1 y el 15 del mes, podrá pagar hasta el día 20 del mes posterior o, si éste día no fuera hábil, hasta el inmediato día hábil siguiente.

b) En las notificaciones efectuadas entre el día 16 y el último del mes, podrá pagar hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato día hábil siguiente.

De no ser abonado dicho importe, se procederá a su exacción por la vía de apremio, según lo previsto en los artículos 95 y 97 de la Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio.

Huesca, 18 de abril de 2011.—El Director del Servicio Provincial, Inocencio Altuna Fumal.

ANEXO

Nombre y apellidos: Adrianov Apostolov Iskren

Número de expediente: HU/PES/2010/74

Fecha y lugar de los hechos: 25 de abril de 2010, término municipal de Fraga (Huesca)

Precepto infringido: artículo 55.1 de la Ley 2/1999, de 24 de febrero, de Pesca de Aragón

Sanción propuesta: Trescientos euros con cincuenta y un céntimos (300,51€)

Nombre y apellidos: Sorin Cutitaru

Numero de expediente: HU/PES/2010/125

Fecha y lugar de los hechos: 22 de junio de 2010, término municipal de Alcolea de Cinca (Huesca)

Precepto infringido: artículo 55.1 de la Ley 2/1999, de 24 de febrero, de Pesca en Aragón

Sanción propuesta: Trescientos euros con cincuenta y un céntimos (300,51 €)

Nombre y apellidos: Iwona Elzbieta Tomola

Numero de expediente: HU/PES/2010/138

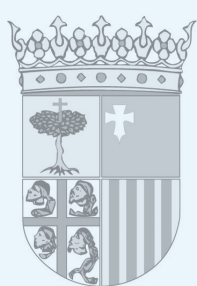
Fecha y lugar de los hechos: 25 de julio de 2010, término municipal de Graus (Huesca)

Precepto infringido: artículo 55.1 de la Ley 2/1999, de 24 de febrero, de Pesca en Aragón

Sanción propuesta: Trescientos euros con cincuenta y un céntimos (300,51 €)

Nombre y apellidos: Ionel Marín

Numero de expediente: HU/PES/2010/153



Fecha y lugar de los hechos: 14 de agosto de 2010, término municipal de Belver de Cinca (Huesca)

Precepto infringido: artículos 55.1, 54.19, 54.8 de la Ley 2/1999, de 24 de febrero, de Pesca en Aragón

Sanción propuesta: Cuatrocientos veinte euros con setenta y un céntimos (420,71 €)

Nombre y apellidos: Leontin Salagean

Numero de expediente: HU/PES/2010/241

Fecha y lugar de los hechos: 17 de octubre de 2010, término municipal de San Miguel de Cinca (Huesca)

Precepto infringido: artículo 55.1 de la Ley 2/1999, de 24 de febrero, de Pesca en Aragón

Sanción propuesta: Trescientos euros con cincuenta y un céntimos (300,51 €)



NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca, a los interesados relacionados en el anexo, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador por presunta infracción a la Ley 5/2002, de Caza de Aragón.

No habiendo sido posible practicar la consiguiente notificación a las personas relacionadas en el anexo, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a notificarles que, por el Director de este Servicio Provincial de Medio Ambiente se acordó iniciar procedimiento sancionador por presunta infracción administrativa a la Ley 5/2002, de 4 de abril, de Caza de Aragón, nombrando a D.^a Eva María Cabrero Lascorz como Instructora, de los correspondientes expedientes, que los interesados tienen a su disposición en las oficinas de este Servicio Provincial, sitas en la plaza Cervantes, nº 1. 6º, de Huesca, haciendo constar que, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» nº 19, de 14 de febrero de 2001), pueden formular las alegaciones que estimen convenientes, presentar documentos y, en su caso, proponer prueba ante dicho Servicio dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de la fecha en que aparezca la última publicación de esta notificación, que se practica mediante la inserción de anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio del inculpado, y advirtiéndoles que, de no efectuar manifestación alguna en dicho plazo, el mencionado acuerdo de iniciación se considerará propuesta de resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 10 del mencionado Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón.

Huesca, 18 de abril de 2011.—La Instructora, Eva María Cabrero Lascorz.

ANEXO

Nombre y apellidos: Israel Martínez Becerra

Número de expediente: HU/CAZ/2011/163

Fecha y lugar de los hechos: 20 de febrero de 2011. Término municipal de Sobas-Yebra de Basa (Huesca)

Precepto infringido: artículo 83.12 de la Ley 5/2002 de 4 de Abril, de Caza, de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» nº 45, de 17-04-2002)

Sanción propuesta: Trescientos euros con cincuenta y un céntimos (300,51 €)



NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca, a los interesados relacionados en el anexo del acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador por presunta infracción a la Ley de Montes.

No habiendo sido posible practicar la consiguiente notificación a las personas relacionadas en el anexo, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a notificarles que, por el Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente se acordó iniciar procedimiento sancionador por presunta infracción administrativa a la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» nº 149; de 30-12-06), nombrando a Ruth Orduna Viñao como Instructora, de dichos expedientes, que los interesados tienen a su disposición en las oficinas de este Servicio Provincial, sitas en la plaza Cervantes, nº 1, 6º, de Huesca, haciendo constar que, de conformidad con lo previsto en el art. 14 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» nº 19, de 14 de febrero de 2001), pueden formular las alegaciones que estimen convenientes, presentar documentos y, en su caso, proponer prueba ante dicho Servicio dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de la fecha en que aparezca la última publicación de esta notificación, que se practica mediante la inserción de anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio del inculpado, y advirtiéndoles que de no efectuar manifestación alguna en dicho plazo el mencionado acuerdo de iniciación se considerará propuesta de resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 10 del mencionado Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón.

Huesca, 18 de abril de 2011.—La Instructora, Ruth Orduna Viñao.

ANEXO

Nombre y apellidos: Eduardo del Pilar Torres-Solanot de Herrera

Numero de expediente: HU/MON/2011/141

Fecha y lugar de los hechos: 6 de febrero de 2011, en el término municipal de Poleñino (Huesca)

Precepto infringido: artículo 117.f) de la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón, («Boletín Oficial de Aragón» nº 149, de 30-12-2006).

Sanción propuesta: Doscientos treinta euros (230 €)



NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca, a los interesados relacionados en el anexo, del acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador por presunta infracción a la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

No habiendo sido posible practicar la consiguiente notificación a las personas relacionadas en el anexo, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a notificarles que, por el Director de este Servicio Provincial de Medio Ambiente, se acordó iniciar procedimiento sancionador por presunta infracción administrativa a la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos («Boletín Oficial del Estado» nº 96, de 22-4-98), nombrando a Ruth Orduña Viñao como Instructora, de los correspondientes expedientes, que los interesados tienen a su disposición en las dependencias de este Servicio Provincial, sitas en la plaza Cervantes, nº 1, 6ª planta, de Huesca, haciendo constar que, de conformidad con lo previsto en el art. 14 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» nº 19, de 14 de febrero de 2001), pueden formular las alegaciones que estimen convenientes, presentar documentos y, en su caso, proponer prueba, ante dicho Servicio, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de la fecha en que aparezca la última publicación de esta notificación, que se practica mediante la inserción de anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio del inculpado, y advirtiéndoles que, de no efectuar manifestación alguna en dicho plazo, el mencionado acuerdo de iniciación se considerará propuesta de resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 10 del citado Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón.

Huesca, 18 de abril de 2011.—La Instructora, Ruth Orduna Viñao.

ANEXO

- Nombre y apellidos: Joaquín José dos Santos Sulipa
Numero de expediente: HU/RES/2011/129
Fecha y lugar de los hechos: 20 de febrero de 2011, en el término municipal de Tamarite de Litera (Huesca)
Precepto infringido: art. 34.4.c) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos
Sanción propuesta: Ciento veinte euros (120 €) y exigencia de reparar
- Nombre y apellidos: Emil Yankov Georgiev
Numero de expediente: HU/RES/2011/155
Fecha y lugar de los hechos: 23 de febrero de 2011, en el término municipal de Zaidín (Huesca)
Precepto infringido: art. 34.4.a) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos
Sanción propuesta: Ciento veinte euros (120 €)
- Nombre y apellidos: Tunay Nuri Salim
Numero de expediente: HU/RES/2011/192
Fecha y lugar de los hechos: 3 de marzo de 2011, en el término municipal de Zaidín (Huesca)
Precepto infringido: art. 34.4.a) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos
Sanción propuesta: Ciento veinte euros (120 €)
- Nombre y apellidos: Jonatan di Mauro
Numero de expediente: HU/RES/2011/199
Fecha y lugar de los hechos: 9 de marzo de 2011, en el término municipal de Monzón (Huesca)
Precepto infringido: art. 34.4.a) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos
Sanción propuesta: Ciento veinte euros (120 €)



NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca, a los interesados relacionados en el anexo, del acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador por presunta infracción a la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón.

No habiendo sido posible practicar la consiguiente notificación a las personas relacionadas en el anexo, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a notificarles que, por el Director de este Servicio Provincial de Medio Ambiente, se acordó iniciar procedimiento sancionador por presunta infracción administrativa a la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón, nombrando a D.^a Eva María Cabrero Lascorz como Instructora, de los correspondientes expedientes, que los interesados tienen a su disposición en las dependencias de este Servicio Provincial sitas en la plaza Cervantes, nº 1. 6ª planta de Huesca, haciendo constar que, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» nº 19, de 14 de febrero de 2001), pueden formular las alegaciones que estimen convenientes, presentar documentos y, en su caso, proponer prueba, ante dicho Servicio, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de la fecha en que aparezca la última publicación de esta notificación, que se practica mediante la inserción de anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio del inculpado, y advirtiéndoles que, de no efectuar manifestación alguna en dicho plazo, el mencionado acuerdo de iniciación se considerará propuesta de resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 10 del mencionado Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón.

Huesca, 18 de abril de 2011.—La Instructora, Eva María Cabrero Lascorz.

ANEXO

Nombre y apellidos: Caroline Aparecida Antunes

Numero de expediente: HU/ENP/2010/279

Fecha y lugar de los hechos: 6 de julio de 2010, en el término municipal de Rodellar-Bierge (Huesca)

Precepto infringido: artículo 76.2.i) de la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» nº 64, de 3-6-98)

Sanción propuesta: Sesenta euros con diez céntimos (60,10 €)



PULIDOS Y LIJADOS CALATAYUD, SOCIEDAD COOPERATIVA

ANUNCIO relativo a disolución y liquidación de Pulidos y Lijados Calatayud, Sociedad Cooperativa.

En Asamblea General Extraordinaria, celebrada con fecha 12 de abril de 2011, se aprobó por unanimidad la disolución y liquidación de la entidad y el nombramiento de liquidadores.

Asimismo en Asamblea General Extraordinaria de 25 de abril de 2011 se aprobó por unanimidad el balance final de liquidación y proyecto de distribución del activo.

Calatayud, 27 de abril de 2011.—Los socios liquidadores, Manuel Morales Hernández y María Carmen Blasco Lasa.

